



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI



Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO.

AÑO 2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Acuerdo No

(5 noviembre de 2024)

Tabla de contenido

| | |
|---|-----------|
| Marco Referencial y Normativo..... | 13 |
| 1. Componente Conceptual..... | 27 |
| 1.1. Análisis de la situación institucional..... | 27 |
| 1.1.1. <i>Caracterización y lectura de contexto.....</i> | 28 |
| 1.1.2. <i>Análisis del Contexto Estudiantil del Colegio Fray José María Arévalo año 2024</i> | 34 |
| 1.1.2.1. Características demográficas..... | 35 |
| 1.1.2.2. Contexto Familiar..... | 35 |
| 1.1.2.3. Composición Familiar..... | 36 |
| 1.1.2.4. Hábitos y Condiciones de Estudio..... | 37 |
| 1.1.2.5. Relación con Docentes y Asignaturas..... | 37 |
| 1.1.2.6. Habilidades Sociales y Emocionales..... | 38 |
| 1.1.2.7. Percepción sobre las Clases..... | 38 |
| 1.1.2.8. Actividades adicionales..... | 38 |
| 1.1.2.9. Situaciones de Riesgo..... | 39 |
| 1.1.2.10. Algunas Conclusiones de las características de la población estudiantil..... | 39 |
| 1.1.3. <i>Resultados pruebas externas icfes 11 2023°:.....</i> | 41 |
| 1.1.4. <i>Análisis simulacro MILTON OCHOA aplicado a 10ª Grado.....</i> | 45 |
| 1.1.5. <i>Áreas de las aulas de clase por sedes educativas.....</i> | 48 |
| 1.1.6. Matricula por sedes y distancia a la cabecera municipal..... | 50 |
| 1.1.7. <i>Planta de personal.....</i> | 51 |
| 1.1.8. Infraestructura sanitaria..... | 51 |
| 1.1.9. <i>Diagnostico Computadores y videobeam:.....</i> | 52 |
| 1.1.10. <i>Ruta de mejoramiento:.....</i> | 52 |
| 1.1.10.1. Autoevaluación institucional..... | 53 |
| 1.1.10.2. Perfil de la autoevaluación institucional:..... | 54 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | |
|--|-----------|
| 1.2. Principios y Fundamentos | 59 |
| 1.2.1. Misión..... | 59 |
| 1.2.2. Visión | 60 |
| 1.2.3. Filosofía | 60 |
| 1.2.4. Valores | 60 |
| 1.2.5. Principios | 61 |
| 1.2.6. Enfoques | 62 |
| 1.2.6.1. Enfoque Filosófico..... | 62 |
| 1.2.6.2. Enfoque Ético..... | 63 |
| 1.2.6.3. Enfoque Pedagógico..... | 64 |
| 1.2.6.4. Participación y Comunidad..... | 65 |
| 1.3. Objetivos Generales del Proyecto | 65 |
| 1.3.1. Objetivo General | 65 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos. | 66 |
| 1.3.3. Metas institucionales | 67 |
| 1.3.6. Perfil del educando Josemarista | 73 |
| 1.4. Oferta Educativa: Políticas de Acceso y Permanencia de los Estudiantes | 74 |
| 1.4.1. Políticas de Acceso..... | 74 |
| 1.4.1.2. Programa de inducción estudiantes nuevos y a padres de familia y/o acudientes. 77 | |
| 1.4.2. Políticas de Permanencia..... | 78 |
| 1.4.2.1. Estrategias de vinculación e ingreso de estudiantes pasado el periodo de matrícula oficial (sujeta a disponibilidad de cupo). | 78 |
| 1.4.3. Políticas de Calidad Educativa para Promover la Permanencia | 80 |
| 1.4.5. Alianzas Estratégicas para la Permanencia | 83 |
| 1.5. Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial: Estrategias para la Atención a la Diversidad..... | 84 |
| 1.5.1. Enfoque Inclusivo en la Primera Infancia..... | 84 |
| 1.5.2. Estrategias de Atención a la Diversidad | 85 |
| 1.5.3. Promoción de la Convivencia y el Respeto por la Diversidad | 86 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | |
|----------|--|-----|
| 1.5.4. | <i>Política de atención a estudiantes con discapacidad</i> | 87 |
| 1.6. | Cultura Institucional y Sistema de Trabajo | 91 |
| 1.6.1. | Normas Institucionales | 91 |
| 1.6.2. | <i>Valores Institucionales</i> | 92 |
| 1.6.3. | <i>Estrategias del Sistema de Trabajo</i> | 93 |
| 2. | Componente administrativo | 96 |
| 2.1. | Gobierno escolar. | 97 |
| 2.1.1. | <i>Equipo de gestión de calidad:</i> | 104 |
| 2.1.2. | <i>Equipo áreas de gestión:</i> | 104 |
| 2.2. | Estructura organizativa administrativa- organigrama | 106 |
| 2.2.1. | <i>Las responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de matrícula:</i> | 108 |
| 2.2.2. | <i>Requisitos para la matrícula.</i> | 110 |
| 2.3. | Proyecto flexible jóvenes y adultos FASED: | 111 |
| 2.4. | Planta de cargos y personal. | 112 |
| 2.5. | Boletines de calificaciones: | 118 |
| 2.6. | Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento. | 118 |
| 2.7. | Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. | 120 |
| 3. | Componente pedagógico y curricular | 125 |
| 3.1. | Estrategias | 126 |
| 3.1.1. | <i>Estrategia pedagógica</i> | 126 |
| 3.1.2. | <i>Estrategia curricular:</i> | 126 |
| 3.2. | Modelos pedagógicos | 127 |
| 3.2.1. | <i>Modelo constructivista:</i> | 128 |
| | <i>Estrategias Metodológicas</i> | 131 |
| 3.2.2. | <i>Escuela nueva</i> | 135 |
| 3.2.3. | <i>Modelo educativo flexible</i> | 137 |
| 3.3. | Currículo | 144 |
| 3.3.1. | <i>Criterios para la Elaboración del Currículo</i> | 144 |
| 3.3.1.1. | Componentes | 145 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | |
|---|-----|
| 3.3.2. Ambientes escolares y de aprendizaje: | 147 |
| 3.3.3. <i>Recursos para el aprendizaje:</i> | 149 |
| 3.4. Organización de los planes de estudio y definición de los criterios para la evaluación. | 154 |
| 3.4.1. <i>Definición ruta gestión académica.</i> | 154 |
| 3.4.2. <i>Áreas Obligatorias y Fundamentales:</i> | 155 |
| 3.4.3. <i>Estructura del plan de estudios para los niveles de preescolar y básica primaria, básica y media:</i> | 156 |
| 3.5. Plan de área: | 157 |
| 3.6. Plan de clase – plan de aula: | 158 |
| 3.7. Criterios para la evaluación del rendimiento del educando. | 162 |
| 3.8. Planes individuales de apoyo y ajustes razonables-PIAR: | 163 |
| 3.8.1. <i>Seguimiento académico:</i> | 164 |
| 3.8.2. <i>Seguimiento a los resultados académicos.</i> | 164 |
| 3.9. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS TRANSVERSALES. | 165 |
| 3.10. Políticas institucionales de investigación, tic, emprendimiento y experiencias significativas. | 168 |
| 3.11. Procesos de articulación: acciones, planes, programas y estrategias de articulación. | 172 |
| 3.12. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje. | 173 |
| 4. Componente comunitario. | 180 |
| | 180 |
| 4.1. Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias. | 181 |
| 4.2. Política de articulación con expresiones culturales. | 181 |
| 4.3. Programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal. . | 182 |
| 4.4. Asamblea padres familia. | 182 |
| 4.5. Escuela de padres, madres o cuidadores. | 182 |
| 4.6. Uso de la planta física y de los medios. | 193 |
| 4.7. Plan institucional de riesgos y emergencias. | 194 |
| 4.8. Plan de riesgo escolar: objetivos del plan de riesgo. | 196 |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | |
|---|------------|
| 4.9. Servicio social estudiantil..... | 201 |
| 4.10. Programas de atención educativa a población vulnerable, grupos étnicos y con discapacidad..... | 205 |
| Referencias bibliográficas..... | 206 |



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Presentación

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** del municipio de La Playa de Belén constituye la brújula que orienta nuestra misión pedagógica, social y cultural. Este documento ha sido diseñado como un esfuerzo colaborativo, fruto del diálogo entre los diversos actores que conforman nuestra comunidad educativa: docentes, estudiantes, directivos, padres de familia, egresados y miembros de la sociedad civil. En su formulación se han considerado las particularidades de nuestro entorno rural y urbano, así como los retos que impone el contexto nacional e internacional en materia de educación y desarrollo social.

La educación es un derecho fundamental y un servicio público esencial que promueve el progreso personal y colectivo, tal como lo establece la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). En coherencia con este marco normativo, el PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** busca garantizar la prestación de un servicio educativo inclusivo, equitativo y de calidad, que responda a las necesidades y aspiraciones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra región. Este documento traza el camino para la formación integral de nuestros estudiantes, orientándolos hacia la excelencia académica y el compromiso ético con su entorno.

El PEI está alineado con los principios del **desarrollo humano** y la **formación integral**, reconociendo que el proceso educativo va más allá de la mera transmisión de conocimientos. Nuestro enfoque se centra en el desarrollo de competencias para la vida, que incluyen la formación en valores, el fortalecimiento del pensamiento crítico y la capacidad de nuestros estudiantes para enfrentarse a los desafíos de un mundo en constante cambio. Asimismo, promovemos la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida institucional, garantizando una gestión democrática y participativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

La **Institución Educativa Fray José María Arévalo** se proyecta como un centro educativo que, además de impartir conocimientos académicos, cultiva en sus estudiantes el amor por su región y la conciencia ambiental. Reconocemos la riqueza cultural y natural de nuestro municipio, y por ello, uno de los objetivos centrales del PEI es promover el desarrollo sostenible y el respeto por los recursos naturales, especialmente en una región tan diversa y especial como la nuestra, con sus formaciones geológicas, como los Estoraques, y su potencial turístico.

Desde una perspectiva pedagógica, este documento esboza un modelo de enseñanza **constructivista y escuela nueva**, donde el estudiante es el protagonista de su propio aprendizaje. A través de estrategias pedagógicas **activo - participativas**, buscamos fomentar un aprendizaje significativo, práctico y contextualizado. Este enfoque no solo garantiza la adquisición de conocimientos, sino también la formación de habilidades sociales, emocionales y éticas, fundamentales para el desarrollo de ciudadanos responsables y solidarios.

Además, este proyecto educativo incorpora estrategias para el uso adecuado de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, con el objetivo de preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI. Estamos convencidos de que la educación debe ser una herramienta para cerrar brechas y generar oportunidades, especialmente en contextos rurales como el nuestro, donde el acceso a la tecnología aún representa un desafío. En este sentido, la **I.E. Fray José María Arévalo** ha implementado políticas para asegurar el acceso equitativo a la tecnología, promoviendo el uso pedagógico de las TIC en todas las áreas del conocimiento.

Por otro lado, nuestro PEI responde a los desafíos de la **inclusión educativa**, reconociendo la diversidad de nuestra comunidad escolar. Trabajamos bajo el principio de que **todos los estudiantes**, independientemente de sus condiciones sociales, culturales o físicas, tienen derecho a recibir una educación de calidad. En esta línea, hemos implementado políticas de



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

educación inclusiva, orientadas a brindar oportunidades a estudiantes con discapacidades, a jóvenes en situación de vulnerabilidad y a aquellos provenientes de contextos rurales o con dificultades socioeconómicas.

Este proyecto también hace un llamado a la **comunidad educativa** y a las instituciones locales para trabajar en conjunto por el bienestar de los estudiantes y el desarrollo del municipio. Fomentamos la creación de alianzas con organizaciones sociales, culturales y gubernamentales para fortalecer el trabajo de la escuela y generar un impacto positivo en el entorno. La educación es una herramienta transformadora y creemos firmemente que, con el esfuerzo conjunto de todos los actores sociales, es posible mejorar la calidad de vida de las familias y generar nuevas oportunidades de progreso.

Asimismo, el PEI se encuentra en permanente revisión y actualización. Las condiciones sociales, culturales y tecnológicas evolucionan constantemente, y nuestro proyecto educativo debe estar preparado para adaptarse a estos cambios. Cada año, en consonancia con la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, revisamos y resignificamos nuestro PEI, asegurando que siga siendo un documento vivo y pertinente, capaz de guiar nuestras acciones hacia el logro de una educación más inclusiva y de calidad.

Finalmente, la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** se compromete a continuar su labor como agente de cambio en la región, promoviendo una educación que no solo prepare a los estudiantes para los desafíos académicos, sino que los forme como ciudadanos comprometidos con la paz, la justicia y el desarrollo sostenible. Este documento es, por lo tanto, una expresión de nuestro compromiso con el presente y futuro de nuestros estudiantes y nuestra comunidad, convencidos de que la educación es la mejor herramienta para transformar vidas y construir un país más justo y equitativo.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Participación de la Comunidad Educativa.

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** ha sido elaborado a través de un proceso riguroso de consulta y participación activa de todos los actores de la comunidad educativa. Este enfoque participativo garantiza que el PEI responda no solo a las necesidades y exigencias legales, sino también a las expectativas y realidades de los estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo. La inclusión de todos estos grupos en la construcción del PEI se realizó mediante una serie de estrategias diseñadas para fomentar el diálogo y la colaboración.

1. **Mesas de Trabajo Interdisciplinarias:** Se organizaron diversas mesas de trabajo con la participación de docentes, directivos, coordinadores y representantes de los estudiantes. Estas mesas se centraron en analizar los retos pedagógicos, la oferta educativa y las políticas de inclusión, con el fin de adecuar el PEI a las realidades locales. Cada área de la institución (administrativa, pedagógica, comunitaria) fue representada, garantizando una visión integral y multidisciplinaria. Los temas abordados incluyeron la metodología de enseñanza, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y las políticas de inclusión para los estudiantes con necesidades especiales.
2. **Encuestas a Padres de Familia:** Reconociendo la importancia de la familia en el proceso educativo, se aplicaron encuestas dirigidas a los padres y acudientes de los estudiantes. Estas encuestas recogieron opiniones sobre el nivel de satisfacción con el servicio educativo, las necesidades de la comunidad en términos de apoyo escolar, y sugerencias para mejorar la calidad de la enseñanza y los espacios de participación. La información obtenida se utilizó para ajustar las políticas de convivencia, el plan de gestión de riesgos, y la integración de la familia en el proceso formativo.
3. **Talleres Participativos con Estudiantes:** Con el fin de asegurar que la voz de los estudiantes estuviera presente en el PEI, se llevaron a cabo talleres participativos en





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

los que los alumnos, desde los grados superiores hasta la básica primaria, expresaron sus percepciones y expectativas sobre la educación que reciben. En estos espacios, se discutieron temas como la calidad de las clases, el ambiente escolar, la infraestructura educativa, el uso de la tecnología en el aula y las áreas que podrían mejorar, como la enseñanza de competencias para la vida y la preparación para el mundo laboral. Los resultados de estos talleres sirvieron para enriquecer el componente pedagógico y comunitario del PEI, con un enfoque en el desarrollo integral y la formación de valores.

4. **Reuniones con el Personal Administrativo y de Apoyo:** El personal administrativo y de apoyo también desempeñó un papel crucial en la construcción del PEI. A través de reuniones periódicas, se recogieron sus aportes sobre la gestión de recursos, la administración del personal y la infraestructura institucional. Estas sesiones se enfocaron en mejorar la eficiencia en la administración de matrículas, el manejo de recursos financieros y tecnológicos, y el apoyo logístico para el desarrollo de actividades académicas y extracurriculares. De esta manera, se integraron mejoras en la infraestructura y en la administración de la institución para fortalecer el entorno educativo.
5. **Foros con la Comunidad Local:** Dado que la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** tiene una relación estrecha con el municipio de La Playa de Belén, se realizaron foros comunitarios donde participaron líderes sociales, autoridades locales y representantes de organizaciones comunitarias. Estos foros permitieron recoger información valiosa sobre las expectativas de la comunidad respecto al papel de la institución en el desarrollo local. Se abordaron temas como la formación en turismo sostenible, el rescate de las tradiciones culturales locales y el fortalecimiento de la educación en valores democráticos y de convivencia.
6. **Comités de Evaluación y Revisión:** Finalmente, se conformaron **comités de evaluación** con representantes de todos los estamentos de la institución, para revisar los resultados de las consultas y asegurar que cada aspecto del PEI estuviera





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

alineado con las necesidades detectadas. Estos comités fueron los encargados de analizar las sugerencias y retroalimentación recibidas durante el proceso participativo y asegurar que el documento reflejara de manera fiel las aspiraciones de la comunidad educativa. Cada comité trabajó de manera conjunta con el equipo directivo para integrar los aportes en las áreas de gestión administrativa, pedagógica y comunitaria.

7. **Validación Final del PEI:** Una vez integrados los aportes de todos los actores, el PEI fue socializado nuevamente con la comunidad educativa a través de asambleas y reuniones con cada estamento. En estas reuniones, se explicó cómo los aportes de cada grupo habían sido incorporados y se presentó el documento final para su validación. Este proceso de socialización permitió cerrar el ciclo participativo y garantizar el compromiso de todos los actores con la implementación del PEI.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Marco Referencial y Normativo

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** se enmarca dentro de un robusto contexto legal y normativo que orienta su diseño y ejecución. Este marco está compuesto por normativas de carácter nacional y departamental que establecen los lineamientos generales para la prestación del servicio educativo y aseguran su calidad, inclusión y pertinencia. A continuación, se presentan las principales normas que guían el PEI, y se explica cómo cada una de ellas impacta directamente en la formación de los estudiantes y en el funcionamiento de la institución.

Constitución Política de Colombia (1991)

La Constitución, en su artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de todos los ciudadanos y un servicio público con una función social. La educación busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El PEI responde a este mandato constitucional, promoviendo una educación integral que garantice el acceso equitativo a la formación, desde la primera infancia hasta la educación media, tanto en zonas rurales como urbanas.

Ley General de Educación - Ley 115 de 1994

La Ley 115 de 1994 establece los principios y fines de la educación en Colombia, así como las bases para la organización del sistema educativo. Esta ley señala que la educación debe contribuir al desarrollo integral de las personas, promover la participación democrática, el respeto a los derechos humanos y la formación de ciudadanos con espíritu crítico y solidario. El PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** adopta los fines establecidos en el artículo 5 de la Ley 115, entre ellos, el desarrollo de una conciencia de soberanía nacional, el respeto a la diversidad y la formación para el trabajo y la participación social.

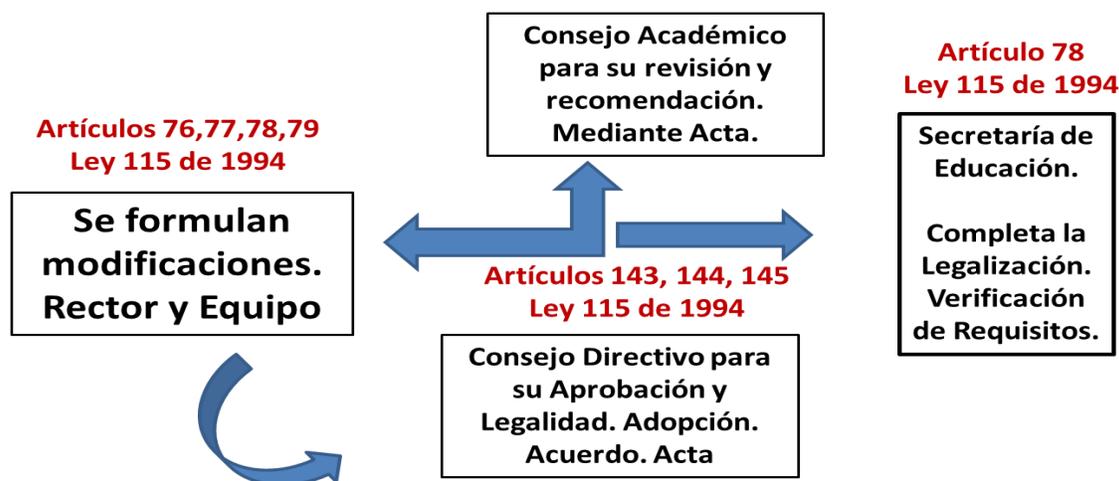


| | | |
|--|--|---|
|  | <p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Artículo 2.3.3.1.4.1. De la ley 715 de 2001:

Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en **práctica con la participación de la comunidad educativa**, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Figura 1. Resumen General ley 115



Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación)

El Decreto 1075 de 2015 compila las normas reglamentarias del sector educativo y establece los parámetros para la elaboración y actualización del PEI. Según este decreto, el PEI debe expresar claramente los principios, metas y estrategias pedagógicas de la institución, en concordancia con los lineamientos de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Este decreto asegura la autonomía de los establecimientos educativos en la construcción de su PEI, pero al mismo tiempo garantiza que el documento cumpla con los estándares nacionales en cuanto a la promoción de la equidad, la inclusión y la innovación pedagógica.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Ley 715 de 2001

Esta ley organiza la prestación de los servicios de educación y salud en Colombia, asignando competencias y recursos a los entes territoriales. En el ámbito educativo, establece que las instituciones deben formular un PEI que se ajuste a las necesidades locales, con el fin de garantizar la calidad y la cobertura del servicio. En consecuencia, el PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** se adapta a las características específicas de la comunidad educativa de La Playa de Belén, priorizando la inclusión de estudiantes en zonas rurales y con dificultades de acceso a los servicios básicos.

Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos)

La Ley 1620 crea el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar** y establece mecanismos para la promoción de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención del acoso escolar (bullying). En virtud de esta ley, el PEI incorpora estrategias que promueven un ambiente escolar seguro, basado en el respeto mutuo, la tolerancia y la equidad. La institución fomenta espacios de diálogo y la participación activa de estudiantes, docentes y familias en la construcción de una convivencia pacífica, a través de programas como la escuela de padres y los comités de convivencia.

Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz)

La Ley 1732 introduce la **Cátedra de la Paz** como obligatoria en todas las instituciones educativas del país, con el objetivo de formar a los estudiantes en valores relacionados con la paz, la democracia y los derechos humanos. El PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** incluye esta cátedra dentro de sus proyectos transversales, utilizando metodologías activas para promover el diálogo, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad cultural y el desarrollo de una cultura de paz entre los estudiantes y la comunidad educativa.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)

El **Código de Infancia y Adolescencia** establece la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando su acceso a la educación, la salud y el bienestar. Esta ley exige que todas las acciones de la institución educativa estén orientadas al interés superior del menor. En consecuencia, el PEI prioriza políticas y estrategias que aseguran el bienestar físico, emocional y académico de los estudiantes, incluyendo acciones específicas para prevenir la deserción escolar, el maltrato y la exclusión.

Decreto 1290 de 2009 (Evaluación y Promoción de los Estudiantes)

Este decreto establece los criterios para la evaluación y promoción de los estudiantes en la educación básica y media. El PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** adopta un enfoque evaluativo que no solo mide el rendimiento académico, sino que también promueve el desarrollo integral de los estudiantes, teniendo en cuenta sus competencias emocionales y sociales. Los criterios de evaluación se alinean con las políticas de inclusión y equidad, asegurando que todos los estudiantes, sin importar sus contextos, reciban una educación de calidad que valore su proceso de aprendizaje.

Ley 1014 de 2006 (Fomento a la Cultura del Emprendimiento)

Esta ley promueve la enseñanza del emprendimiento como parte de la formación integral de los estudiantes, con el fin de que desarrollen competencias para crear y gestionar proyectos productivos que contribuyan al desarrollo local y nacional. El PEI incorpora esta perspectiva mediante programas que fomentan el emprendimiento social y empresarial, en especial en áreas rurales, apoyando a los estudiantes en la creación de iniciativas que mejoren la economía local y promuevan la sostenibilidad.

Resolución 4210 de 1996 (Servicio Social Estudiantil Obligatorio)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Esta resolución regula el **Servicio Social Estudiantil Obligatorio** para los estudiantes de educación media. El PEI establece que este servicio no solo es un requisito para la graduación, sino una oportunidad para que los estudiantes contribuyan al desarrollo de su comunidad. En la **I.E. Fray José María Arévalo**, el servicio social se orienta a proyectos comunitarios que promuevan el desarrollo sostenible, el turismo local y el bienestar social.

Ley 181 de 1995 (Deporte y Recreación)

La Ley 181 establece las directrices para fomentar la educación física, el deporte y la recreación en todos los niveles educativos. El PEI integra el desarrollo físico de los estudiantes como parte fundamental de su formación integral, promoviendo actividades deportivas que fomentan hábitos **saludables y el trabajo en equipo**.

Contexto Local y Regional

La **Institución Educativa Fray José María Arévalo**, situada en el municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander, opera en un contexto socioeconómico y cultural particular que requiere adaptar el **marco legal nacional** a las realidades de su entorno local y regional. El entorno rural, las limitaciones de infraestructura, el acceso desigual a recursos educativos y la diversidad cultural influyen en la implementación de las políticas educativas. A continuación, se describe cómo las normativas nacionales se ajustan a estas particularidades para garantizar que el PEI responda eficazmente a las necesidades de la comunidad.

Entorno Rural y Acceso a la Educación

La Playa de Belén, ubicada en una región montañosa con características rurales marcadas, enfrenta retos significativos en cuanto a la cobertura y acceso educativo. La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), junto con la Ley 715 de 2001, establece que la educación debe ser accesible para todos los colombianos, sin importar su ubicación geográfica. Sin



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

embargo, en zonas como La Playa, la dispersión geográfica y las dificultades de transporte hacen que estos principios deban ser adaptados a la realidad local.

Para abordar estas dificultades, la **I.E. Fray José María Arévalo** ha integrado el **modelo Escuela Nueva** en sus sedes rurales, una estrategia reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para atender la educación multigrado y garantizar que los estudiantes en áreas de difícil acceso reciban una formación integral. Este modelo permite que un solo docente atienda varios grados al mismo tiempo, adaptando las metodologías de enseñanza a las condiciones del contexto rural. Además, las leyes nacionales sobre educación flexible se aplican aquí para garantizar la **continuidad del servicio educativo**, incluso cuando las condiciones climáticas u otras limitaciones hacen difícil la asistencia diaria de los estudiantes.

Acceso a Recursos Tecnológicos.

El **Decreto 1075 de 2015** y las políticas nacionales impulsan la inclusión de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** como parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, en un contexto rural como el de La Playa de Belén, el acceso a la tecnología es limitado debido a la falta de infraestructura, conectividad y recursos tecnológicos.

Para enfrentar este desafío, el PEI de la institución adapta estas políticas al contexto local, promoviendo el uso de las TIC dentro de las posibilidades tecnológicas disponibles. Por ejemplo, se han implementado **aulas TIC** en la sede urbana principal y en algunas sedes rurales, donde los estudiantes tienen acceso a computadores y materiales educativos digitales en horarios específicos. Además, la institución gestiona recursos ante entidades departamentales y nacionales para mejorar la conectividad y el acceso a dispositivos tecnológicos, de modo que se pueda cerrar la **brecha digital** entre las zonas urbanas y rurales.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Población Vulnerable y Políticas de Inclusión. La institución educativa tiene en su política atender educativamente a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes del municipio de la playa (zona urbana y rural) en edad escolar, en los niveles ofertados.

El **Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)** y la **Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)** enfatizan la importancia de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de crear entornos educativos libres de violencia y discriminación. En La Playa de Belén, gran parte de la población escolar proviene de familias con bajos ingresos y de zonas rurales, lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad social y económica.

Para cumplir con estas normativas en este contexto, el PEI de la **I.E. Fray José María Arévalo** ha desarrollado **programas de inclusión** que buscan atender a los estudiantes con dificultades de acceso a la educación debido a la pobreza, el trabajo infantil o problemas familiares. La escuela implementa un enfoque de **educación inclusiva**, que incluye el apoyo a estudiantes con discapacidades y aquellos en situaciones de riesgo. El **Comité de Convivencia Escolar**, por su parte, actúa como un ente regulador dentro de la institución para velar por la prevención de la violencia, el acoso escolar y la promoción de una cultura de paz y respeto. Asimismo, se coordina con las familias y entidades locales para proporcionar apoyo adicional a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, asegurando que puedan permanecer en el sistema educativo.

Diversidad Cultural y Patrimonio Local.

El **Decreto 1075 de 2015**, junto con la **Ley 115 de 1994**, promueve el respeto y la inclusión de la diversidad cultural dentro del currículo escolar. En La Playa de Belén, la rica tradición cultural y su valor patrimonial, como la famosa reserva natural de Los Estoraques, son elementos esenciales en la identidad de la comunidad. La economía agrícola y el turismo



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

emergente son pilares fundamentales en la vida local, lo que requiere que el PEI integre este contexto cultural en la educación de los estudiantes.

La **I.E. Fray José María Arévalo** ha incorporado en su PEI proyectos que promueven la preservación del patrimonio cultural y natural, alineándose con la Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz), que impulsa el respeto por la diversidad cultural y la convivencia pacífica. Los estudiantes participan en actividades que promueven el conocimiento y la protección del medio ambiente, el rescate de las tradiciones locales y la promoción del turismo responsable. De este modo, la educación no solo se orienta a la formación académica, sino también al fortalecimiento de la identidad cultural de los estudiantes, para que valoren y contribuyan al desarrollo de su región.

Fomento del Turismo y el Desarrollo Local.

El municipio de La Playa de Belén tiene un gran potencial en el ámbito del turismo, dado su entorno natural y la riqueza cultural de la región. En este contexto, la Ley 1014 de 2006 sobre el **Fomento de la Cultura del Emprendimiento** ha sido adaptada para impulsar proyectos escolares que promuevan la formación de los estudiantes en emprendimientos relacionados con el turismo y la preservación ambiental.

El PEI incluye programas específicos que integran la enseñanza de **competencias emprendedoras** en áreas relacionadas con el turismo sostenible y el aprovechamiento de los recursos locales. Los estudiantes de grados superiores participan en proyectos de emprendimiento que promueven el desarrollo de **pequeños negocios turísticos**, como guías de ecoturismo y servicios de atención al visitante, fomentando así una conexión directa entre su educación y las oportunidades económicas locales.

Estrategias para la Convivencia y la Paz





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

La **Ley 1620 de 2013** y la **Ley 1732 de 2014 (Cátedra de la Paz)** se implementan en la **I.E. Fray José María Arévalo** a través de estrategias de **convivencia escolar** y programas que promueven la **resolución pacífica de conflictos**. La región de La Playa de Belén ha sido históricamente afectada por el conflicto armado y la violencia, lo que hace que estas leyes cobren especial relevancia en el contexto local.

El PEI adapta estas normativas mediante la creación de **espacios de diálogo y reflexión** donde los estudiantes aprenden sobre la historia del conflicto, los derechos humanos y la importancia de la paz. Se promueven valores de convivencia pacífica, respeto por la diversidad y construcción de comunidad, fomentando en los estudiantes un sentido de responsabilidad hacia su entorno social y la resolución no violenta de los conflictos.

Desarrollo Agrícola y Sustentabilidad.

La actividad agrícola es una de las principales fuentes de sustento en la región. La **Ley 181 de 1995** sobre el **fomento del deporte y la recreación**, junto con otras políticas nacionales, promueven el desarrollo de habilidades físicas, pero también se ajustan al contexto agrícola local mediante actividades extracurriculares que fomentan el trabajo en equipo y el bienestar en la comunidad rural. El PEI se adapta a estas realidades organizando **programas de educación física** que, además de promover la actividad deportiva, integran competencias relacionadas con la **agricultura sostenible**, enseñando a los estudiantes sobre el manejo responsable de los recursos naturales y la importancia de la sostenibilidad.

El **marco legal nacional** proporciona una base sólida para la educación en Colombia, pero en la **I.E. Fray José María Arévalo**, estas normativas se adaptan cuidadosamente a las características únicas de La Playa de Belén. La educación no solo es un derecho, sino una herramienta para transformar la realidad local, proporcionando a los estudiantes oportunidades para integrarse plenamente en la vida económica, social y cultural de su



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

comunidad. Mediante la contextualización del PEI, la institución asegura que el proceso educativo sea pertinente, inclusivo y comprometido con el desarrollo local y regional.

Tabla 1. Resumen ley 115

| NORMA | ARTICULO | CATEGORIA – O CRITERIO |
|---------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| LEY 115 1994 | 73 | ¿A qué responde el PEI? |
| Decreto 1075 | 2.3.3.1.4.1 | ¿Qué define el PEI? |
| Decreto 1075 | 2.3.3.1.4.1 | Contenido del PEI |
| Decreto 1075 | 2.3.3.1.4.2. | Adopción del PEI – autonomía del EE |
| Decreto 1075 | 2.3.3.1.4.2. Numeral 3 | Modificaciones al PEI |
| Decreto 1075 | 2.3.3.1.4.3 | Obligatoriedad del PEI |

La secretaria de educación departamental mediante resolución 6650 del 24 de octubre de 2023 y resolución No 8682 del 23 de octubre de 2024, definieron el calendario académico para el año 2024 y 2025 respectivamente, en la cual se adopta la prestación del servicio educativo, durante 40 semanas del año escolar.

Lo anterior, hace prioritario evaluar la prestación del servicio educativo, y proponer ajustes al PEI, acorde con la autoevaluación y plan de mejoramiento institucional.

Procedimiento ajustes Proyecto educativo institucional:



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

La adopción del PEI debe darse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa: Etapas: Formulación y deliberación, adopción, modificaciones, plan operativo.

La formulación y deliberación: La formulación de resignificación o actualización, se realiza por iniciativa de los estamentos de la comunidad educativa, se realiza con la participación de los mismos y una vez concluida esa etapa se pone a consideración del consejo directivo, quien hará el estudio de las mismas, previo instancia de consulta del consejo académico. Los ajustes al PEI, pueden ser resignificación y actualización.

Resignificación: Dar un significado nuevo. Otorgar a algo un sentido nuevo y distinto al original. Lo anterior en el sentido que el significado ha tomado nuevas características en un contexto determinado.

Actualización: Adaptar o cambiar una cosa antigua, dándole características de lo que se se considera moderno o actual, es decir conseguir que este al día algo que estaba atrasado.

La adopción: Esta etapa se desarrolla una ves se lleve a cabo la deliberación. La propuesta del PEI se analiza por el consejo directivo y procede a su adopción y divulgación.

Plan operativo: El rector presentara un plan operativo al consejo directivo dentro de los 3 meses siguientes a la adopción del PEI. Este debe contener las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades propuestas para alcanzar los objetivos definidos en el PEI. Al plan operativo se le hará el seguimiento a su cumplimiento, que hará parte de la evaluación institucional.

LEY 133 mayo 23 de 1.994. Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de culto reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

LEY 934 del 30 de diciembre de 2004 por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Decreto Ley 2277 (Estatuto docente) Septiembre 14 de 1.979. Contiene acuerdos que tienen que ver básicamente con la determinación de los cargos y funciones de carácter docente; condiciones generales para ejercer la docencia, estructura del escalafón y reglas para el ingreso y ascenso; carácter y funciones de las juntas de escalafón; definiciones y condiciones de ingreso y permanencia en la carrera docente; cargos directivos docentes y requisitos de promoción; derechos mínimos de los educadores; estímulos de carácter profesional; deberes generales de los educadores; causales de mala conducta; régimen de sanciones; normas básicas sobre capacitación y asimilación al escalafón del personal docente en servicio, establecimiento sobre la definición de empleados de régimen especial a los educadores; estabilidad de los educadores en el cargo; régimen de traslado.

LEY 1952 de 2.019. Por el cual se adopta el código general disciplinario.

Decreto 1278 de junio 19 de 2002. Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente.

Decreto 1743 agosto 3 DE 1.994. Por el cual se instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal.

Decreto 398 de 1.993. Por el cual se fijan pautas de aportes para consecución de material didáctico.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Decreto 1286 del 27 abril de 2005. Por el cual se establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

Decreto 1526 de Julio 24 de 2002. Por el cual se reglamenta la administración del sistema de información del sector educativo.

Resolución 01600 marzo 8 de 1.994. Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de educación formal.

Resolución 02151 marzo 29 de 1.994. Establece criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la ley 115 artículo 148.

Resolución 03343 Por el cual se instituye el proyecto de educación sexual.

Resolución 2343 Junio 5 DE 1.996. Define lineamientos de los procesos curriculares e indicadores de logros fijados por conjunto de grados.

Resolución 4210/96. Servicio Social Estudiantil Obligatorio, como respuesta a lo ordenado en la ley 115/94 y el Art. 39 Decreto 1860/94.

Resolución 3842 de 2022, Por el cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

Resolución 4193 del 14 de mayo de 2024, expedida por la secretaria de educación departamental por el cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa para el departamento de norte de Santander.

Proyecto Educativo Institucional (PEI): propone “los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

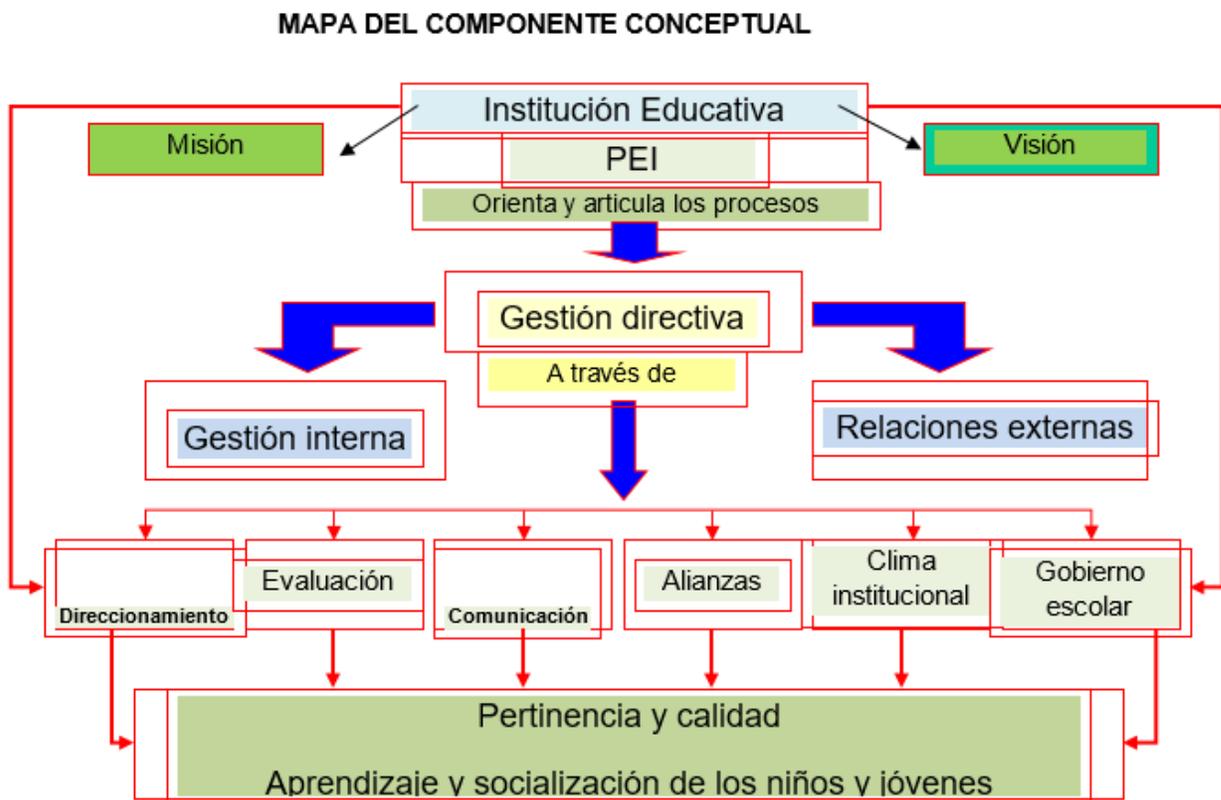
estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión” (Art. 73. Ley general de educación, 1994). Es así como este documento se convierte en la carta de navegación de la institución, ya que proyecta a la comunidad educativa hacia un objetivo y metas sobre el cómo y a través de qué de la formación de los niños y jóvenes. El presente documento tiene 4 componentes en su estructura: Conceptual, administrativo y financiero, pedagógico y comunitario.



1. Componente Conceptual

Se basa en la evaluación integral de la realidad interna y externa de la institución. Para ello, se realiza un análisis FODA que permite identificar las **fortalezas** y **oportunidades** sobre las que se puede construir, así como las **debilidades** y **amenazas** que deben abordarse de manera estratégica. Este análisis proporciona una visión clara de los factores que influyen en el desarrollo de la institución y establece las bases para definir los planes de acción que guiarán el mejoramiento continuo.

Figura 2. Mapa del componente conceptual



1.1. Análisis de la situación institucional

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.1.1. Caracterización y lectura de contexto.

IDENTIFICACIÓN: Institución Educativa Colegio “Fray José María Arévalo”, escogido en Asamblea popular por su fundador Dr. Cesar Julio Contreras Quintero, en honor al Pbro. Octaviano Arévalo Claro, digno hijo de La Playa, nacido el 29 de agosto de 1923 y fallecido en Santa Fe de Bogotá el 1° de agosto de 1971. Clérigo de la orden franciscana quien tomó el nombre de “*Fray José María Arévalo*” de carácter oficial.

UBICACIÓN: La Institución Educativa Colegio” Fray José María Arévalo”, se encuentra en el Municipio de La Playa, población ubicada al occidente del Departamento Norte de Santander, entrando por la carretera principal que une la ciudad de Ocaña con La Playa, situada a 9,4 km y a 26 km de Ocaña. Al lado izquierdo de la Avenida los Fundadores a la entrada del sector urbano se encuentra la planta física de la Sede 01 donde funcionan las instalaciones administrativas y los grados 6° a 11° de educación básica secundaria y media académica. Cerca de 285 m. de la Sede 01, dentro del casco urbano, al lado izquierdo de la avenida los fundadores, se encuentra la planta física de la Sede 02, donde funcionan el nivel de preescolar y la educación básica primaria. En las veredas Maciegas, Curasica, Las Guamas, Sucre, Carrizal, Santa Bárbara, el potrero y Alto del Buey, se encuentran las sedes rurales, con sus escuelas respectivas y donde se presta el servicio educativo en el nivel básica primaria- modelo escuela nueva, todas ellas fusionadas a la institución educativa Fray José María Arévalo por virtud del decreto 002093 de diciembre 10 de 2015, expedido por la secretaría de educación Departamental.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI



DIRECCIÓN: Para efectos oficiales y notificaciones es: Institución Educativa Fray José María Arévalo; Avenida Los Fundadores No. 0-07, La Playa, Norte de Santander. Ubicación de la Sede urbana 01.

Correo electrónico. iefrayjoma@gmail.com **Página Web:** <http://www.ie-col-frayjosemariaarevalo-sed-nsa.ie.edu.co/> y **Teléfono contacto: 3112926722.**

Código Dane: 154398000339

NIT: 890501968-3

Rector: Nixon Hacith Quintero Castilla.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

TIPO NOMBRAMIENTO: Decreto nombramiento No 3687 del 14 diciembre 2023, expedido por la secretaria de educación de norte de Santander.

MODALIDAD: Con el **Decreto 000838 de septiembre 30 del 2002**, se creó la Institución Educativa (I.E.) Colegio Fray José María Arévalo, para impartir los niveles de educación en preescolar; educación Básica en los ciclos de primaria y secundaria.

Con El Decreto **002093 Del 10 De Diciembre De 2015 Se Fusiona** El Centro Educativo Rural Maciegas con la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo, aumentando sus sedes inicialmente a once (11) con la adición de las sedes Maciegas (03); Curasica (04); Las Guamas (05); Sucre (06); Carrizal (07); Santa Bárbara (08); El Potrero (09); La Tenería (10) y Alto El Buey (11). Estas sedes todas rurales y en zona de difícil acceso, impartiendo la modalidad de Escuela Nueva, donde un solo docente se ocupa de atender todos los grupos. Actualmente la sede educativa la tenería no está activa, por lo cual la institución está conformada con 10 sedes educativas.

La Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo ofrece la modalidad académica mediante resolución 004590 de Nov 12/2021, para otorgar título de bachiller académico y expedir certificados de estudio.

Actualmente se desarrolla el **PEI** con un plan de estudios enfocado en la modalidad académica y hace parte de los colegios amigos del turismo que lidera el Viceministerio de Turismo- CAT.

En la formación de adultos, se prestará el servicio para jóvenes y adultos por ciclos, en la modalidad fin de semana, correspondiente a los ciclos IV, V y VI, otorgando el título de bachiller académico.

JORNADA ESCOLAR Y NIVELES: Jornada escolar mañana, calendario A; en niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

ÁMBITO: Educación formal.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

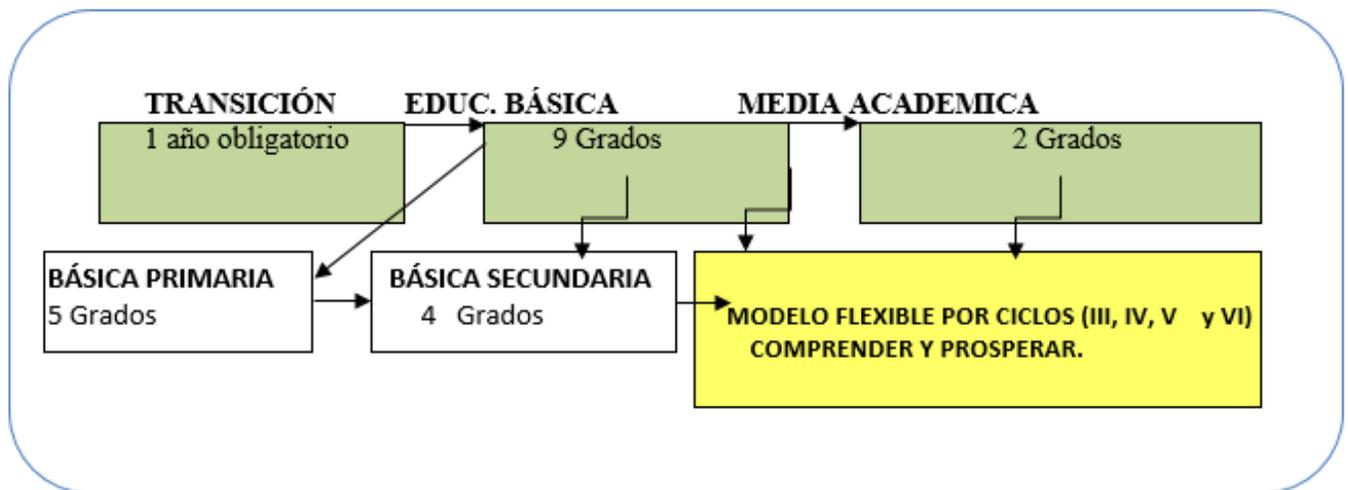
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

PROPIEDAD JURÍDICA: oficial.

Personal que laboran en la institución: Directivos Docentes: 02, Docentes Sede maciegas 01, carrizal 01, Curasica 01, las guamas 01, sucre 01, santa bárbara 01, el potrero 01, y Alto Del Buey, Fray José María Arévalo nivel Secundaria 14, sede integrada primaria 06 y docente tutor 1, Administrativos: 02, Celadores: 02, y Orientadora Escolar: 01

- No total de acudientes/padres: 411
- No total de estudiantes educación formal: 604
- No estudiantes en el modelo flexible por ciclos Comprender y prosperar: 36
- No de estudiantes de nacionalidad venezolana: 14
- Número de sedes: 10

EDUCACIÓN FORMAL





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI



El municipio de La Playa, está ubicado en la región noroccidental del departamento Norte de Santander al pie de impresionantes formaciones geológicas o estoraques. El municipio presenta una densidad de población rural superior a los 25 hab/km² cuya incidencia es debida a factores determinados por actividades agrícolas, con 7237 habitantes aproximadamente, según DANE 2018, de los cuales el 11% corresponde a la cabecera municipal y el 89 % al sector rural. La región presenta amplios frentes de colonización, altísima erosión, economía agrícola incipiente y baja infraestructura vial. La población ha interactuado con regiones vecinas gracias a su socialización, costumbrismo y a la necesidad de obtener los recursos naturales para su medio de vida; circunstancia que lo llevó a la adaptación a las condiciones del medio, desarrollando con sus conocimientos y potencialidades la explotación de la agricultura como actividad laboral por excelencia. Las actividades cotidianas se dan ligadas a la generación de recursos económicos para la supervivencia y se ha heredado de generación



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

en generación. Sus gentes conservadoras mantienen nexos de consanguinidad y lo que da como resultado un núcleo familiar cerrado.

Hoy en día la gran mayoría de las familias carecen de fuentes adecuadas de financiación en la solución de necesidades domésticas cotidianas de corto plazo en el mantenimiento de los procesos productivos a mediano plazo, de manera que, los ingresos de las actividades no alcanzan para su sostenimiento y mucho menos para las inversiones de mayor cuantía necesarias para mejorar las condiciones actuales de vida, de aquí, que la solución es educar a sus hijos para que sigan una carrera universitaria en las ciudades y así logren realizarse personal, laboral y profesionalmente.

De otro lado, cuando la población no llena las aspiraciones como fuente de ingreso, también se presentan otras manifestaciones de actividades productivas como: la construcción, la docencia, administradores de negocios, empleados por contrato, jornaleros, oficinistas, servicios generales, contrabando de gasolina e insumos para la producción de drogas ilegales, entre otros. Son claramente observables como dimensión social los rasgos:

- 1.- Sobrevivencia a través de la sobreexplotación de los recursos del medio.
- 2.- Desarrollo muy incipiente de la actividad turística derivada de la fama a nivel nacional y mundial de la reserva natural de Los Estoraques, pues no se cuenta con la infraestructura básica de servicios.
- 3.- Vida agrícola sujeta a las difíciles condiciones ambientales y variaciones de los precios del mercado.
- 4.- Nivel socioeconómico bajo lo que no permite una agricultura sostenible ambientalmente, pues el uso de agro insumos tóxicos por sus “precios asequibles” contrarresta todo proceso productivo sostenible en el futuro por la degradación de las tierras de cultivo y la destrucción del hábitat.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

- 5.- El espíritu conservador de sus gentes, apegados a sus costumbres, creencias y normas de vida que han ido heredándose generacionalmente, da poco margen a innovaciones y propuestas de cambio estructural.
- 6.- El espíritu religioso manifestado por el gran número de sacerdotes y religiosas hijos de este pueblo.
- 7.- Temperamento amable, apacible e individualista.
- 8.- Tendencia a la introversión lo que se manifiesta en altas tasas de suicidio, las mayores del departamento

Según el censo del DANE 2018, en el municipio existe en la población general un 77.07% de alfabetismo (saben leer y escribir) y 22.93% de analfabetismo.

Nuestros educandos en consecuencia son hijos de agricultores, empleados de la alcaldía municipal y ESE Isabel Celis Yáñez, amas de casa e inclusive de maestros; gente humilde que busca con la formación de sus hijos una mejor calidad de vida promoviéndolos al campo laboral y profesional. El análisis objetivo de las características predominantes de la población tanto cultural, económica, educativa y socialmente permite asegurar que ésta configuración, corresponde a la situación de la provincia colombiana donde el subdesarrollo y el bajo nivel cultural constituye el denominador común.

En el año 2024 en el municipio de la playa, según reporte del simat-secretaria de educación departamental, hay matriculados 1.624 estudiantes; distribuidos en los siguientes niveles: Preescolar-grado transición 124 estudiantes; primaria, 755 estudiantes; Secundaria, 555 estudiantes y media 181 estudiantes.

1.1.2. Análisis del Contexto Estudiantil del Colegio Fray José María Arévalo año 2024

El documento presentado es un resumen tipo análisis del contexto estudiantil del Colegio Fray José María Arévalo para el año 2024. Este informe recopila información demográfica,



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

familiar, académica y socioemocional de los estudiantes de bachillerato, con el objetivo de comprender mejor su realidad y entorno. La caracterización se llevó a cabo entre enero y marzo de 2024 y abarca diversos aspectos relevantes para el desarrollo integral de los estudiantes

1.1.2.1. Características demográficas.

La población estudiantil del colegio está conformada por un 61% de género femenino y un 39% de género masculino. La edad de los estudiantes se concentra principalmente entre los 11 y 15 años, con una media de 13 años y una moda de 11 años. En el caso de las estudiantes mujeres, la edad más frecuente es 13 años, representando el 23% de la población femenina. Para los estudiantes hombres, el rango de edad se encuentra entre los 10 y 18 años, siendo 13 años la edad más común, con un 22% de representación.

En cuanto al lugar de nacimiento, el 43% de los estudiantes nacieron en la ciudad de Ocaña, probablemente debido a que en años anteriores la mayoría de los partos del municipio eran remitidos al hospital de esa ciudad. El 26% nació en el municipio de La Playa, mientras que el resto se distribuyó en otros municipios de la región como Abrego, Río de Oro, Cúcuta y Zulia, así como en ciudades más alejadas como Aguachica, Bucaramanga, Villavicencio y Bogotá. Cabe destacar que el 6% de los estudiantes nacidos en Venezuela.

Respecto a la zona de residencia, el 80% de la población estudiantil vive en zonas rurales, mientras que el 20% restante reside en zonas urbanas o áreas aledañas al municipio.

1.1.2.2. Contexto Familiar.

La edad promedio de las madres de los estudiantes es de aproximadamente 40 años, mientras que la de los padres es de 44 años. Se observa una concentración de edades alrededor de los



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

40 años para las madres y entre los 35 y 50 años para los padres. Además, se encontraron casos en los que los progenitores se convirtieron en padres de familia por primera vez entre los 16 y 17 años.

En cuanto a las ocupaciones, la más frecuente entre los padres es la agricultura (67,3%), seguida por el transporte (8,5%), el comercio (6,3%) y la construcción (3,1%). En el caso de las madres, la ocupación predominante es ser ama de casa (75,9%), seguida por la agricultura (7,9%), el comercio (3,5%), la función pública (3,5%). y la docencia (2,2%). Otros oficios, profesiones y artes presentan una menor representación, lo que sugiere un bajo nivel de formación profesional y un alto nivel de ocupación en artes y oficios.

1.1.2.3. Composición Familiar.

La estructura familiar más común es la nuclear, conformada por padre, madre e hijos (40% de los casos). Otras combinaciones frecuentes incluyen la presencia de abuelos, como "Padre, Madre, Hijos y Abuelos" (5% de los casos) y "Padre, Madre y Abuelos" (2% de los casos), lo que indica que en algunas familias conviven. varias generaciones. También existen casos menos comunes que involucran a tíos y otros familiares o personas no identificadas.

En general, se encuentra la presencia del padre en el 68,8% de las familias, la madre en el 76,3%, hermanos en el 57,5%, abuelos en el 17,7%, tíos en el 6,8%. % y otras personas en el 4,1%. Es importante mencionar que existen casos en los que los estudiantes dependen de otras personas o familiares no directos debido a la ausencia de los padres.

En cuanto al número de hermanos, el 30% de los estudiantes tiene un hermano, el 26% tiene dos, el 16% tiene tres, el 14% no tiene hermanos, el 6% tiene entre cinco y seis hermanos, y el resto tiene entre siete y once hermanos.

IV. Situaciones Familiares y Emocionales



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Un 29% de los estudiantes ha manifestado que existen situaciones familiares o emocionales que los han afectado. Dentro de este grupo, la principal causa es la separación de los padres, representando el 62% de los casos. Otras causas importantes son el fallecimiento de uno de los padres (10% y 3%, respectivamente), el abandono de uno de los padres (6%) y el fallecimiento de otro familiar cercano (10%). Factores como vivir con la madrastra y la agresión física o verbal también se mencionan, pero en menor medida.

1.1.2.4. Hábitos y Condiciones de Estudio.

En relación con el uso de tecnologías, el 47,4% de los estudiantes no posee internet o equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades académicas. Además, el 29,3% comenta que no le resulta fácil concentrarse a la hora de estudiar, el 43% no cuenta con un método propio de estudio, y el 74,4% manifiesta que no siempre recuerda fácilmente lo que estudia.

Respecto a los estilos de aprendizaje, el 30% de los estudiantes prefiere el estilo auditivo, el 24% el visual, el 23% prefiere experimentar, y el 12% combina el escuchar y el visualizar.

En cuanto a la expresión y comprensión, el 23,6% de los estudiantes manifiesta presentar miedos al expresarse frente a sus compañeros, y el 25% menciona que no le gusta salir a exponer. Solamente el 36,5% comprende fácilmente lo que lee, el 35,3% expresa sus ideas de forma escrita con facilidad, y el 33,8% manifiesta que le es fácil expresarse de forma oral.

1.1.2.5. Relación con Docentes y Asignaturas.

Al determinar la confianza en sus docentes, el 50% manifestó tenerla en plenitud, mientras que el 44,4% manifestó tenerla solo algunas veces.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Las asignaturas con mayor aceptación por parte de los estudiantes son artísticas (26,1%), matemáticas (17,7%) y biología (17,7%), mientras que las de menor aceptación son filosofía (0,9%), sistemas (0,9%) y religión (0,4%).

1.1.2.6. Habilidades Sociales y Emocionales.

En un 20% de los casos, a los estudiantes no les gusta dirigir trabajos colaborativos, mostrando un nivel de timidez en el 16,9% y de nerviosismo en el 18,8%.

Respecto a la autopercepción, el 39,2% de los estudiantes siente o ha sentido en ocasiones que no han sido queridos, y un 2% manifiesta que no se les ha querido. Además, el 19,7% se irrita con facilidad, el 48,1% se le facilita relacionarse con los demás, y el 11,8% ha sentido tristeza sin razón aparente.

A nivel emocional, solo el 38,4% manifiesta controlar fácilmente sus impulsos, y el 1,3% manifiesta haber tenido sentido perseguido o acosado por los demás. El 23,5% comenta que no comparte sus problemas o dificultades con familiares ni amigos.

1.1.2.7. Percepción sobre las Clases.

Cuando se les consulta a los estudiantes si les gusta la manera como los docentes imparten sus clases, el 58,2% manifiesta que sí, mientras que el resto indica que solo algunas veces o nunca.

1.1.2.8. Actividades adicionales.

Debido a tratarse de una zona rural, el 24% de los estudiantes manifiesta ayudar en actividades laborales de su familia.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.1.2.9. Situaciones de Riesgo.

Un 21,5% de los estudiantes manifiesta que, al tener problemas en casa, piensan algunas veces en irse de ella, mientras que un 5,4% lo ha concebido de esa manera. Esto sumado a elementos presentes en este estudio muestra en algunos entornos familiares falencias psicoafectivas aumentando riesgos relacionados al consumo de sustancias psicoactivas, tabaco, embarazos no deseados y la no generación de un proyecto de vida exitoso.

1.1.2.10. Algunas Conclusiones de las características de la población estudiantil.

La población estudiantil del colegio proviene principalmente de zonas rurales y municipios cercanos, con una ligera mayoría de estudiantes mujeres sobre hombres.

La estructura familiar más común es la nuclear, pero existen casos significativos de familias extendidas o con ausencia de uno de los padres, lo que puede influir en el entorno emocional y académico de los estudiantes.

Un porcentaje considerable de estudiantes carece de recursos tecnológicos y métodos de estudio adecuados, lo que puede dificultar su desempeño académico.

Existen dificultades en habilidades sociales, emocionales y de expresión en un grupo significativo de estudiantes, lo que podría requerir atención y acompañamiento específico.

Aunque la mayoría de los estudiantes manifiesta confianza en sus docentes, una parte significativa no se siente plenamente satisfecha con la forma en que se imparten las clases.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Se identifican situaciones familiares y emocionales complejas, como separaciones, fallecimientos y abandono de los padres, que pueden afectar el bienestar y rendimiento de los estudiantes.

Es necesario prestar atención a los casos de estudiantes que manifiestan pensamientos de abandonar sus hogares debido a problemas familiares, ya que esto representa un riesgo potencial.

En general, el informe brinda una visión integral del contexto estudiantil, destacando la importancia de abordar las necesidades académicas, emocionales y sociales de los estudiantes para promover su desarrollo pleno.

Entre los estudiantes matriculados hay ocho (8) marcados en el sistema de matrícula con necesidades especiales, para lo cual se requirió a la entidad territorial para la asignación de un docente de apoyo, el cual a la fecha no ha sido asignado, para el acompañamiento en la construcción del diseño universal de aprendizajes-DUA y Plan individualizado de ajustes razonables, como insumo fundamental para su atención inclusiva.

| DISCAPACIDAD | No de CASOS |
|---------------------------------|--------------------|
| PSICOSOCIAL (MENTAL) | 2 |
| INTELECTUAL | 3 |
| VISUAL BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE | 1 |
| MÚLTIPLE | 1 |
| FÍSICA | 1 |

Fuente (simat 2024).





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

La Institución Educativa tiene conformado el Comité de Calidad, equipos de gestión y mesa de transversalidad encargados de idear los medios y acciones para implementar la propuesta del PEI y por ende mejorar la calidad de la educación y alcanzar los fines educativos.

1.1.3. Resultados pruebas externas icfes 11 2023*:

Con relación a los resultados del icfes, el colegio está clasificado en el nivel B, con los siguientes resultados por áreas evaluadas:

| AREAS/AÑOS | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Lectura Crítica | 52 | 52 | 52 | 50 | 54 | 53 | |
| Matemáticas | 50 | 50 | 51 | 49 | 53 | 53 | |
| Sociales y Ciudadanas | 49 | 47 | 49 | 45 | 50 | 50 | |
| Naturales | 49 | 49 | 51 | 46 | 52 | 51 | |
| Inglés | 46 | 43 | 46 | 40 | 52 | 48 | |
| Promedio inst. | 247 | 245 | 252 | 234 | 261 | 257 | |
| No estudiantes | 39 | 49 | 43 | 53 | 39 | 39 | 51 |

Al hacer el análisis comparativo en la trazabilidad, especialmente en los últimos cuatro años, se visualiza que en los años 2020 y 2021 (pandemia), casi que de manera general los puntajes promedio por áreas evaluadas son menores con relación a los años 2022 y 2023. Ahí se refleja los resultados académicos no tan satisfactorios en la educación remota.



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Tabla 2. Estudiantes matriculados, inscritos, presentes y con resultados publicados, por establecimiento educativo, ETC, Colombia, Urbanos oficiales ETC, rurales oficiales ETC y Privados ETC.

| Nivel de agregación | Estudiantes | | | |
|--------------------------------|--------------|-----------|-----------|---------------------------|
| | Matriculados | Inscritos | Presentes | Con resultados publicados |
| Establecimiento educativo (EE) | 41 | 39 | 39 | 39 |
| Sede 1 | 41 | 39 | 39 | 39 |
| Sede 1 / Jornada 1 | 41 | 39 | 39 | 39 |
| Colombia | 531702 | 516836 | 507409 | 507409 |
| ETC | 8212 | 8319 | 8203 | 8203 |
| Oficiales urbanos ETC | 5727 | 5718 | 5641 | 5641 |
| Oficiales rurales ETC | 1894 | 1938 | 1902 | 1902 |
| Privados ETC | 591 | 663 | 660 | 660 |

La población de la Colegio Fray José María Arévalo (39 estudiantes), que presento la prueba y publicaron los resultados corresponde al 0,0077% de la población a nivel nacional que la presento(507.409) la prueba icfes 11° por primera vez y al 0,47% de los estudiantes que presentaron la prueba en la entidad territorial de norte de Santander(8203).

Tabla 3. Promedio del puntaje global y desviación estándar:

Puntaje promedio global: Representa el desempeño promedio de los estudiantes en el examen 11°. El promedio del puntaje global se reporta en una escala de 0 a 500 puntos, sin decimales.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión de los datos. Cuanto más alto sea este valor, más alejados del promedio del puntaje se encontrarán los resultados de los estudiantes, lo cual indica mayor dispersión o heterogeneidad entre los puntajes globales obtenidos por ellos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| Nivel de agregación | Promedio | Desviación |
|--------------------------------|----------|------------|
| Establecimiento educativo (EE) | 257 | 43 |
| Sede 1 | 257 ● | 43 ● |
| Sede 1 / Jornada 1 | 257 ● | 43 ● |
| Colombia | 257 ● | 51 ▼ |
| ETC | 259 ● | 49 ● |
| Oficiales urbanos ETC | 264 ▼ | 48 ● |
| Oficiales rurales ETC | 234 ▲ | 40 ● |
| Privados ETC | 291 ▼ | 55 ▼ |
| GC 1 ETC | 230 ▲ | 38 ● |
| GC 2 ETC | 257 ● | 47 ● |
| GC 3 ETC | 298 ▼ | 50 ▼ |

| Nivel de agregación | Promedio | Desviación |
|--------------------------------|----------|------------|
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE) | 263 | 38 |
| COLOMBIA | 225 ▲ | 32 ▲ |

Indica que el promedio del puntaje global del establecimiento educativo es considerablemente mayor al obtenido por Colombia. Debido a que esta comparación favorece al establecimiento educativo el triángulo es de color verde.

Indica que la desviación estándar del establecimiento educativo es considerablemente mayor a la obtenida por Colombia. Debido a que esta comparación desfavorece al establecimiento educativo el triángulo es de color rojo.

Con relación al promedio del puntaje global se evidencia que el establecimiento educativo (257) esta considerablemente por debajo de los colegios oficiales urbanos (264) y los colegios privados (291) de la entidad de norte de Santander. De otra parte su promedio esta considerablemente mayor al de los colegios oficiales rurales (234). De otra parte se considera que su puntaje es similar al del promedio de Colombia y el departamento norte de Santander.

Ahora bien, con relación a la desviación se observa que el establecimiento (43) es considerablemente menor a la de los resultados de Colombia (51) y colegios privados (55) de Norte de Santander. Y es similar a los de entidad de Norte de Santander (49), colegios oficiales urbanos (48) y colegios oficiales rurales (40) de Norte de Santander. Es decir, los resultados del establecimiento son más homogéneos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Resultados icfes a nivel municipal e institucional:

| | Colegio | <u>Dane</u> | No Est | Promedio | Mat | <u>Lec</u> | Cs | <u>Cn</u> | <u>Ing</u> | <u>Clasif</u> |
|---|---------------------------|--------------------|---------------|-----------------|------------|-------------------|-----------|------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Fray José María Arévalo | 154398000339 | 39 | 51.46 | 53 | 53 | 50 | 51 | 48 | B |
| 2 | Benjamín Quintero Álvarez | 254398000732 | 12 | 48.85 | 52 | 51 | 46 | 47 | 47 | C |
| 3 | Gilberto Claro Lozano | 254398000724 | 25 | 48.46 | 50 | 49 | 47 | 49 | 45 | C |

Fuente: (Icfes, 2023).

La población de la Colegio Fray José María Arévalo (39 estudiantes), que presento la prueba y publicaron los resultados corresponde al 0,0077% de la población a nivel nacional que la presento (507.409) la prueba icfes 11° por primera vez y al 0,47% de los estudiantes que presentaron la prueba en la entidad territorial de Norte de Santander (8203).

Con relación al promedio del puntaje global se evidencia que el establecimiento educativo (257) esta considerablemente por debajo de los colegios oficiales urbanos (264) y los colegios privados (291) de la entidad de norte de Santander. De otra parte su promedio esta considerablemente mayor al de los colegios oficiales rurales (234). De igual manera se considera que su puntaje es similar al del promedio de Colombia y el departamento norte de Santander.

Ahora bien, con relación a la desviación estándar se observa que el establecimiento (43) es considerablemente menor a la de los resultados de Colombia(51) y colegios privados(55) de Norte de Santander. Es decir los resultados del EE son más homogéneos a los resultados de Colombia y colegios privados de Norte de Santander y son similares a los de entidad de Norte





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

de Santander (49), colegios oficiales urbanos (48) y colegios oficiales rurales(40) de Norte de Santander. Es decir, los resultados del establecimiento son más homogéneos.

1.1.4. Análisis simulacro MILTON OCHOA aplicado a 10^a Grado

Presentado el simulacro por los estudiantes del grado 10^o con la empresa MILTON OCHOA, y arrojo las siguientes preguntas con rendimientos bajos y oportunidades de mejora, en el mismo se pueden observar las particularidades, Estándar, competencia, componente, acción y los porcentajes de aciertos y desaciertos comparados con las respuestas dadas a nivel nacional.

| ESTANDAR | COMPONENTE | COMPETENCIA | TAREA | %Desaciertos | Dificultad |
|---|--------------------|---------------------------------|---|--------------|------------|
| Análisis representaciones decimales de los números reales para diferenciar entre racionales e irracionales. | Álgebra y cálculo. | Razonamiento y Argumentación | 1. Explicar por qué un número irracional no tiene expresión decimal periódica. | 79% | Alto |
| | | Interpretación y Representación | 9. Localizar en la recta números racionales e irracionales para establecer relaciones de orden | 74% | Básico |
| | | | 11. Asociar la expresión decimal correspondiente a un número racional. | 58% | Básico |
| | | | 21. Asociar un número racional a su correspondiente expresión decimal. | 58% | Básico |
| Identifico relaciones entre distintas unidades utilizadas para medir cantidades de la misma magnitud. | Geometría | Razonamiento y Argumentación | 2. Encontrar la capacidad de un recipiente dado y expresarla en diferentes unidades de medida. | 53% | Básico |
| | | | 19. Desarrollar cambios en las unidades de medida de diversas magnitudes. | 69% | Superior |
| | | | 30. Encontrar la capacidad de un recipiente dado y expresarla en diferentes unidades de medida. | 50% | Básico |
| Justifico la pertinencia de utilizar | Geometría | Formulación y ejecución. | 3. Describir por qué se debe utilizar una unidad de medida estandarizada y no otra. | 35% | Bajo |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | | | |
|---|-------------------|---------------------------------|--|------------|----------------|
| unidades de medida estandarizadas en situaciones tomadas de distintas ciencias. | | | 36. Resolver problemas utilizando diferentes unidades de medida. | 77% | Alto |
| Reconozco cómo diferentes maneras de presentación de información pueden originar distintas interpretaciones. | Estadística | Interpretación y Representación | 5. - 13. Asociar la información suministrada en un texto con una gráfica. | 72% 66% | Básico alto |
| Generalizo procedimientos de cálculo válidos para encontrar el área de regiones planas y el volumen de sólidos. | Geometría | Formulación y Ejecución | 17. Calcular el volumen de un prisma | 74% | superior |
| | | | 40. Calcular el volumen de un cilindro. | 77% | Alto |
| | | Razonamiento y Argumentación | 20. Explicar la relación entre el volumen del cono y del cilindro con la misma base y la misma altura. | 90% | Superior |
| | | | 42. Explicar la relación entre el volumen del prisma y una pirámide con la misma base y la misma altura. | 82% | Alto |
| Utilizo argumentos de la teoría de números para justificar relaciones que involucran números naturales. | Álgebra y Cálculo | Formulación y Ejecución | 23. – 35. Solucionar problemas a partir del máximo común divisor entre dos o más números. | 56% 69% | Alto Básico |
| Comparo resultados de experimentos aleatorios con los | Estadística | Interpretación y Representación | 8. Asociar un evento aleatorio con su asignación de probabilidad | 56% | Bajo |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | | | |
|---|-------------|---------------------------------|---|-----|--------|
| resultados previstos por un modelo matemático probabilístico . | | | | | |
| Aplico y justifico criterios de congruencia y semejanza entre triángulos en la resolución y formulación de problemas. | Geometría | Interpretación y Representación | 26. Asociar dos figuras congruentes | 72% | Básico |
| Interpreto y utilizo conceptos de media, mediana y moda y explico sus diferencias en distribuciones de distinta dispersión y asimetría. | Estadística | Formulación y Ejecución | 33. Calcular la media para distribuciones de distinta dispersión y asimetría. | 90% | Alto |

De las 20 preguntas tomadas como oportunidades de mejora, presentan un alto porcentaje de desaciertos, en diferentes niveles de dificultad, de estas; 7 hacen parte del componente de Interpretación y representación, lo que infiere que se deben profundizar en procesos que permitan al estudiante representar y formar un concepto o contenido mental a partir de una realidad, mientras que interpretar es asignar a un concepto o idea una realidad material relacionada con él, 6 preguntas hacen parte del proceso de razonamiento y argumentación donde se necesita implementar procesos que se utilizan para llegar a conclusiones y persuadir a otros sobre la validez de una afirmación. Aunque a menudo se utilizan indistintamente, existen algunas diferencias entre ambos conceptos, y por ultimo 7





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

preguntas hacen parte de la formulación y ejecución mostrando la necesidad de implementar tareas que involucren la identificación de soluciones usando herramientas cuantitativas, tales como la aproximación de números decimales, el sacar porcentajes y las operaciones (suma, resta, multiplicación y división) de cantidades con números decimales.

1.1.5. Áreas de las aulas de clase por sedes educativas

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-------------------------|-------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Fray José María Arévalo | 6°A | 1,29 | 41.92 | 32 |
| | 6° B | 1,29 | 42.575 | 33 |
| | 7°A | 1,29 | 44.22 | 34 |
| | 7° B | 1,29 | 41.92 | 32 |
| | 8°A | 1,29 | 41.92 | 32 |
| | 8° B | 1,29 | 41.92 | 32 |
| | 9°A | 1,29 | 36 | 27 |
| | 9° B | 1,29 | 36 | 27 |
| | 10° | 1,29 | 65.66 | 50 |
| | 11°A | 1,29 | 46.23 | 35 |
| 11° B | 1,29 | 41.92 | 32 | |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-----------|-------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Integrada | Transición | 2 | 42.00 | 21 |
| | Primero | 1,29 | 35.2 | 27 |
| | Segundo | 1,29 | 42.00 | 32 |
| | Tercero | 1,29 | 42.92 | 32 |
| | Cuarto | 1,29 | 42.25 | 32 |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | | |
|--|--------|------|-------|----|
| | Quinto | 1,29 | 43.68 | 33 |
|--|--------|------|-------|----|

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-----------------|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Maciegas | Aula de eventos | 1,29 | 70.35 | 54 |
| | Aula de clases | 1,29 | 43.2 | 33 |
| | Aula de informática | 1,29 | 22.08 | 17 |
| | Aula de biblioteca | 1,29 | 24 | 18 |
| | Aula auxiliar de clases | 1,29 | 24.96 | 19 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-----------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Carrizal | Aula de clases | 1,29 | 53.25 | 41 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| El potrero | Aula de clases | 1,29 | 53.25 | 41 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|----------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Santa Bárbara | Aula de clases | 1,29 | 32 | 24 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|--------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Sucre | Aula de clases | 1,29 | 54 | 41 |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-----------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Curasica | Aula de clases | 1,29 | 52.43 | 40 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|-------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Las guamas | Aula de clases | 1,29 | 63 | 48 |

| Sede | Salón/grado | Área/ m2/ estudiante | Área aula de clase | Capacidad máxima de estudiantes |
|----------------------|----------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| Alto del Buey | Aula de clases | 1,29 | 30 | 23 |

1.1.6. Matricula por sedes y distancia a la cabecera municipal

| N° Sede | Nombre de la sede | Grados | N° alumnos | Distancia | N° Sede | Nombre de la sede | Grados | N° alumnos | Distancia |
|---------|-------------------|---|------------|-----------|---------|-------------------|--------|------------|-----------|
| 01 | Sede Principal | 6° a 11°, Ciclos Comprender y prosperar | 362 | 0 km | 07 | Carrizal | 0°-5° | 8 | 2.9 km |
| 02 | Integrada | 0°-5° | 168 | 0 km | 08 | Santa Bárbara | 0°-5° | 12 | 1.9 km |
| 03 | Maciegas | 0°-5° | 24 | 4.5 km | 09 | El Potrero | 0°-5° | 8 | 9 km |
| 04 | Curasica | 0°-5° | 15 | 9.2 km | 10 | Alto del Buey | 0°-5° | 20 | 16.5 km |
| 05 | Las Guamas | 0°-5° | 6 | 4.3 km | | | | | |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | | | | | | | |
|--|-------|-------|----|--------|--|--|--|--|--|
| 06 | Sucre | 0°-5° | 17 | 8.8 km | | | | | |
| Total estudiantes año 2024: 640 (Educación formal+ Educación flexible por ciclos) | | | | | | | | | |

1.1.7. Planta de personal

Con relación a la planta docente, se cuenta con un rector, un coordinador, un docente orientador, 28 docentes; de los cuales 14 están en la sede principal, 6 en la sede integrada de primaria y un docente por cada una de las sedes educativas rurales, es decir 8(maciegas, Curasica, guamas, sucre, carrizal, Santa Bárbara, potrero y alto del buey). De los 28 docentes, 12 son nombrados en propiedad a través del decreto 2277 de 1979, 14 docentes nombrados a través del decreto 1278 de 2002(5 en evaluación de desempeño y 8 en periodo de prueba), rector, coordinador y docente orientador nombrados en periodo de prueba en virtud del decreto 1278 de 2002. Un docente nombrado en provisionalidad y una docente tutora para el aprendizaje y formación integral.

Igualmente se cuenta con dos auxiliares administrativos y dos celadores. En ninguna sede se cuenta con personal de servicios generales.

1.1.8. Infraestructura sanitaria

De las 10 sedes, solo dos cuentan con acceso a agua potable (sede principal y sede integrada). Las ocho sedes rurales no cuentan con servicio de agua potable o tratada para consumo humano. Hay sedes que no cuentan con disponibilidad diaria del servicio, solo una vez a la semana.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- Todas las sedes educativas tienen inodoros en funcionamiento.

De igual manera, teniendo en cuenta la importancia de la comunidad educativa en la toma de decisiones, y especialmente la del consejo directivo, y acorde con lineamientos de la secretaria de educación y el calendario académico se presta el servicio educativo en cada una de las sedes en presencialidad plena.

1.1.9. Diagnostico Computadores y videobeam:

| SEDES | PORTATILES | | COMPUTADORES ESCRITORIO | | VIDEO BEEN | | OBSERVACIONES |
|---------------|------------|------|-------------------------|------|------------|------|---------------|
| | BUENO | MALO | BUENO | MALO | BUENO | MALO | |
| PRINCIPAL | 30 | 0 | 3 | 0 | 6 | 0 | |
| INTEGRADA | 13 | 1 | 0 | 0 | | 1 | |
| MACIEGAS | 12 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | |
| CARRIZAL | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| GUAMAS | 4 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | |
| SANTA BARBARA | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| POTRERO | 4 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | |
| CURASICA | 11 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | |
| ALTO DEL BUEY | 6 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| SUCRE | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | |

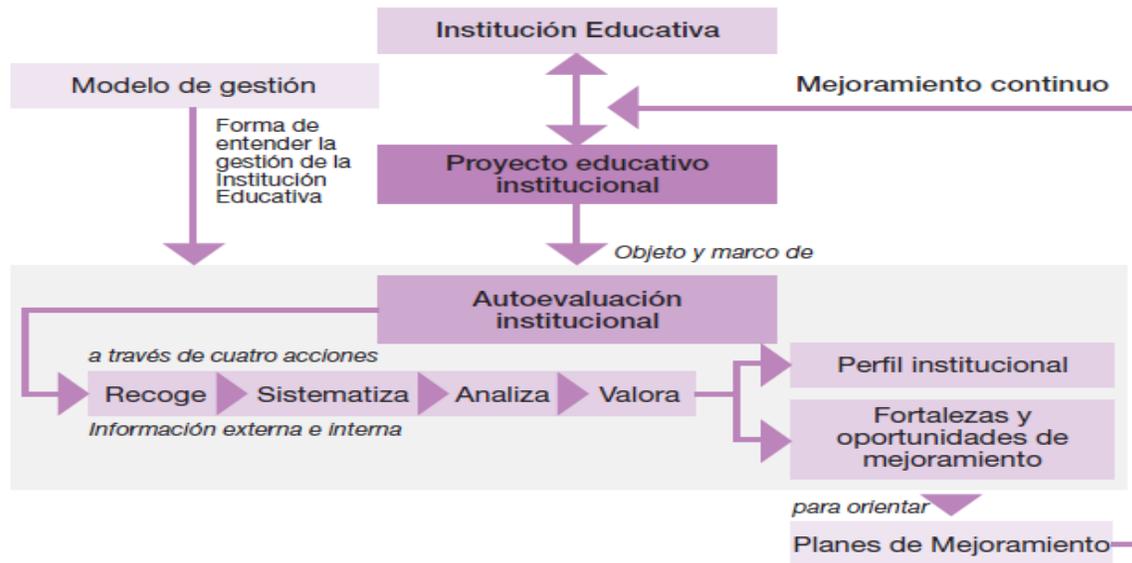
1.1.10. Ruta de mejoramiento:

En el proceso de planeación y organización institucional se realizó el diagnostico institucional con base en la guía No. 34 del MEN del 2008, para el mejoramiento institucional, se analizó cada área de gestión y sus componentes con sus fortalezas, debilidades para determinar el plan de Mejoramiento Institucional:



| | | |
|--|---|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Mapa proceso de autoevaluación institucional:



1.1.10.1. Autoevaluación institucional.

Acorde con el artículo 84 de la ley 115 de 1994, en la institución educativa al finalizar el año escolar, se lleva a cabo la evaluación de cada uno de los procesos pedagógicos, administrativos y financieros por parte de todo el personal directivo, docente y administrativo, con el fin de promover acciones para el mejoramiento institucional y de la calidad educativa.

La instancia de la autoevaluación institucional permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar toda la información de cada uno de los procesos, las acciones y resultados que se llevan en la institución y de esta manera se determinan las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para la formulación del plan de mejoramiento institucional.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

1.1.10.2. Perfil de la autoevaluación institucional:

Con La autoevaluación institucional el centro educativo recoge, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. (GUÍA 34 MEN, 2008). Con la valoración del estado de cada uno de los procesos y componentes de las cuatro áreas de gestión, es la base para establecer la situación del establecimiento educativo con relación a la calidad y es el insumo para identificar una mirada global y más ágil de los aspectos que requieren una atención prioritaria en el plan de mejoramiento, que para el caso en particular es por un año. En este se identifican las debilidades, las fortalezas, oportunidades de mejoramiento y es la base para priorizar las acciones de mejoramiento.

Las valoraciones definidas en la guía 34 de 2008, cuenta con cuatro niveles de desarrollo, y cada uno con un valor numérico:

Existencia (Nivel 1): Hay un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, y las acciones se llevan a cabo de manera desarticulada.

Pertinencia (Nivel 2): Hay algunos principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas.

Apropiación (Nivel 3): Las acciones institucionales tienen un mayor grado de articulación y, en general, son conocidas por la comunidad educativa.

Mejoramiento continuo (Nivel 4): Los procesos están consolidados y son evaluados periódicamente para fortalecerlos.

Fortalezas

1. **Compromiso del Personal Docente y Directivo:** La institución cuenta con un cuerpo docente y directivo altamente comprometido con la misión y visión del colegio. Los docentes están formados y capacitados en enfoques pedagógicos modernos, como el **constructivismo** y el uso de **metodologías activas**, lo que





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

fortalece la enseñanza-aprendizaje en todos los niveles. Además, el equipo directivo demuestra un liderazgo proactivo, que se enfoca en la mejora continua de los procesos educativos y administrativos.

2. **Enfoque en la Formación en Valores:** Una de las mayores fortalezas de la **I.E. Fray José María Arévalo** es su enfoque en la formación integral de los estudiantes, incluyendo la **educación en valores** como la ética, la responsabilidad y el respeto por la diversidad. Este enfoque se refleja en proyectos transversales como la **Cátedra de la Paz** y el **Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, que permiten a los estudiantes desarrollar habilidades socioemocionales esenciales para la convivencia pacífica y el compromiso comunitario.
3. **Vinculación con la Comunidad Local:** La institución mantiene una relación estrecha con la comunidad de La Playa de Belén, lo que fortalece su impacto social. Existen alianzas con actores locales, como organizaciones comunitarias y la alcaldía, que permiten la implementación de proyectos de desarrollo educativo, cultural y ambiental. Estas conexiones permiten que la escuela sea percibida como un centro de desarrollo social y cultural en la región.
4. **Modelo Escuela Nueva en las Sedes Rurales:** En las sedes rurales, se ha implementado con éxito el **modelo Escuela Nueva**, que permite a los estudiantes recibir una educación integral, adaptada a las necesidades locales y las limitaciones de infraestructura. Este modelo, reconocido a nivel nacional, ha facilitado la permanencia escolar y la adaptación de las estrategias pedagógicas a las condiciones específicas del contexto rural.
5. **Diversidad Cultural y Patrimonial:** La institución está situada en una región con una rica diversidad cultural y natural. Los estudiantes y docentes valoran y preservan este patrimonio, lo que enriquece el proceso educativo. El entorno natural, como la **reserva natural de Los Estoraques**, y las tradiciones locales brindan oportunidades para integrar temas de **educación ambiental** y **turismo sostenible** en el currículo.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Oportunidades

1. **Incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):**
 Aunque el acceso a la tecnología es limitado en las zonas rurales, existe la oportunidad de continuar gestionando recursos ante entidades gubernamentales y ONG's para mejorar la **infraestructura tecnológica** y asegurar la conectividad. La implementación de programas de **alfabetización digital** y la mejora de las **competencias TIC** entre los docentes y estudiantes abrirán nuevas posibilidades para el aprendizaje autónomo y el acceso a recursos educativos de calidad.
2. **Desarrollo del Turismo Sostenible:** El creciente interés en el **turismo rural y ecológico** en la región ofrece una oportunidad única para que la **I.E. Fray José María Arévalo** integre proyectos educativos orientados al desarrollo de competencias en emprendimiento y turismo sostenible. Esta oportunidad permitirá a los estudiantes no solo adquirir conocimientos académicos, sino también desarrollar habilidades que puedan ser útiles para generar ingresos y mejorar la economía local.
3. **Apoyo Institucional y Político:** La creciente inversión del gobierno y de organizaciones internacionales en el desarrollo educativo de zonas rurales representa una oportunidad para que la institución acceda a más **recursos** y **programas de fortalecimiento institucional**. Programas como “Computadores para Educar” y el fortalecimiento de las políticas de inclusión pueden beneficiar directamente a la escuela, permitiendo mejorar su infraestructura y equipamiento.
4. **Formación Continua del Personal Docente:** La oferta de **programas de formación y actualización profesional** para los docentes por parte del Ministerio de Educación Nacional y otras instituciones educativas representa una oportunidad para que el equipo de trabajo mejore sus competencias pedagógicas. La formación en áreas como la **inclusión educativa**, el **uso de TIC** y la **enseñanza de competencias para el emprendimiento** permitirá a los docentes adaptarse a las demandas actuales del sistema educativo.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

5. **Proyectos de Inclusión y Diversidad:** Existen oportunidades para implementar con mayor profundidad políticas de inclusión educativa, atendiendo a estudiantes con **necesidades educativas especiales** y aquellos en situación de vulnerabilidad. Los marcos normativos, como la **Ley 1620 de 2013** y el **Código de Infancia y Adolescencia**, ofrecen la posibilidad de consolidar programas que garanticen una educación equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

Debilidades

1. **Limitada Infraestructura en las Sedes Rurales:** La infraestructura en muchas de las sedes rurales es insuficiente para satisfacer plenamente las necesidades de los estudiantes. La falta de **conexión a internet**, la escasez de recursos tecnológicos y las instalaciones físicas inadecuadas limitan las oportunidades de aprendizaje, especialmente en áreas donde el uso de TIC es cada vez más importante. Esto afecta el acceso igualitario a recursos educativos de calidad entre las sedes rurales y urbanas.
2. **Alta Tasa de Inasistencia:** Uno de los principales problemas que enfrenta la institución es la **elevada tasa de inasistencia** en algunas sedes rurales, especialmente durante épocas de cosecha o por las dificultades de transporte. La deserción escolar, relacionada con las condiciones socioeconómicas de las familias y la necesidad de que los niños trabajen en el campo, es un reto importante que impide que los estudiantes completen su educación de manera continua.
3. **Falta de Personal de Apoyo Especializado:** Aunque la institución atiende a estudiantes con **necesidades educativas especiales**, existe una falta de **personal especializado**, como psicólogos escolares, terapeutas o docentes de apoyo, para atender adecuadamente a esta población. Esto limita la capacidad de ofrecer una atención individualizada a los estudiantes que más lo necesitan y dificulta la implementación completa de programas inclusivos.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

4. **Escaso Uso de Tecnologías Educativas:** A pesar de los esfuerzos para integrar las TIC, su uso aún es limitado debido a la falta de acceso adecuado en las zonas rurales y la baja capacitación tecnológica del personal docente en algunos casos. La **brecha digital** sigue siendo una barrera importante para la equidad educativa, ya que los estudiantes en las sedes rurales tienen menos oportunidades de utilizar tecnologías en su aprendizaje.
5. **Poca Diversificación de la Oferta Educativa en Secundaria:** Aunque la institución ofrece educación secundaria, existe una falta de diversificación en la **oferta académica**, especialmente en áreas técnicas o tecnológicas que podrían preparar mejor a los estudiantes para su inserción en el mercado laboral. Esto se traduce en una oferta limitada que no siempre responde a las necesidades laborales de la región, especialmente en términos de **emprendimiento** y desarrollo local.

Amenazas

1. **Condiciones Socioeconómicas Adversas:** La **pobreza rural**, la falta de empleo estable y el bajo nivel educativo de las familias son factores que amenazan el proceso educativo de los estudiantes. Muchos padres de familia no pueden ofrecer un apoyo adecuado a sus hijos en sus estudios debido a su bajo nivel de escolarización y a las presiones económicas que enfrentan, lo que aumenta el riesgo de deserción escolar y bajo rendimiento académico.
2. **Desafíos Geográficos y Climáticos:** Las condiciones geográficas y climáticas de la región, incluyendo las fuertes lluvias y las malas condiciones de las vías de acceso, representan una amenaza para la **regularidad en la asistencia escolar** y el mantenimiento de la infraestructura educativa. Las sedes rurales son particularmente vulnerables a estos desafíos, que pueden interrumpir el acceso de los estudiantes y la continuidad de las actividades escolares.
3. **Falta de Continuidad en Políticas Gubernamentales:** La dependencia de los recursos del gobierno y de las políticas educativas nacionales representa una





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

amenaza, ya que cualquier cambio en las prioridades gubernamentales o en la asignación de recursos podría afectar la sostenibilidad de los programas educativos en la institución. La **falta de continuidad en los programas de apoyo** a zonas rurales, o la disminución de recursos asignados, podría frenar el desarrollo de proyectos que actualmente benefician a los estudiantes.

4. **Migración hacia Zonas Urbanas:** La **migración de jóvenes hacia zonas urbanas** en busca de mejores oportunidades de empleo y educación es un fenómeno creciente en la región, lo que podría reducir la población estudiantil en las sedes rurales y amenazar la viabilidad de algunas sedes educativas.
5. **Impacto del Conflicto Armado:** Aunque la región ha experimentado mejoras en la seguridad, las **secuelas del conflicto armado** aún afectan a las familias de la comunidad. La violencia pasada ha dejado profundas heridas sociales que impactan negativamente en la estabilidad emocional de los estudiantes, afectando su capacidad de aprendizaje y convivencia.

1.2.Principios y Fundamentos

1.2.1. Misión

La **Institución Educativa Fray José María Arévalo** tiene como misión garantizar una educación inclusiva, integral y de calidad en la zona urbana y rural del municipio de La Playa de Belén, comprometida con la formación de estudiantes críticos, éticos y responsables; A través de metodologías activas, participativas y basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), formando seres humanos con competencias académicas sólidas, capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI, respetuosos de la diversidad cultural y natural, y comprometidos con el desarrollo sostenible de su comunidad, promoviendo valores de convivencia, paz y respeto por los



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

derechos humanos, trabajando en estrecha colaboración con la familia y la comunidad para fortalecer la educación integral y el bienestar de todos los estudiantes.

1.2.2. Visión

Para el año 2030, la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** será reconocida como un referente en la región por impartir una educación innovadora, inclusiva y de alta calidad en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Nos proyectamos como una institución comprometida con la formación de ciudadanos líderes, emprendedores y comprometidos con su entorno, preparados para contribuir al desarrollo social, cultural y económico del municipio de La Playa de Belén. A través de la integración de las TIC y el enfoque en competencias para la vida, formaremos niños, jóvenes y adultos capaces de adaptarse a los desafíos del mundo globalizado, promoviendo el turismo, la sostenibilidad ambiental y los valores democráticos en la región.

1.2.3. Filosofía

La Institución Educativa es de carácter oficial, académico, respetuosa de los valores, las diferencias sociales, religiosas, políticas, promueve la inclusión, uso de las TIC y está comprometida con los retos educativos actuales.

1.2.4. Valores

Responsabilidad, honestidad, igualdad, confianza, respeto, justicia, solidaridad, disciplina, igualdad compromiso, esperanza, tolerancia sentido de pertenencia y de apropiación cultural y turística.

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** se basa en un enfoque filosófico, ético y pedagógico que orienta todas las acciones de la comunidad educativa. Estos principios buscan promover una educación integral que contemple no solo el desarrollo cognitivo, sino también el crecimiento emocional, social y



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

ético de los estudiantes. A continuación, se detallan los principales fundamentos que sustentan la filosofía educativa de la institución.

1.2.5. Principios

Los principios y fundamentos que guían la acción educativa de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** son pilares esenciales para lograr una formación integral y de calidad en sus estudiantes. Al promover un enfoque humanista, ético y pedagógico, la institución se compromete a formar ciudadanos responsables, críticos y comprometidos con su comunidad y el entorno. Esto asegura que la educación impartida no solo prepare a los estudiantes para enfrentar desafíos académicos, sino que también les brinde las herramientas necesarias para ser agentes de cambio positivo en la sociedad.

- I. La comunidad escolar debe ser organizada en forma democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la aceptación de la persona.
- II. Servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, promoviendo la prosperidad general y reconociendo sin discriminación alguna, la primicia de los derechos inalienables de la persona.
- III. Facilitar la participación de todos los estamentos en la toma de decisiones que afectan la vida de la comunidad educativa.
- IV. Reconocer, enseñar, proteger la diversidad cultural de la Nación Colombiana, en especial de la Región Playera y su entorno turístico y cultural.
- V. Formar en los estudiantes, el respeto a la vida, la paz, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la equidad, la convivencia y los demás derechos fundamentales.
- VI. Formar estudiantes con sanos principios éticos, morales y con una sólida formación académica en los procesos de investigación tecnológica, artística, de turismo y cultura relacionados con la calidad de vida regional.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

- VII. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, el manejo del idioma inglés y demás valores de la cultura, el fomento de la investigación fundamentada en las TIC y el estímulo a la promoción artística y cultural por medio del programa “Colegios Amigos del Turismo”.
- VIII. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico, orientado al mejoramiento cultural y artístico para mejorar la calidad de vida regional.
- IX. Forjar y vincular al educando y los demás miembros de la comunidad educativa en el adelanto de Programas y Proyectos que favorezcan la búsqueda infatigable del bienestar común con acciones reales en convenio con la administración municipal y diversas entidades.
- X. Fomentar en el educando el principio de competencia laboral en la formación recibida en convenio con, Universidades u otras entidades formadoras, aliadas con el Programa CAT.

1.2.6. Enfoques

1.2.6.1. Enfoque Filosófico.

El enfoque filosófico de la **I.E. Fray José María Arévalo** se fundamenta en una visión humanista de la educación, que considera al ser humano como el centro del proceso educativo. Este enfoque se caracteriza por:

- **La educación como un derecho fundamental:** Reconocemos que la educación es un derecho inherente a todos los individuos, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia. Por lo tanto, nuestro compromiso es garantizar el acceso a una educación de calidad que fomente el desarrollo integral de cada estudiante, sin importar su condición social, cultural o económica.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

- **Desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo:** Buscamos cultivar en los estudiantes habilidades de pensamiento crítico, que les permitan cuestionar, analizar y comprender su entorno. Fomentamos un ambiente de aprendizaje en el que los estudiantes sean actores activos en su proceso educativo, desarrollando su capacidad de reflexión y toma de decisiones informadas.
- **Formación integral del ser humano:** Adoptamos un enfoque integral que considera las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética del desarrollo humano. Creemos que la educación debe contribuir al desarrollo completo de los estudiantes, ayudándoles a convertirse en ciudadanos plenos y responsables.

1.2.6.2. Enfoque Ético.

La ética es un pilar fundamental en la formación de los estudiantes de la **I.E. Fray José María Arévalo**. Este enfoque se materializa a través de:

- **Promoción de valores universales:** La institución promueve valores como el respeto, la solidaridad, la justicia, la responsabilidad y la empatía. Estos valores son esenciales para formar individuos que se comprometan con el bienestar de sus comunidades y que actúen de manera ética en su vida cotidiana.
- **Cultura de paz y convivencia:** La educación en la **cátedra de la paz** y los programas de convivencia escolar son fundamentales para fomentar un ambiente educativo libre de violencia y discriminación. Nuestro compromiso es formar estudiantes que sean agentes de cambio, capaces de resolver conflictos de manera pacífica y contribuir a la construcción de una sociedad más justa.
- **Responsabilidad social y ambiental:** La institución promueve la conciencia social y ambiental entre los estudiantes, enseñándoles a valorar y proteger su entorno. Esto incluye el respeto por la diversidad cultural y la responsabilidad en el uso de los recursos naturales, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

1.2.6.3. Enfoque Pedagógico.

El enfoque pedagógico de la **I.E. Fray José María Arévalo** se basa en una serie de principios que guían las prácticas educativas:

- **Aprendizaje activo y significativo:** Fomentamos un aprendizaje que involucre a los estudiantes en su proceso educativo, promoviendo metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, la investigación y la reflexión. El objetivo es que los estudiantes conecten el contenido académico con su realidad, haciéndolo más relevante y significativo para sus vidas.
- **Diversidad e inclusión:** Nuestra institución se compromete a atender la diversidad de los estudiantes, adaptando las estrategias de enseñanza para garantizar que todos tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse. Implementamos políticas de inclusión que aseguran el acceso a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales y aquellos en situación de vulnerabilidad.
- **Interdisciplinaria:** La **I.E. Fray José María Arévalo** promueve un enfoque interdisciplinario en el currículo, integrando diferentes áreas del conocimiento para abordar los problemas y desafíos del entorno de manera holística. Esto permite a los estudiantes desarrollar una visión más amplia y conectada de su aprendizaje.
- **Evaluación formativa:** La evaluación en la institución se concibe como un proceso continuo que busca identificar las fortalezas y áreas de mejora en el aprendizaje de los estudiantes. Se utilizan diversas herramientas de evaluación que permiten un seguimiento integral del desarrollo académico y personal de los alumnos, favoreciendo la retroalimentación constante y la mejora continua.
- **Integración de las TIC:** La incorporación de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** en el proceso educativo es fundamental para preparar a los estudiantes para los retos del siglo XXI. La institución promueve el uso de las TIC no solo como herramientas de aprendizaje, sino también como medio para fomentar la creatividad, la innovación y el trabajo colaborativo.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.2.6.4. Participación y Comunidad.

La **I.E. Fray José María Arévalo** entiende la educación como un proceso colaborativo que involucra a todos los actores de la comunidad educativa:

- **Participación activa de la comunidad educativa:** Fomentamos la participación de padres, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad en la toma de decisiones y en la planificación de actividades. Esta participación se traduce en una mayor corresponsabilidad en el proceso educativo y en el fortalecimiento del sentido de pertenencia.
- **Alianzas estratégicas:** La institución establece alianzas con organizaciones locales, ONG's y entidades gubernamentales para potenciar los recursos y oportunidades educativas. Estas alianzas permiten implementar proyectos que benefician a los estudiantes y a la comunidad en su conjunto.
- **Escuela como espacio de aprendizaje comunitario:** La **I.E. Fray José María Arévalo** se concibe como un centro de aprendizaje que trasciende los muros del aula. La institución se involucra en el desarrollo de la comunidad a través de proyectos que promueven la educación en valores, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social.

1.3. Objetivos Generales del Proyecto

1.3.1. Objetivo General

Garantizar que todos los estudiantes de la **I.E. Fray José María Arévalo** reciban una educación integral que contemple las dimensiones cognitiva, emocional, social y ética, mediante la implementación de metodologías activas y participativas que fomenten el aprendizaje significativo y la formación de ciudadanos críticos y responsables.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Establecer políticas y prácticas que promuevan la inclusión de todos los estudiantes, sin distinción de sus condiciones socioeconómicas, culturales o físicas, asegurando que cada uno de ellos tenga acceso a una educación de calidad y a las oportunidades de desarrollo personal y académico que les permitan alcanzar su máximo potencial.
- Formar estudiantes con habilidades y competencias necesarias para enfrentar los retos del siglo XXI, incluyendo el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y el uso efectivo de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)**, preparándolos para participar activamente en una sociedad globalizada y en constante cambio.
- Fomentar la participación activa de los padres de familia, la comunidad y otros actores sociales en el proceso educativo, promoviendo alianzas estratégicas que enriquezcan la formación de los estudiantes y contribuyan al desarrollo social, cultural y económico de la región.
- Integrar la educación ambiental en el currículo, fomentando en los estudiantes una cultura de respeto y cuidado por el entorno natural, así como habilidades para el desarrollo sostenible que les permitan contribuir a la protección de los recursos naturales y a la promoción de prácticas responsables en sus comunidades.
- Revisar y actualizar el currículo educativo de acuerdo con las necesidades y características de la comunidad de La Playa de Belén, asegurando que los contenidos sean relevantes y respondan a los intereses y aspiraciones de los estudiantes, así como a las demandas del contexto local y nacional.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

- Establecer un sistema de evaluación formativa que permita monitorear y mejorar continuamente el proceso educativo, asegurando que los resultados de aprendizaje se alineen con los objetivos institucionales y contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes.
- Fomentar en los estudiantes una formación en valores como la solidaridad, el respeto, la justicia y la paz, integrando programas de convivencia escolar y cátedra de la paz que fortalezcan la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar y comunitario.
- Implementar programas que fomenten el emprendimiento y el liderazgo entre los estudiantes, orientándolos hacia la creación de iniciativas productivas que respondan a las necesidades de la comunidad y promuevan el desarrollo económico local.
- Mejorar la infraestructura educativa y los recursos disponibles en las sedes urbanas y rurales, asegurando que todos los estudiantes cuenten con un ambiente adecuado para el aprendizaje y acceso a herramientas educativas pertinentes, incluyendo las TIC.

1.3.3. Metas institucionales

- Al finalizar el primer semestre se habrá recibido una capacitación para elaborar el DUA y el PIAR.
- Al finalizar el año escolar, se habrá aplicado un 30% el DUA y el PIAR a estudiantes caracterizados.
- Al finalizar el año lectivo, se habrán realizado como mínimo cinco comisiones de evaluación y promoción por grado.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- Al finalizar el año lectivo, se dará cumplimiento al 90% del plan de trabajo propuesto por el gobierno escolar.
- En el primer semestre del año, se habrán ajustado en un 100% los planes de área-asignatura.
- Al finalizar el año académico, se habrá implementado en un 80% las actividades de los PPT.
- Al finalizar el año 2024 se habrán diseñado e implementado en un 50% el PIAR y el DUA.
- Al finalizar el año escolar, el 90% del Manual de Convivencia se habrá socializado e implementado con la comunidad educativa.
- Al inicio del año escolar, los estamentos escolares habrán revisado y ajustado el SIEE de la institución.
- Al finalizar el año escolar, se habrán ejecutado el 80% de los programas de orientación escolar concertados con docentes y docente orientador para beneficio de los estudiantes y comunidad educativa.
- Al terminar el primer trimestre, se habrá articulado el plan de gestión de riesgos en un 30%.
- Al terminar el primer periodo, se contará con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos del aprendizaje.
- Al finalizar el primer semestre, la institución contará en un 60% con un programa de riesgos físicos para su prevención.
- Al finalizar el año lectivo, la institución contará en un 60% con planes de apoyo a estudiantes que presentan alguna dificultad académica o de interacción.
- Prestar el servicio educativo en todas las sedes educativas en condiciones de calidad, en concordancia con las orientaciones del ministerio de educación nacional y la secretaria de educación departamental.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- Lograr fortalecer la convivencia pacífica de los estamentos de la comunidad educativa en el contexto escolar al finalizar el año lectivo.
- Al finalizar el año escolar haber desarrollado en un 90% cada una de las actividades planeadas en el cronograma escolar.
- Ofrecer una educación estructurada, que promueva el desarrollo de metodologías que permita el desarrollo de competencias básicas y logros de aprendizaje de los estudiantes.
- Actualizar la política de inclusión en el PEI, para prestar un servicio educativo incluyente para la que promueva el desarrollo de las metodologías flexibles, donde se permita el desarrollo de la igualdad de los estudiantes.
- Fortalecer el modelo pedagógico a través de estrategias como: accesibilidad universal, diseño para todo, diseño universal para el aprendizaje DUA, flexibilización curricular (enseñanza multinivel) y plan individual de ajustes razonables en los diferentes planes de área que permitan los ajustes razonables necesarios para eliminar las barreras para el aprendizaje y participación de todos los estudiantes.
- Formular e implementar el plan de mejoramiento en las áreas de matemáticas, lengua castellana y ciencias, para fortalecer los aprendizajes en los estudiantes que tienen dificultades, acorde con las dificultades de aprendizaje identificadas en el análisis del icfes grado 11° y demás pruebas externas.
- Realizar la identificación de estudiantes con barreras de aprendizaje y bajo desempeño académico, para realizar acompañamiento académico.
- Conformar y fomentar la participación de los padres, madres y cuidadores en la formación integral de los educandos, por medio de la escuela de padres, madres y cuidadores(ley 2025 de 2020).
- Reconocer los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje, intereses particularidades y habilidades de todos los estudiantes a través de una evaluación flexible que permita el respeto de las diferencias y la variabilidad de cada estudiante logrando una promoción flexible que permita el cumplimiento de las diferentes modalidades de



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|---|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

atención contempladas en el marco de la normativa educativa del país (decreto 1421 de 2017).

1.3.4. Propósitos institucionales:

- Promover acciones educativas orientadas al fortalecimiento del espíritu de servicio de los estudiantes para que redunde en el mejoramiento de la comunidad educativa y playera.
- Contribuir al desarrollo del entorno social, mediante los valores y principios institucionales.
- Promover la aplicación del conocimiento en el desarrollo personal, social y cultural de la comunidad.
- Sensibilizar al educando frente a los retos y compromisos que debe adquirir para fortalecer sus competencias educativas.

1.3.5. Perfil del educando por niveles

Nivel preescolar-grado transición

- Un receptor y transmisor de amor.
- Amante de la naturaleza.
- Respetuoso de sí mismo y de las diferencias de los demás.
- Consecuente con la apropiación y el amor por la institución.
- Responsable, tolerante y alegre.
- Fortificador de valores reflejados en el desempeño dentro de la comunidad.
- Reflexivo siendo crítico con razón, aceptando retos, superación y solución de problemas.
- Deseoso de mejorar continuamente y con alta autoestima.
- Expresivo en cuanto lo que piensa y siente.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

- Amante de la familia, de su entorno ambiental, de su patria y de su territorio.

Básica primaria. El educando de la básica primaria de la institución educativa Fray José María Arévalo, pretende desarrollar un ser amante de las buenas costumbres, desarrollando en él un espíritu de conservación y mejoramiento de su entorno ambiental a través de proyectos de investigación adecuados a su edad, afianzando los valores éticos, morales y democráticos; fomentado así las relaciones y habilidades sociales, el uso adecuado de las TIC, el respeto mutuo y la aceptación de sí mismo y de los demás.

Tener un alto sentido de responsabilidad en sus quehaceres pedagógicos. Dominando las cuatro operaciones básicas de la Matemática en el campo de los números enteros y de los racionales, y la resolución de problemas con el empleo de la regla de tres simple; escribir clara y coherentemente en letra cursiva preferiblemente Palmer; leer comprensivamente; ser capaz de producir e interpretar textos y expresarse oralmente con fluidez proporcionando y compartiendo información, usando adecuadamente las herramientas TIC que el plantel le provea.

Ser capaz de afrontar y solucionar situaciones o problemas de su edad que se le presente en su ámbito familiar, escolar y social, a través de proyectos o propuestas de investigación planteadas desde su propia visión y conocimiento, con el acompañamiento del docente y de su entorno familiar y comunitario.

Básica secundaria. Se procurará que el joven de la educación graduada y de Escuela Nueva, y el adulto Josemarista en el programa Ser Humano, sean seres integralmente formados, especialmente en estos tres aspectos fundamentales:

- **Intelectual:** Caracterizado por habilidades críticas, científicas, lógicas, investigativas, tecnológicas, humanísticas, artísticas, culturales, turísticas, ambientales, cívicas y constitucionales.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

- **Físico:** Como ser humano responsable del cuidado de su cuerpo y de su entorno ambiental, y disciplinado en su cuidado.
- **Moral:** En la vivencia de valores como la responsabilidad, disciplina, respeto, solidaridad, honestidad y ética, tanto en las relaciones con la sociedad y la naturaleza para continuar los niveles de enseñanza media del proceso educativo, como en su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Media académica.

Perfil laboral. El Educando de la Institución Educativa Fray José María Arévalo, egresa actualmente como **BACHILLER ACADÉMICO** con una formación basada en un enfoque científico, siendo un agente emprendedor y de cambio tecnológico a nivel familiar, local y regional. En la modalidad SER HUMANO como egresado será un **BACHILLER** que procurará ser un líder local en la promoción de valores cívicos y solidarios.

El estudiante al terminar su formación **académica**, estará formado como una persona capaz de generar cambios de mentalidad en el entorno de su proyecto de vida, pues lleva las bases para fundamentar una sociedad cambiante orientada hacia el progreso de su familia, el fomento del turismo, la protección del Medio Ambiente, y de su propio entorno regional y nacional.

Estará, además, en capacidad de continuar estudios superiores: técnicos, tecnológicos o universitarios afines a su formación académica.

Perfil social. El educando en la modalidad **académica** estará capacitado como una persona motivada en estar en el nivel de los avances de la tecnología en todos los campos, actualizándose constantemente mediante los medios masivos de comunicación, Internet, revistas y publicaciones en su campo elegido.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Todos nuestros educandos estarán capacitados para reconocer la realidad social del país y del mundo en todos los campos, tanto en el académico y tecnológico como en el social y relacional; llevándolo a ser crítico, solidario e innovador en lo relativo a la formación profesional por él escogida.

1.3.6. Perfil del educando Josemarista

- Ser una persona respetuosa y responsable.
- Tener capacidad de expresión oral y escrita para comunicarse con su entorno en forma coherente y para realizar acciones de cambio.
- Alto grado de sensibilidad social para formarse en el servicio de sus semejantes, así mismo y en la conservación del medio ambiente.
- Ser un innovador, investigador, creador y con capacidad para contribuir al desarrollo científico y turístico de su región y de la Nación.
- Cultivador y trasmisor de valores éticos, morales y democráticos, dispuesto a servir con su testimonio al desarrollo de su familia, de la región y del país.
- Alto grado de responsabilidad en el trabajo, respetuoso e interesado por las ciencias, el turismo y la tecnología.
- Capacidad para afrontar cualquier tipo de circunstancia y con eficiencia en el campo laboral y educativo cursando carreras universitarias que sean afines a las áreas obligatorias estipuladas en la ley.
- Resolver inteligentemente las distintas dificultades que se le presenten, tomar sus propias decisiones y valorarse a sí mismo.

Representar con cultura y orgullo la institución y buscar la realización como ser humano formando su propia unidad doméstica.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.4.Oferta Educativa: Políticas de Acceso y Permanencia de los Estudiantes

La **Institución Educativa Fray José María Arévalo** ofrece una educación integral que abarca desde la **educación preescolar** hasta la **educación media**. En un contexto rural y urbano, su oferta educativa se adapta a las características y necesidades de la comunidad, promoviendo el acceso equitativo, la permanencia escolar y la calidad educativa para todos los estudiantes. La institución está comprometida con garantizar que cada niño, niña y joven de la región pueda acceder a una educación que les permita desarrollarse plenamente, sin discriminación alguna. Para ello, ha establecido un conjunto de políticas claras que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

1.4.1. Políticas de Acceso

El servicio educativo formal, que ofrece la institución es el siguiente:

- Nivel de educación preescolar: grado de transición: (Sede urbana integrada y sedes rurales)
- Nivel de educación básica primaria: grado primero a grado quinto: (Sede urbana integrada y sedes rurales).
- Nivel de educación básica secundaria: grado sexto a grado noveno: (Sede principal).
- Nivel de educación media académica: grado décimo y grado undécimo. (sede principal).
- Nivel de educación formal de adultos: Modelos Flexibles Ciclos III, IV, V y VI: (Sede principal).
- Atención educativa para la población con discapacidad o necesidades educativas especiales.

Los estudiantes nuevos que ingresen a transición deberán tener cinco años o cumplirlos a más tardar el 30 de noviembre del año lectivo para el cual realizan la matrícula.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Por lo anterior la Institución Educativa ofrece el acceso a todos los estudiantes que deseen ingresar a nuestro establecimiento educativo sin exceder el límite de la capacidad del área de las aulas de clase y la disponibilidad de mobiliario en cada uno de los niveles y grados ofertados.

Igualmente en las primeras semanas de desarrollo institucional de cada año lectivo, el equipo directivo (rector, coordinadores y orientador escolar) elaborarán un programa de inducción como estrategia de permanencia para ejecutar durante la primera semana escolar.

La **I.E. Fray José María Arévalo** busca garantizar que todos los estudiantes, sin importar su condición socioeconómica, geográfica o cultural, tengan acceso a la educación. Entre las principales estrategias y políticas de acceso se destacan:

- **Acceso equitativo y no discriminatorio:** La institución implementa una política de acceso que garantiza la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, sin importar su género, etnia, discapacidad, situación socioeconómica o lugar de residencia. No se aplican procesos de selección excluyentes, promoviendo una educación inclusiva donde todos los niños y jóvenes tienen las mismas oportunidades de ser admitidos y de desarrollarse integralmente.
- **Cobertura rural y urbana:** La institución cuenta con sedes tanto en la zona urbana como rural, lo que facilita el acceso de los estudiantes que viven en comunidades alejadas del centro urbano. Para las sedes rurales, se implementan horarios flexibles y modelos educativos adaptados a las características de las zonas dispersas, como el **modelo Escuela Nueva**, que permite a los estudiantes avanzar a su propio ritmo en un entorno multigrado.
- **Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales:** La **I.E. Fray José María Arévalo** sigue las directrices de la **Ley 1618 de 2013** y las políticas



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

nacionales de inclusión para garantizar el acceso a la educación de los estudiantes con **discapacidad o necesidades educativas especiales**. Se realizan las adecuaciones necesarias para atender a estos estudiantes, proporcionando acompañamiento y recursos que les permitan integrarse plenamente en el proceso educativo.

- **Facilidad de matrícula:** La institución simplifica el proceso de matrícula para garantizar que las barreras administrativas no impidan el acceso a la educación. Además, se facilita el acceso a estudiantes provenientes de otras regiones, garantizando que puedan integrarse de manera ágil en el sistema educativo local.
- **Programas de apoyo económico:** En alianza con entidades gubernamentales y programas de apoyo social, la institución facilita el acceso a **subsidios y becas** para estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, garantizando que la situación financiera de las familias no sea un impedimento para el acceso a la educación.

1.4.1.1. Edad de ingreso y asignación de grado y matrícula

Para transición 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de noviembre del año escolar, después del primero de diciembre no podrán ser recibidos, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N°0020 de febrero 26 de 2016 y la Resolución N°002062 del 22 de abril de 2022 expedida por la SED, como se indica a continuación:

- a. Para poder abrir un nuevo grupo de transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.
- b. Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez para cursar el grado de transición, con un docente asignado para máximo 20 niños.
- c. Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

d. Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatros años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los Derechos Básicos de Aprendizaje.

e. Concertar con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten.

Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con las siguientes edades y grados (Resolución gestión de cobertura No 2010 del 18 de abril de 2023, expedida por la secretaria de educación de Norte de Santander).

El Consejo Directivo analizará integralmente cada caso en particular de solicitud de extra edad, para determinar si el estudiante puede ingresar a la Institución **Fray José María Arévalo** superando el rango máximo de edad permitido.

1.4.1.2. Programa de inducción estudiantes nuevos y a padres de familia y/o acudientes.

- Recibimiento estudiantes y padres de familia (La institución establece hora y sitio de recibimiento).
- Saludo y reflexión a cargo del Rector y la Orientadora Escolar.
- Presentación Himnos, misión, visión, filosofía institucional por parte del director de Grupo.
- Socialización de manual de convivencia y sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), por parte del director de Grupo y el docente de ética y valores.
- recorrido de reconocimiento de la planta física de la Institución.

La Educación por Ciclos que se ofrece debe cumplir con las edades establecidas en el Decreto 3011 de 1997, compilado por el Decreto 1075 de 2015 y la resolución No 2010 del 18 de abril de 2023.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

1.4.2. Políticas de Permanencia

1.4.2.1. Estrategias de vinculación e ingreso de estudiantes pasado el periodo de matrícula oficial (sujeta a disponibilidad de cupo).

- Presentación verbal del padre de familia o acudiente de la solicitud de cupo.
- Si existe disponibilidad de cupo se entregan los requisitos y el cupo de matrícula.
- Se remite a Secretaría para la revisión y verificación de la documentación.
- Se remite ante la orientadora escolar para la entrevista e informe.
- Si cumple con los requisitos, se remite el aspirante ante coordinación para analizar su situación académica y de convivencia.
- Analizada la situación académica y convivencia se cita al padre de familia con la presencia del hijo (a) para revisión del caso en rectoría.
- Se remite ante el rector para la admisión del estudiante e iniciar el proceso de presentación.
- El estudiante es presentado ante sus compañeros y director de grupo.
- Se realiza por parte de orientación y coordinación el seguimiento del proceso de adaptación.
- Se reúne el padre de familia o acudiente para firmar acuerdos académicos, de convivencia y acompañamiento según la situación para iniciar rutas de orientación y seguimiento con EPS, ICBF, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o entidad de salud re direccionamiento con entidades especializadas.

La **I.E. Fray José María Arévalo** ha implementado una serie de políticas y estrategias para asegurar la **permanencia** de los estudiantes en el sistema educativo y reducir los índices de deserción escolar, que pueden verse afectados por factores sociales, económicos y geográficos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- **Apoyo psicosocial y familiar:** La institución cuenta con un equipo de orientación escolar que brinda **acompañamiento psicosocial** a los estudiantes y a sus familias. Este servicio es clave para identificar problemas emocionales, familiares o sociales que puedan afectar la permanencia en la escuela, y para implementar estrategias de apoyo que les permitan superar estas dificultades.
- **Programas de nivelación académica:** Para asegurar que los estudiantes que presentan dificultades académicas puedan continuar su educación de manera exitosa, la institución ofrece **talleres de nivelación y refuerzos extracurriculares**. Estos programas están diseñados para brindar acompañamiento personalizado a aquellos estudiantes que requieren un apoyo adicional en áreas como matemáticas, lectura y escritura.
- **Educación inclusiva y personalizada:** La institución sigue un enfoque inclusivo que permite a los estudiantes avanzar según sus capacidades individuales. En los casos de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje, se implementan **planes de atención educativa individualizados**, asegurando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para mantenerse en el sistema educativo.
- **Prevención de la deserción escolar:** La deserción escolar es un reto en las zonas rurales, especialmente en períodos de cosecha o debido a problemas económicos en las familias. Para mitigar este fenómeno, la institución trabaja en estrecha colaboración con las familias y la comunidad, implementando **programas de concientización** sobre la importancia de la educación y estrategias de **acompañamiento familiar** para garantizar la continuidad en los estudios.
- **Acceso a transporte escolar:** Para asegurar que los estudiantes de zonas rurales distantes puedan asistir regularmente a clases, la institución gestiona el acceso a **servicios de transporte escolar**, con apoyo del gobierno local y otras entidades. Esta medida es clave para reducir la deserción y asegurar la permanencia de los estudiantes que viven en áreas de difícil acceso.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

- **Programas de alimentación escolar:** La institución participa en el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, garantizando que los estudiantes reciban una **alimentación adecuada** durante la jornada escolar. Este programa es esencial para asegurar la permanencia de los estudiantes, ya que en muchas ocasiones la falta de recursos en los hogares puede ser una causa de inasistencia.

1.4.3. Políticas de Calidad Educativa para Promover la Permanencia.

Además de garantizar el acceso, la **I.E. Fray José María Arévalo** se enfoca en ofrecer una educación de calidad que motive a los estudiantes a permanecer en el sistema educativo hasta culminar su formación:

- **Modelo pedagógico participativo:** La institución promueve un enfoque pedagógico **constructivista** que permite a los estudiantes participar activamente en su propio proceso de aprendizaje. Esta metodología, que involucra el uso de **metodologías activas** como el **aprendizaje basado en proyectos** y la **enseñanza interdisciplinaria**, asegura que los estudiantes encuentren relevancia en los contenidos que aprenden y se mantengan motivados para continuar con su formación.
- **Proyectos transversales y extracurriculares:** Se implementan **proyectos educativos transversales** que integran temas de convivencia, paz, medio ambiente y emprendimiento, los cuales refuerzan el sentido de pertenencia de los estudiantes a la institución y a su comunidad. Además, la oferta educativa incluye **actividades extracurriculares** (deportivas, artísticas y culturales) que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y fomentan su permanencia.
- **Evaluación formativa y de acompañamiento:** La evaluación de los estudiantes no solo se enfoca en medir resultados, sino en **acompañar el proceso de aprendizaje**. Se utilizan evaluaciones formativas que permiten identificar dificultades de manera



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

temprana, brindando apoyo oportuno a los estudiantes para que superen sus debilidades y permanezcan en el sistema educativo.

- **Plan de vida y orientación vocacional:** A partir de la educación media, la institución ofrece **orientación vocacional** y apoya a los estudiantes en la creación de su **plan de vida**, motivándolos a continuar su formación académica o técnica tras la finalización de la educación secundaria. La oferta educativa se complementa con actividades que fortalecen sus competencias para el mundo laboral y académico, asegurando una transición efectiva a la educación superior o al empleo.

1.4.3.1. Estrategias para evitar la deserción escolar.

- En situación de casos académicos o de convivencia el director de grupo remite el caso a coordinación.
- El coordinador, en caso de convivencia, inicia el debido proceso: descargos, citación padres o acudiente.
- Se registra la situación en el observador del estudiante.
- Se tipifica la falta tipo I, II o III.
- Se escucha al estudiante y se registran los descargos.
- Se firman los acuerdos.
- Se remite a la Oficina de orientación escolar según el caso.
- La orientadora escolar ante la situación activa la ruta de atención – direcciona y re-direcciona el proceso a entidades especializadas.
- Si el estudiante solicita proceso de conciliación se remite nuevamente a coordinación.
- El coordinador constata, verifica y puede solicitar por escrito la remisión ante el Comité de Convivencia Escolar.
- Si existe conciliación se inicia el proceso de: enmienda, ratificación, acción correctiva, acción formativa, desagravios; por lo tanto, se asignan trabajos formativos, charlas



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

campañas de prevención, brigadas dentro de la institución o un salón de clase asignado.

- Dentro de la acción correctiva- formativa el estudiante se re-direcciona a recibir charlas formativas Infancia, ICBF, Sustancias Psicoactivas (SPA), evitar consumo de cigarrillo, todo bajo la cadena de custodia y el secreto profesional.
- Continúa seguimiento por parte de coordinación, orientación, padres de familia o acudiente.
- Se firma acta de acuerdo de seguimiento y acompañamiento entre institución y padres de familia o acudiente de compromiso académico, convivencia y acompañamiento entre las entidades que intervinieron en el proceso para verificar cumplimiento de las partes.

1.4.4. Política de fortalecimiento curricular

Para fortalecer el currículo de la Institución Educativa Fray José María Arévalo, en el municipio de La Playa de Belén, podemos seguir algunas estrategias basadas en el documento de fortalecimiento curricular del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Aquí algunos puntos clave:

Revisión del Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se debe asegurar que los planes de área y las prácticas pedagógicas estén alineados con las metas y valores del PEI. El PEI define los principios, fines y objetivos del establecimiento, y los docentes deben articular las planeaciones de aula para cumplir con estas metas formativas (gua-fortalecimiento-cur...).

Integración de Componentes Curriculares (ICC): Este enfoque permite conectar los planes de estudio, la evaluación y las prácticas de aula con los estándares nacionales como los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

(DBA). La idea es revisar y actualizar los planes de estudio para asegurar que los estudiantes reciban una educación que desarrolle competencias fundamentales(guia-fortalecimiento-cur...).

Conformación de equipos pedagógicos: Es fundamental conformar equipos de trabajo que incluyan docentes líderes por áreas (lenguaje, matemáticas, ciencias) para revisar y actualizar los planes de área y aula. Este equipo debe tener el respaldo y liderazgo de la dirección escolar para asegurar que se implementen las mejoras propuestas

Evaluación continua y uso de datos: Se recomienda realizar una revisión del estado actual de los aprendizajes a través de los resultados de pruebas externas e internas (por ejemplo, las Pruebas Saber, Y loa simulacros con La Empresa Milton Ochoa), para ajustar la planificación en función de las áreas donde los estudiantes presenten dificultades. Esto permitirá tomar decisiones basadas en evidencia para mejorar los aprendizajes(guia-fortalecimiento-cur...)(guia-fortalecimiento-cur...).

Acompañamiento pedagógico: El fortalecimiento curricular debe incluir acompañamiento pedagógico, donde los docentes trabajen en conjunto para reflexionar sobre sus prácticas de aula, compartir estrategias efectivas y realizar mejoras en sus métodos de enseñanza. Las comunidades de aprendizaje pueden ser una herramienta clave en este proceso(guia-fortalecimiento-cur...).

1.4.5. Alianzas Estratégicas para la Permanencia

La **I.E. Fray José María Arévalo** establece alianzas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, lo que permite acceder a recursos adicionales para garantizar tanto el acceso como la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Estas alianzas incluyen programas de becas, apoyo para el transporte escolar, y subsidios alimenticios que son esenciales para combatir las barreras socioeconómicas que afectan la asistencia regular de los estudiantes.



| | | |
|--|---|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

La oferta educativa de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** no solo busca garantizar el acceso equitativo a la educación, sino que también establece políticas claras y efectivas para asegurar la **permanencia** de los estudiantes en el sistema educativo. Al integrar estrategias que abordan las necesidades académicas, emocionales, sociales y económicas de los estudiantes, la institución cumple su misión de proporcionar una educación inclusiva y de calidad, adaptada a las realidades del contexto local.

1.5. **Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial: Estrategias para la Atención a la Diversidad**

La **Institución Educativa Fray José María Arévalo** se compromete a garantizar una educación inclusiva que atienda a la diversidad en la primera infancia y la educación inicial. Esto implica la implementación de políticas y estrategias específicas que aseguren que todos los niños y niñas, independientemente de sus capacidades, orígenes y contextos socioeconómicos, reciban una educación de calidad que promueva su desarrollo integral. A continuación, se detallan las principales estrategias implementadas en la institución.

1.5.1. **Enfoque Inclusivo en la Primera Infancia**

La educación inicial en la **I.E. Fray José María Arévalo** se basa en un enfoque inclusivo que busca garantizar el acceso y la atención adecuada a todos los niños, incluyendo aquellos con **necesidades educativas especiales** y de diversos contextos culturales.

- **Formación y Capacitación de Educadores:** Se llevan a cabo programas de formación continua para los educadores de la primera infancia, centrados en **estrategias de enseñanza inclusivas**, manejo de la diversidad y atención a las necesidades específicas de cada niño. Esto incluye el uso de enfoques pedagógicos que consideran los estilos de aprendizaje individuales y la adaptación de actividades para atender a los diferentes ritmos de desarrollo.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

- **Aulas Inclusivas:** Las aulas de educación inicial están diseñadas para ser espacios inclusivos donde todos los niños puedan interactuar y participar activamente en las actividades. Se utilizan materiales y recursos didácticos adaptados que facilitan la inclusión de niños con discapacidades y aquellos que provienen de contextos culturales diversos.
- **Individualización del Aprendizaje:** Se implementa un enfoque de **aprendizaje individualizado**, que permite a los educadores adaptar las actividades y los objetivos educativos a las necesidades y capacidades de cada niño. Esto incluye la realización de observaciones sistemáticas para identificar las áreas de fortaleza y las que requieren apoyo adicional.

1.5.2. Estrategias de Atención a la Diversidad

La **I.E. Fray José María Arévalo** reconoce la diversidad de su población estudiantil y ha desarrollado estrategias específicas para atender esta diversidad en la educación inicial y la primera infancia.

- **Evaluación Diagnóstica y Seguimiento:** Se realizan evaluaciones diagnósticas al inicio del año escolar para identificar las fortalezas, debilidades y necesidades de cada niño. Con base en estos resultados, se diseñan planes de intervención personalizados que son monitoreados y ajustados regularmente para asegurar que cada niño reciba el apoyo necesario.
- **Trabajo Colaborativo con Especialistas:** La institución establece alianzas con profesionales de diversas áreas (psicólogos, terapeutas ocupacionales) para brindar apoyo adicional a los estudiantes que lo necesiten. Este trabajo interdisciplinario permite implementar estrategias específicas que favorezcan el desarrollo de habilidades motoras, comunicativas y sociales.
- **Programas de Integración Familiar:** Se fomenta la participación activa de las familias en el proceso educativo, ofreciendo talleres y programas de orientación



| | | |
|--|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p style="text-align: center;">Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

sobre cómo apoyar el desarrollo de sus hijos en casa. La institución organiza encuentros y actividades que promueven la relación familia-escuela, asegurando que los padres y cuidadores estén informados y capacitados para contribuir al aprendizaje y bienestar de sus hijos.

- **Adaptaciones Curriculares:** Se realizan adaptaciones en el currículo para asegurar que todos los niños tengan acceso a los mismos contenidos educativos, con ajustes en la metodología y los materiales utilizados. Esto incluye la implementación de actividades sensoriales y juegos, que son particularmente efectivos en la educación inicial y que permiten a todos los niños aprender de manera lúdica y significativa.

1.5.3. **Promoción de la Convivencia y el Respeto por la Diversidad**

La **I.E. Fray José María Arévalo** promueve una cultura de convivencia y respeto por la diversidad desde la primera infancia, fomentando un ambiente donde todos los niños se sientan valorados y aceptados.

- **Educación en Valores desde la Infancia:** La educación inicial incorpora actividades y proyectos que promueven valores como la tolerancia, la solidaridad y el respeto por la diversidad cultural y social. Esto ayuda a construir un ambiente positivo y acogedor donde los niños aprenden a valorar las diferencias y a convivir en armonía.
- **Actividades Culturales y Artísticas:** Se organizan eventos y actividades culturales que celebran la diversidad, como ferias culturales, días de la familia y presentaciones artísticas. Estas actividades permiten a los niños y sus familias compartir sus tradiciones y costumbres, promoviendo la integración y el respeto por la diversidad cultural dentro de la comunidad escolar.
- **Formación en Convivencia Escolar:** Se implementan programas que fomentan la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos. Desde la educación



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

inicial, se enseña a los niños a expresar sus emociones, a resolver desacuerdos y a trabajar en equipo, sentando las bases para una cultura de paz en la institución.

Las políticas de inclusión y atención a la diversidad en la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** son fundamentales para garantizar que todos los niños y niñas, desde la primera infancia, tengan acceso a una educación de calidad que respete sus individualidades y fomente su desarrollo integral. A través de un enfoque inclusivo y diversas estrategias pedagógicas, la institución se compromete a crear un ambiente educativo donde cada estudiante se sienta valorado y tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

1.5.4. **Política de atención a estudiantes con discapacidad**

El decreto 1075 de 2015, en los artículos 2.3.3.5.1.1.1., 2.3.3.5.1.1.2. y 2.3.3.5.1.1.3. del Capítulo 5, Sección 1, Subsección 1, establece la competencia de las entidades territoriales certificadas para la organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, matriculados en los establecimientos educativos estatales; así como el derecho a recibir una educación que obedezca a los principios de pertinencia, integración social y educativa, desarrollo humano, oportunidad y equilibrio, y soporte específico, sin ningún tipo de discriminación.

En el mejoramiento continuo se realiza de manera permanente un proceso de acondicionamiento o re significación del PEI con la política pública de atención a la educación de las personas con discapacidad.

De esta manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales. “los tres PPP de la inclusión”. Presencia participación progreso, por este motivo para garantizar



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

el derecho a la educación inclusiva es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condición de igualdad.

Es fundamental en la garantía del derecho de educación la implementación de la clase (DUA) la cual estará diseñada teniendo en cuenta el saber y hacer de cada estudiante con la discapacidad reportada medicamente.

El Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida de lo posible. Sin necesidad de adaptación, ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tenga cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar él aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten”

El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes basados en la valoración pedagógica y social que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI) como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA. Ver anexo (PIAR).





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Para este paso se tendrá en cuenta la realización del documento (PIAR) teniendo en cuenta los estudiantes con discapacidad, reportados en el (SIMAT) en su totalidad para el 2024. Aquí se debe colocar el formato como anexo, herramienta de un proceso curricular para cada estudiante con discapacidad reportado al simat.

En la institución educativa se desarrollan acciones inclusivas, de promoción, planeación, implementación, seguimiento y evaluación, para la atención en condiciones de equidad de estudiantes con necesidades de aprendizaje.

El establecimiento educativo en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, atiende la población desplazada proveniente de la república bolivariana de Venezuela, para lo cual recibe en cualquier momento del año a los niños, niñas y jóvenes, en el grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista disponibilidad de oferta de cupo y siempre y cuando se encuentre en el sistema de informacional de población desplazada (SIPOD) de la agencia de acción presidencial social.

Igualmente se definen como condiciones para la aplicabilidad de la política de inclusión:

1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
2. Brindar una educación con calidad.
3. Reconocimiento de la diversidad como un valor.
4. Transformación de las instituciones educativas.

El Consejo Directivo junto con el Consejo Académico, debe remitir los casos a la profesional de apoyo de la secretaria de educación del norte de Santander para la determinación de los procesos a seguir con este tipo de población. Es importante reconocer





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

las deficiencias de infraestructura, de ambientes de aprendizaje, de formación docente y de docente de apoyo, por lo cual es clave que para atender a la población estudiantil con discapacidad, se realice bajo las condiciones institucionales establecidas en la oferta educativa plasmada en el presente documento.

Por otra parte, la institución educativa realiza los ajustes pertinentes en el Manual de Convivencia y en el PEI, de manera que esté acorde con la última legislación en Colombia en materia de inclusión educativa, como la Ley 1618 de 2013, que hace énfasis en el derecho de las personas con alguna discapacidad cognitiva de hacer parte del sistema educativo formal, y el decreto 1421 de 2017.

1.5.5. Política población migrante

Se adoptan las normativas establecidas en Colombia para el acceso y trayectoria en la educación pré-escolar y básica primaria, para la atención educativa de la población migrante. Los cuales deberán ser avalados por las autoridades de control migratorio (migración Colombia y ministerio de relaciones exteriores).

- Cédula de extranjería
- Visa
- Permiso por protección temporal-PPT
- Permiso especial de permanencia- PEP

Para la población desplazada proveniente de la república bolivariana de Venezuela de acuerdo con la circular N° 07 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la institución educativa acata las directrices para su atención: 1) Los niños, niñas y jóvenes pueden ingresar al servicio educativo que ofrece la Institución en cualquier momento del año, en el



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

grado que corresponda con su nivel académico y edad, siempre y cuando exista la disponibilidad de cupo. 2) La inclusión en los servicios de bienestar institucional, siempre y cuando aparezcan en el sistema de información de población desplazada (SIPOD) de la agencia presidencial de acción social.

1.6. Cultura Institucional y Sistema de Trabajo

La **cultura institucional** de la **Institución Educativa Fray José María Arévalo** está fundamentada en un conjunto de **normas, valores y estrategias** que guían el comportamiento de la comunidad educativa y aseguran el cumplimiento de su misión y visión. Esta cultura busca generar un ambiente de aprendizaje inclusivo, colaborativo y orientado a la formación integral de los estudiantes, mientras se mantiene un alto nivel de compromiso, disciplina y respeto entre todos los actores involucrados.

1.6.1. Normas Institucionales

Las normas de la **I.E. Fray José María Arévalo** están diseñadas para garantizar un ambiente educativo ordenado y seguro, que facilite el aprendizaje y el bienestar de toda la comunidad escolar.

- **Normas de Convivencia Escolar:** Basadas en la **Ley 1620 de 2013**, las normas de convivencia escolar tienen como objetivo promover la paz, la disciplina y el respeto entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas normas son claras, justas y conocidas por todos los miembros de la comunidad, y se enfocan en la resolución pacífica de conflictos, el respeto mutuo y la prevención de cualquier tipo de violencia o acoso escolar.
- **Normas Académicas:** El sistema de evaluación y promoción sigue los lineamientos del **Decreto 1290 de 2009**, con un enfoque en la evaluación formativa y el seguimiento continuo del rendimiento académico de los estudiantes. Las normas



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

académicas también incluyen políticas claras sobre la presentación de tareas, la participación en actividades escolares y el compromiso con el estudio.

1.6.2. Valores Institucionales

La cultura institucional se sustenta en una serie de valores que guían el comportamiento y las decisiones dentro de la comunidad educativa. Estos valores son promovidos activamente en todas las actividades escolares, tanto dentro como fuera del aula.

- **Respeto:** Se fomenta el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, reconociendo las diferencias individuales y culturales. El respeto se manifiesta en las interacciones diarias, en el trato a los compañeros y en el cuidado de los recursos de la institución.
- **Responsabilidad:** Los estudiantes, docentes y personal administrativo son conscientes de sus deberes y responsabilidades dentro de la institución. Se promueve la responsabilidad académica, el cumplimiento de compromisos y la toma de decisiones conscientes que beneficien tanto al individuo como a la comunidad escolar.
- **Solidaridad:** La institución promueve la solidaridad entre los estudiantes, incentivando la colaboración, el trabajo en equipo y el apoyo mutuo. Este valor es fundamental en la construcción de una cultura de ayuda recíproca, donde todos se sienten parte de una comunidad que se cuida y apoya.
- **Honestidad:** La honestidad es un pilar fundamental en la formación de los estudiantes, quienes son incentivados a actuar con integridad tanto en su vida académica como personal. Este valor está presente en las evaluaciones, los proyectos colaborativos y en la convivencia diaria.
- **Justicia y Equidad:** La institución garantiza la **equidad** en el acceso a oportunidades educativas y promueve la **justicia** en la aplicación de normas,



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

asegurando que todos los miembros de la comunidad sean tratados con igualdad y respeto.

1.6.3. Estrategias del Sistema de Trabajo

La **I.E. Fray José María Arévalo** utiliza una serie de estrategias operativas y pedagógicas que aseguran un funcionamiento eficiente y alineado con los principios educativos que guían la institución.

- **Trabajo Colaborativo y en Equipo:** La institución adopta un enfoque de trabajo colaborativo entre docentes, directivos y personal administrativo, lo que permite una gestión integral de los recursos y una toma de decisiones más participativa. Los equipos de trabajo se organizan en comités (Comité de Convivencia, Comité de Calidad Educativa, Comité de Inclusión) que analizan y desarrollan estrategias para mejorar las áreas clave de la institución.
- **Reuniones Periódicas de Evaluación:** Se realizan **reuniones periódicas** entre docentes y directivos para evaluar el progreso académico y el comportamiento de los estudiantes. Estas reuniones permiten identificar dificultades y proponer soluciones que mejoren el desempeño individual y colectivo, garantizando una atención oportuna a los desafíos que puedan surgir en el aula o en la convivencia escolar.
- **Plan de Formación Docente:** La **formación continua del personal docente** es una prioridad. La institución organiza capacitaciones internas y participa en programas de desarrollo profesional, especialmente en áreas como la **inclusión educativa**, el **uso de TIC** y la **innovación pedagógica**. Estas capacitaciones aseguran que el cuerpo docente esté preparado para enfrentar los retos educativos actuales y adaptar sus metodologías a las necesidades de los estudiantes.
- **Acompañamiento y Tutoría:** La **I.E. Fray José María Arévalo** implementa un sistema de **acompañamiento** a los estudiantes, que incluye tutorías personalizadas



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

para aquellos que presentan dificultades académicas o problemas de convivencia. Los tutores trabajan directamente con los estudiantes y sus familias para ofrecer apoyo emocional, académico y social, asegurando su bienestar integral dentro de la institución.

- **Monitoreo y Evaluación del Clima Escolar:** Se realizan **encuestas y evaluaciones periódicas** para monitorear el **clima escolar** y la **satisfacción** de los estudiantes, docentes y padres de familia. Este seguimiento permite identificar áreas de mejora en la convivencia y en el sistema de trabajo, ajustando las estrategias para mantener un ambiente positivo y de alta calidad educativa.
- **Gestión Administrativa Eficiente:** La institución cuenta con un sistema de **gestión administrativa** eficiente que garantiza el uso óptimo de los recursos materiales y financieros. La transparencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas son valores fundamentales que guían el funcionamiento administrativo, asegurando que las decisiones estén orientadas al bienestar y la mejora continua del entorno educativo.

1.6.4. Direccionamiento estratégico CRESE.

Es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, diseñada para aportar a la transformación de la educación en Colombia. El PTA FI 3.0 tiene como objetivo brindar mayores oportunidades de aprendizaje a los estudiantes mediante la Formación Integral (SER y SABER), a través de la Educación CRESE y la implementación de Centros de Interés (Ci):

-Formación Integral: Un enfoque direccionado a la re significación del tiempo escolar que incluye actividades extracurriculares y programas de formación integral en la conformación de centros de interés, garantizando un desarrollo equilibrado de los estudiantes.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

-Alianzas para capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia que brinden nuevas estrategias y metodologías pedagógicas que formen integralmente en la estrategia de CRESE (Ciudadanía, Reconciliación, Educación socio emocional, cambio climático).

-Tutorías a través de: encuentro con los docentes, comunidades de aprendizaje, acompañamiento por parte del PTA/ FI 3, 0 al directivo docente en la lectura del contexto (documentos institucionales) para revisión y ajustes de los mismos y otras actividades institucionales.

El CRESE: Educación ciudadana para la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático cuenta con 6 ejes:

- Convivencia Pacífica
- Identidad, diversidad y antirracismo
- Participación democrática
- Educación ambiental para la acción climática
- Paz, reconciliación y memoria holística
- Derechos humanos





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



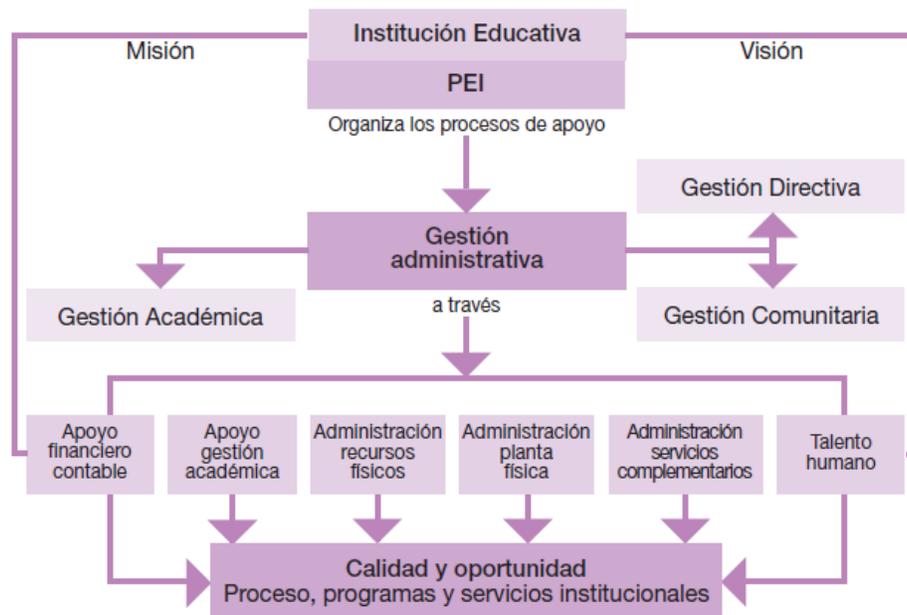
Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

2. Componente administrativo

Esta área es la encargada de ofrecer soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable (Guía No 34, 2008. MEN).

Mapa área de gestión administrativa:



En la institución educativa, la gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica.

El componente financiero y el fondo de servicio educativo se ejecutarán para satisfacer las necesidades de atención en la modalidad presencial de los estudiantes, acorde con las orientaciones de la SED.



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

2.1. Gobierno escolar.

El Artículo 6º de la ley 115 de 1994: Comunidad Educativa. (...) la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley

Es el máximo organismo de participación de la comunidad educativa, que asesora y acompaña al rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del P.E.I.

Para la conformación del gobierno escolar el establecimiento educativo cumple con lo señalado en el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015: Todos los establecimientos educativos deben organizar un gobierno para garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar (Directiva ministerial 73 de 2015).

La elección del gobierno escolar se realiza en los primeros 60 días calendario, iniciado el periodo académico.

CONFORMACIÓN: El gobierno escolar está integrado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico.

Otras instancias de participación de la comunidad educativa: El comité de convivencia escolar, el consejo estudiantil, el personero estudiantil, contralor, representante de exalumnos, representante del sector productivo, y el consejo de padres de familia.



| | | |
|--|---|--|
|  | <p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

RECTOR: Representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, sus funciones están contempladas en los Artículos 2.3.3.1.5.4. Y 2.3.3.1.5.8, del decreto 1075 de 2015 y en el Artículo 10º, de la Ley 715 de 2005. El rector es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Actualmente el rector de la institución educativa es NIXON HACITH QUINTERO CASTILLA.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por el resto del periodo. (Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.3).

El gobierno escolar se conformó en los tiempos definidos en el cronograma escolar del año 2024. Está integrado por consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil, contralor estudiantil, comité de convivencia, equipo de gestión de calidad y equipo de áreas de gestión.

CONSEJO DIRECTIVO:

Es el máximo órgano directivo del establecimiento educativo y de participación a los diversos miembros de la comunidad educativa.

Orienta académica, disciplinaria y administrativamente la Institución.

Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

El consejo directivo como los demás órganos del gobierno escolar es elegido en las fechas y términos determinados por las normas legales y reglamentarias vigentes atendiendo los plazos acordados entre la institución y la secretaria de educación.

El Consejo Directivo de la institución educativa:

| |
|--|
| El Rector: Nixon Hacith Quintero Castilla. |
| Dos representantes de Docentes: Miriam García y Feliciano Jaimes. |
| Dos representantes de los Padres de familia: Divanna León y Carolina Torres. |
| Un representante de los estudiantes del último grado (11°): Saray Daniela Claro. |
| Un representante de los exalumnos: Mayra Peñaranda. |
| Un representante del sector productivo: Álvaro García. |
| Las funciones del Consejo Directivo están contempladas en el Artículo 144 de la Ley General de Educación, y en el artículo 2.3.3.1.5.6., del decreto 1075 de 2015 y el reglamento interno. |

Consejo académico: Es la instancia superior de la institución en la organización pedagógica, asesora del consejo directivo para la revisión y mejoramiento para organizar y desarrollar el currículo, el plan de estudios y los Proyectos Pedagógicos Productivos.

Integrantes:

| |
|---|
| • El Rector, quien lo preside. |
| • EL Coordinador. |
| • Un docente de cada área elegido por sus miembros. |
| • Un representante de Preescolar-transición. |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| |
|---|
| El consejo académico está integrado para el año escolar 2024 por: |
| Coordinador: Abel Orlando Guerrero Guerrero. |
| Matemáticas: Yeigne Serna. |
| Lengua Castellana: Rosa Julia Carvajal. |
| Idioma extranjero: Nataly Rodríguez Romero. |
| Ciencias Sociales: Yimidian Clavijo. |
| Ciencias Naturales y E. ambiental: Isabel Cristina Pérez. |
| Educación artística: Miriam García. |
| Educación ética y valores humanos: Julián Andrés Quintero. |
| Educación religiosa: Adrián Camilo Trigos |
| Educación Física, recreación y deportes: Jorge Velásquez |
| Tecnología e informática: Álvaro Molina. |
| Transición: Yolima Arévalo Pérez. |

OTRAS INSTANCIAS ESCOLARES:

Consejo estudiantil:

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuó ejercicio de la participación por parte de los educandos en la vida institucional. Está integrado por un representante de los grados preescolar a tercero y un representante de cada uno de los demás grados (4° a 11°). Sus funciones están contempladas en el Artículo 2.3.3.1.5.12, del decreto 1075 de 2015 y el reglamento interno.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

Personero estudiantil:

La institución educativa cuenta con un Personero elegido por los estudiantes, el cual, deberá estar cursando el grado once (11°) y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las Leyes y el Manual de Convivencia. Sus funciones están contempladas en el título 4, artículo 2.3.3.1.5.11, del decreto 1075 de 2015. La personera electa en el presente año es: Laura Sofia Uribe Cañizares.

Contralor estudiantil:

En la institución educativa se eligió de manera democrática el Contralor estudiantil, el cual cursa el grado once^{10°} y está encargado de velar por el buen manejo de los bienes y el fondo de los servicios educativos de la institución y ejercer un control social en la gestión educativa (Ordenanza No 11 del 12 de diciembre de 2012). Sus funciones están consagradas en la Ordenanza Departamental No 11, de diciembre 12 de 2013. La contralora electa en el presente año es: Jimena Juliana Hernández Álvarez.

Comité escolar de convivencia:

La institución educativa conformó el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de Promoción y Seguimiento a la Convivencia Escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como al desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y la prevención y mitigación de la violencia escolar (Título 5, capítulo 2, sección 3, artículo 2.3.5.2.3.1., decreto 1075 de 2015). Su conformación y funciones están contempladas en el artículo 12 y 13 de la ley 1620 de 2013. (Ver Anexo). El comité de convivencia está integrado por:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| |
|--|
| El Rector, quien lo preside: Nixon Hacith Quintero Castilla. |
| El personero estudiantil: Laura Sofia Uribe. |
| El docente con función de orientación: Adrián Jiménez. |
| El docente que lidera procesos de convivencia escolar: Andrea Navarro. |
| Representante del Consejo de Padres: Adriana Claro |
| El presidente del Consejo Estudiantil: Oscar Pérez Ortiz. |

Comisión de evaluación y promoción:

La Comisión de Evaluación y Promoción define las pautas, estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que, en ningún momento, sean contrarios a la dignidad de la misma y definir la promoción o no de los educandos y hacer recomendaciones sobre las estrategias para la superación de debilidades de los estudiantes, que presenten dificultades en alguna de las áreas o asignaturas en cada período. La Comisión de Evaluación adoptará su propio reglamento y su plan de acción (Ley 115 de 1994). Está integrada por todos los docentes de las ocho (8) sedes educativas rurales. En la sede principal estará integrada por los docentes de cada área, el docente titular, coordinador, docente orientador, padres de familia, estudiantes.

En la sede integrada está conformada por todos los docentes de cada grado, padres de familia, estudiantes, coordinador y docente orientador.

Asamblea de padres de familia:

Es una organización conformada por la totalidad de padres de familia, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. (Título 4, Artículo 2.3.4.4 del decreto 1075 de 2015).



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Consejo de padres de familia: El consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia, destinado a garantizar su participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará constituido por un representante de los padres de familia o acudientes de cada uno de los Grados que ofrece la Institución. Este Consejo está dirigido por una Junta Directiva, la cual está conformada por: presidente, secretario, tesorero, fiscal y dos vocales con sus respectivos suplentes. Sus funciones están contempladas en el título 4, artículo 2.3.4.7, del decreto 1075 de 2015 y en el reglamento interno.

Consejo de docentes:

Se encuentra organizado el consejo de docentes quien está encargado de atender las inquietudes relacionadas con todo el quehacer pedagógico conformando grupos de trabajo para buscar estrategias y dar soluciones a éstas.

Exalumnos:

Para la elección se convoca a los exalumnos para que elijan a su representante ante el consejo directivo.

Se considera egresado de la institución a todo estudiante que haya culminado a satisfacción el nivel de educación media en la institución, obteniendo el título de bachiller. La asociación estará conformada por todos aquellos egresados que libre y voluntariamente deseen comprometerse y pertenecer a ésta, para mejorar los procesos institucionales y el bienestar de la Comunidad Educativa. La asociación de egresados deberá crear sus estatutos, reglamento interno y constituirse legalmente. La organización de exalumnos o egresados presentara una terna o en su defecto designará a su representante ante el consejo directivo.

Sector productivo:



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Para la elección del representante se convoca a los integrantes del sector productivo organizado, quien seleccionara sus candidatos y el consejo directivo, escoge el representante propuesto por la respectiva organización.

2.1.1. Equipo de gestión de calidad:

Se conformó el equipo de gestión de calidad, para garantizar la prestación del servicio educativo, atendiendo las directrices de la secretaria de educación departamental, en las áreas de gestión Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria

El equipo está integrado por un representante de cada área de gestión (Directiva, administrativa, académica y comunitaria).

| NOMBRE DOCENTE Y/O DIRECTIVO | AREA DE GESTIÓN |
|-------------------------------------|------------------------|
| YEIGNE SERNA MARTINEZ | COMUNITARIA |
| FRANCY ELENA PEDROZA | DIRECTIVA |
| ISABEL CRISTINA PEREZ | ACADEMICA |
| CESAR AUGUSTO CLARO GALVAN | ADMINISTRATIVA |
| NIXON HACITH QUINTERO CASTILLA. | RECTOR |

2.1.2. Equipo áreas de gestión:

Este equipo permite tomar las decisiones y planificar las distintas acciones que garanticen la calidad de la prestación del servicio educativo. Los equipos de trabajo de acuerdo a las Gestiones del Plan de Mejoramiento Institucional a saber: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria. Se integra con todos los docentes por cada área de gestión.

| EQUIPO DE GESTIÓN Y COMITÉS. | DOCENTE |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| | Francy Elena Pedroza Torres |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

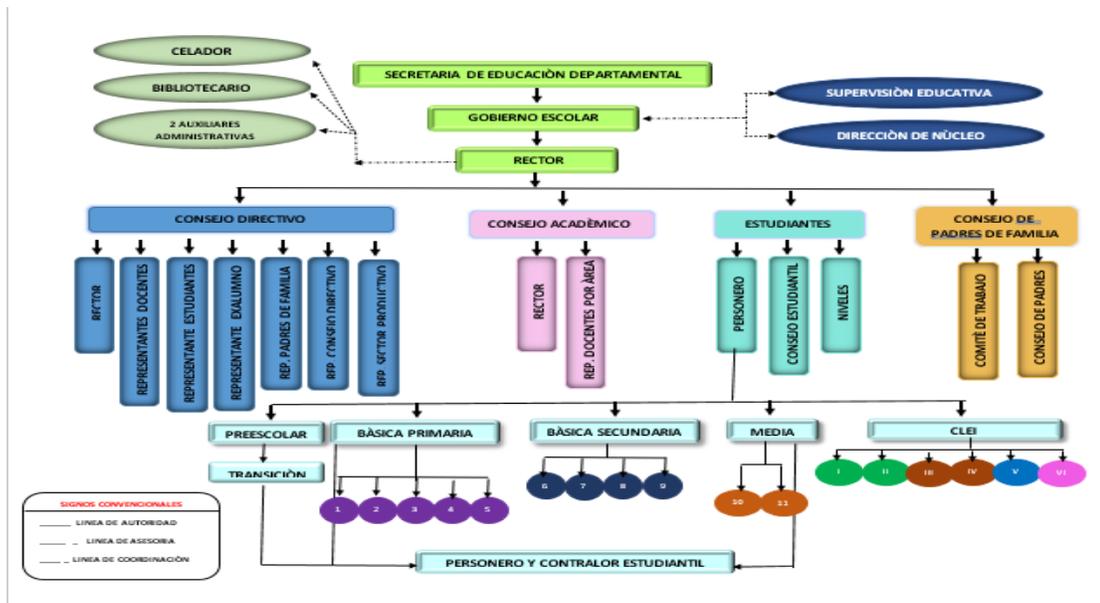
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| CONCEPTUAL O DIRECTIVA | Ofela Maria Velasquez Velasquez |
| | Lisdy Osmanida Galvan |
| | Antonio Cardenas |
| | Adrian Camilo Trigos |
| | Gustavo Gomez Galvan |
| ACADÉMICA | Isabel Cristina Perez |
| | Yimidiam Clavijo |
| | Amalia Páez Quintana |
| | Jhon Alexander Casadiego |
| | María Eugenia Cárdenas |
| | Heiner Alíd Delgado |
| | Andrea Cristina Navarro |
| Nilsa Gaona | |
| ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | César Augusto Claro Galván |
| | Jorge Alcides Velásquez |
| | José Omar Ruiz Camperos |
| | Rosa Julia Carvajal Picón |
| | Ana Astrid Claro Bautista |
| | Nataly Johana Rodríguez Romero |
| | Julián Andrés Quintero |
| COMUNITARIA | Yeigne Serna Martínez |
| | Miriam García Celis |
| | Felisiano Jaimes |
| | Silenny Galvis Quintero |
| | Elizabeth Prado Montagut |
| | Yolima Arévalo Pérez |
| | Álvaro José Molina |
| | Luz Dary Portillo |
| | Adrián Jiménez Martínez |





2.2. Estructura organizativa administrativa- organigrama



SISTEMA DE MATRICULA

El proceso de matrícula es gratuito y se presta de manera organizada, para garantizar el servicio en condiciones de equidad, calidad y eficiencia, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación Preescolar y Básica primaria en el sistema educativo oficial. El proceso es ágil y oportuno, tiene en cuenta las necesidades de los estudiantes y los padres de familia, y es reconocido por la comunidad educativa.

El proceso de matrícula en el año 2024, se ha realizado de manera presencial, donde cada docente recibe los documentos exigidos como requisitos y el diligenciamiento del folio y contrato de matrícula, encuesta SIMPADE, documento de identidad del niño y los padres, certificado de estudio del año cursado, estrato, carnet de salud, certificado de vacunas, constancia de desplazado.



| | | |
|--|--|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

Etapas del proceso de matrícula:

Pre matrícula:

Es el proceso que tiene como fin conocer con anticipación la intención de los padres de familia o acudientes, sobre, si los alumnos matriculados continúan estudiando en el siguiente año escolar en el centro educativo; si solicitan traslado a otro establecimiento educativo o en caso de retiro del establecimiento educativo, conocer el motivo. Este proceso debe ser realizado por el centro educativo oficial.

Para la solicitud de reserva de cupo, de los alumnos matriculados para el siguiente año escolar, los padres de familia deben diligenciar el formato de pre-matrícula, en el establecimiento educativo en el cual se encuentran estudiando. Si los ciudadanos no realizan este proceso, se dará por entendido que las familias no están interesadas en continuar vinculadas al Sistema Educativo Oficial, para solicitar el traslado a otra institución educativa oficial.

Matrícula:

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder al servicio social y demás beneficios que ofrece la institución educativa, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación de los respectivos niveles educativos que ofrece la Institución.

Responsabilidades de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de matrícula.

El rector del establecimiento educativo tiene las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de matrícula:

1. Renovar la matrícula de alumnos activos.
2. Realizar la matrícula de alumnos nuevos.
3. Registrar en el SIMAT cada matrícula.
4. Retirar los estudiantes inscritos no matriculados



| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
| <p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI</p> | | |

5. Registrar en el SIMAT las novedades de retiro de estudiantes. (Resolución No 2010 de 18 de abril de 2023).

2.2.1. Las responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la etapa de matrícula:

1. Entregar en el establecimiento educativo estatal la documentación necesaria para formalizar la matrícula. En el caso de los niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad, hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la Ley, los padres deberán entregar la documentación establecida en el artículo 3 de la Resolución 2620 de 2004.

2. Actualizar en el establecimiento educativo estatal, la información necesaria del estudiante y el de los padres de familia o acudientes. (Resolución No 2010 de 18 de abril de 2023).

La etapa de matrícula tiene como objetivos definidos en el acto administrativo expedido por la SED:

- Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en los niveles de preescolar, básica y media.
- Formalizar la renovación de matrícula de los alumnos activos.
- Matricular a los alumnos nuevos inscritos.
- Determinar la población matriculada.
- La edad de Ingreso y asignación de grado y matricula. Los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo con su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla a 30 de noviembre del año escolar.

De todas formas, se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional comunicadas en la Circular N° 0020 de febrero 26 de 2016:

- Para poder abrir un nuevo grupo de Transición debe contarse con el aula, el docente, el mobiliario y los materiales requeridos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- Un grupo distinto para niños de cuatro años, que reúnan las condiciones de madurez para cursar el grado de Transición, con un docente asignado para máximo 20 niños.
- Generar estrategias de cualificación para los docentes de dichos grupos
- Mejorar las condiciones de aula y su dotación para garantizar ambientes enriquecidos y adecuados para niños de cuatro años, de acuerdo con los referentes técnicos de Educación Inicial y los derechos básicos de aprendizaje.
- Se sugiere para el caso de los niños menores de cinco años que los establecimientos educativos concerten con las familias si es necesario que los niños cursen de nuevo el grado de Transición, para los casos que lo ameriten.

La matrícula se formaliza con el diligenciamiento del folio y contrato de matrícula oficial propuesto por la secretaria de educación departamental y se hace efectiva en la plataforma-SIMAT (Resolución No 2010 del 18 de abril de 2023).

Edades ideales y máximas por grados:

| Grado | Edad Ideal (Años) | Máximo Permitido |
|-------|-------------------|------------------|
| 0 | 5 | 7 |
| 1 | 6 | 8 |
| 2 | 7 | 9 |
| 3 | 8 | 10 |
| 4 | 9 | 11 |
| 5 | 10 | 12 |
| 6 | 11 | 13 |
| 7 | 12 | 14 |
| 8 | 13 | 15 |
| 9 | 14 | 16 |
| 10 | 15 | 17 |
| 11 | 16 | 18 |

Tabla tomada de la resolución No 2010 del 18 de abril de 2023, sed.

El decreto 1411 del 29 de julio de 2022, expedido por el ministerio de educación, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial, en el artículo 6.2.1.2.1

Admisión en los grados de la educación básica: Cuando las niñas y niños no hayan cursado el grado transición y tengan seis (6) años o más, deberán ser admitidos en el grado de



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI | | |

educación básica correspondiente, según lo definido en el PEI. No estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, ni a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental o cualquier situación que afecte la equidad y limite su acceso, continuidad o permanencia en la educación inicial. Para el ingreso de los estudiantes del grado transición, se debe solicitar copia de los siguientes documentos: Registro civil de nacimiento o documento de identificación reconocido legalmente, Certificado de vinculación al sistema de seguridad social, soporte de asistencia a valoración integral en salud con el esquema de atención individual emitido por una IPS y copia del carnet de vacunación al día según la edad. Si al momento de la matrícula la familia del niño o niña no presentaran los documentos o alguno de ellos, de todas maneras, se formalizará la matrícula y de manera coordinada con la familia se gestionará la consecución de dichos documentos.

2.2.2. Requisitos para la matrícula.

Alumnos nuevos: Certificado de los grados cursados en otras instituciones, hoja de matrícula, observador del estudiante, contrato o acuerdo de matrícula, constancia o carnet de estratificación del SISBEN, fotocopia del seguro médico vigente, seguro estudiantil, registro civil o fotocopia de la tarjeta de identidad y carnet de vacunas para preescolar.

Alumnos Antiguos: Renovación de las fotos, la fotocopia del carnet de salud vigente, seguro médico, seguro estudiantil y el contrato o acuerdo de matrícula.

En el momento de la matrícula, el padre de familia o acudiente, el estudiante y el Rector, firmarán un contrato o acuerdo de prestación del Servicio Educativo.

Renovación de la matrícula.

La matrícula puede ser renovada:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año académico.
- Cuando a juicio del Consejo Académico, el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior, dentro de un mismo año académico.
- Cuando al reprobar un grado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y manifieste su voluntad de repetirlo.

En los siguientes casos la Institución se reservará el derecho de renovar la matrícula.

Cancelación de la matrícula.

- Voluntaria: Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel.
- Involuntaria: Cuando por fuerza mayor y/o caso fortuito, el estudiante no puede cursar el año lectivo en la institución. Para el año siguiente se podrá matricular como alumno antiguo.
- Por faltas al manual de convivencia que ameriten la cancelación de la misma.
- Cuando reincida en la pérdida consecutiva de un mismo grado.

2.3. Proyecto flexible jóvenes y adultos FASED:

Con relación al modelo flexible para jóvenes y adultos, se debe cumplir con las edades establecidas en el decreto 3011 de 1997, compilado por el decreto 1075 de 2015 y la resolución No 2010 del 18 de abril de 2023):

| CICLOS | EQUIVALENTE EN GRADOS. | EDAD |
|--------|------------------------|--------------------|
| I | GRADOS 1°, 2° y 3° | MAYORES DE 13 AÑOS |
| II | GRADOS 4° y 5° | MAYORES DE 13 AÑOS |
| III | GRADOS 6° y 7° | MAYORES DE 15 AÑOS |
| IV | GRADOS 8° y 9° | MAYORES DE 15 AÑOS |
| V | GRADO 10° | MAYORES DE 18 AÑOS |
| VI | GRADO 11° | MAYORES DE 18 AÑOS |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

Tabla tomada de la resolución No 2010 del 18 de abril de 2023, expedida por la SED.

Los destinatarios que pueden ingresar a la educación básica formal de adultos, ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

Personas con edades de trece (13) años o más, que no hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados (1°, 2° Y 3° de primaria). Y las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado fuera del servicio público educativo formal, dos años o más.

2.4.Planta de cargos y personal.

La planta de cargos y personal está conformada teniendo en cuenta las necesidades y características de los estudiantes de los grados y niveles existentes en la institución educativa. Los cuadros siguientes muestran la relación de la planta de personal docente y administrativo.

CUADRO 1. PERSONAL DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA SEDES 01 y 02

| No. | DOCENTE A CARGO | TITULAR | ESPECIALIDAD |
|-----|--------------------------------------|---------|--|
| 1 | HEINER ALID DELGADO(D 1278) | NA | Ing. Ambiental. |
| 2 | YEIGNE SERNA MARTÍNEZ (D 1278) | 9 | Lic. Matemáticas y computación + Esp. En gestión de proyectos informáticos. Mg. En Educación. |
| 3 | YIMIDIAM CLAVIJO OVALLE (D 2277) | 6B | Lic. Educación primaria énfasis en ciencias sociales + Esp. Recreación ecológica y social |
| 4 | ROSA JULIA CARVAJAL PICÓN (D 2277) | 7B | Lic. en lingüíst. y literat. + Esp. Metodol. y enseñanza del español. + Esp. Gestión proy. Informáticos |
| 5 | FRANCY ELENA PEDROZA TORRES (D 2277) | NA | Lic. Esp. y com. + Esp. Gestión proy. informáticos + Esp. Gcia inform. + Esp. Orientación Vocac. y ocup. |
| 6 | ALVARO JOSE MOLINA (D 2277) | 11A | Lic en teología. Esp. En pensamiento político y económico. |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | |
|----|--|------|--|
| 7 | ADRIAN CAMILO TRIGOS (D 1278) | 10A | Ing. Civil |
| 8 | AMALIA PÁEZ QUINTANA (D 2277) | 6A | Lic. Matemática y Física + Esp. Gestión Proy.Infor. |
| 9 | JOSÉ OMAR RUIZ CAMPEROS (D 2277) | 8°B | Lic. Biología - química + Esp. Orient. Vocac. y ocupacional. |
| 10 | JULIAN ANDRES QUINTERO (D 1278) | 7A | Lic en filosofía, pensamiento político y económico y Esp. En gestión educativa. |
| 11 | JORGE ALCIDES VELÁSQUEZ VELASQUEZ (D 2277) | 11°B | Lic. Educación física y Esp. Emprendimiento, Educación y Economía Solidaria |
| 12 | ISABEL CRISTINA PEREZ PATIÑO (D 1278) | 9°B | Zootecnista – Esp. En Educ. Personalizada. Mag. En Educación. |
| 13 | MIRIAM DEL CARMEN GARCÍA CELIS (D 2277) | N.A. | Lic. Ed. preescolar + Esp. Lúdica y recreación + Esp. en gerencia informática + Esp. gestión proyectos informáticos. |
| 14 | NATALY JOHANA RODRIGUEZ (D 1278) | 8A | Lic en lengua castellana, inglés y francés. |
| 15 | NILSA GAONA | N.A. | Lic en lengua castellana y comunicación. |

CUADRO 2. DOCENTES DE PREESCOLAR, Y PRIMARIA SEDE INTEGRADA Y SEDES RURALES.

| No. | DOCENTE A CARGO | TITULAR | ESPECIALIDAD |
|-----|---|------------|---|
| 1 | YOLIMA AREVALO PEREZ (D 1278) | TRANSICIÓN | Lic. En educación preescolar. Esp. En arte de procesos de aprendizaje. |
| 2 | OFELIA MARÍA VELÁSQUEZ VELASQUEZ (D 2277) | PRIMERO | LIC. en educación básica con énfasis en educación física. |
| 3 | ANDREA NAVARRO (D 1278) | SEGUNDO | Psicóloga. Lic en biología en énfasis en educación ambiental. Magister en tics. |
| 4 | LISDY OSMIRA GALVÁN PACHECO (D 2277) | TERCERO | LIC. Educación Básica con énfasis en humanidades + Esp. Gerencia informática. |
| 5 | MARIA EUGENIA CARDENAS BALLESTEROS (D 1278) | CUARTO | LIC. En Lengua Castellana y Comunicación +Esp. En Orientación vocacional y ocupacional. |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | |
|---|-------------------------------------|--------|---|
| | | | Magister en tics. |
| 6 | CESAR AUGUSTO CLARO GALVAN (D 2277) | QUINTO | LIC. en educación básica con énfasis en educación física. Esp. Emprendimiento, Educación y Economía Solidaria |

Cuadro 3. Relación por grados y docentes SEDE 03 MACIEGAS

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|---------------------------|-------------------------------|--|
| FELISIANO JAIMES (D 1278) | TRANSICIÓN – PRIMERO a QUINTO | Lic. En ciencias naturales. Esp. En pedagogía ambiental y magister en práctica pedagógica. |

Cuadro 4. Relación por grados y docentes SEDE 04 CURASICA.

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|---------------------------------|----------------------|---|
| ANTONIO CARDENAS CLARO (D 1278) | TRANSICIÓN, A QUINTO | Lic en humanidades y magister en práctica pedagógica. |

Cuadro 5. Relación por grados y docentes SEDE 05 LAS GUAMAS

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|------------------------------------|------------------|---------------------|
| JHON ALEXANDER CASADIEGOS (D 1278) | PRIMERO A CUARTO | Normalista superior |

Cuadro 6. Relación por grados y docentes SEDE 06 SUCRE

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|----------------------------------|---------------------|---|
| SILENNY GALVIS QUINTERO (D 1278) | TRANSICIÓN A QUINTO | Lic. En pedagogía infantil y magister en práctica pedagógica. |

Cuadro 7. Relación por grados y docentes SEDE 07 CARRIZAL

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|------------------------------------|-----------------------|---|
| ANA ASTRID CLARO BAUTISTA (D 2277) | TRANSICIÓN – A QUINTO | Lic. en educación básica con énfasis con Ciencias Sociales. Esp en gerencia informática |

Cuadro 8. Relación por grados y docentes SEDE 08 SANTA BÁRBARA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|--------------------------|----------------------|--|
| ELISABETH PRADO (D 1278) | TRANSICIÓN- A QUINTO | Lic. Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana. Esp. Gestión de la tecnología educativa y magister de administración de la informática educativa |

Cuadro 8. Relación por grados y docentes **SEDE 09 EL POTRERO**

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|----------------------------|---------------------|----------------------|
| LUZ DARY PORTILLO (D 1278) | TRANSICIÓN A QUINTO | Normalista superior. |

Cuadro 9. Relación por grados y docentes **SEDE 11 ALTO EL BUEY**

| DOCENTE A CARGO | GRADOS | ESPECIALIDAD |
|------------------------|---------------------|---|
| GUSTAVO GOMEZ (D 1278) | TRANSICIÓN A QUINTO | Lic. En educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Esp, en integración del desarrollo fronterizo. Magister en tics. |

Cuadro 10. Relación de Directivos, administrativos y personal de apoyo.

| NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA O CARGO |
|-----------------------------------|--|
| ABEL ORLANDO GUERRERO G. (D 1278) | Coordinador académico y disciplina. Lic. en educación ambiental y desarrollo comunitario y magister en educación. |
| ADRIAN JIMENEZ MARTINEZ (D 1278) | Docente Orientador. Psicólogo, esp. En práctica docente universitaria y magister en psicología clínica y en salud. |
| MARTHA RUBIELA CLARO ASCANIO | Auxiliar administrativo-tesorera pagadora |
| LAURA ALEJANDRA PAEZ | Auxiliar administrativo. |
| ALIRIO ALFONSO CLARO MANZANO | Auxiliar administrativo-bibliotecario. |
| ABEL ANTONIO RUEDA LEON | Celador |
| LUIS CARLOS CLARO SANCHEZ | Celador |

RECURSOS FINANCIEROS POR SEDE EDUCATIVA.

| RECURSOS ECONÓMICOS | | | | |
|---------------------|---|------------------------------|---|------------------|
| | SEDES | Número de estudiantes x Sede | % | GRATUIDAD |
| 1. | Principal-Fray José María Arévalo-nivel secundaria. | 324 | | \$ 34.045.599,00 |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| | | | | |
|----|----------------------------|------------|-------------|-------------------|
| 2. | Integrada- nivel primaria. | 167 | | \$ 15.246.841,00 |
| 3. | Maciegas | 23 | | \$ 2.117.164,00 |
| 4 | Carrizal | 10 | | \$ 1.129.592,00 |
| 5 | El potero | 8 | | \$ 1.122.776 |
| 6 | Santa Bárbara | 13 | | \$ 1.593.645 |
| 7 | Las guamas | 6 | | \$ 968.204 |
| 8 | Sucre | 17 | | \$ 1.575.082 |
| 9 | Curasica | 17 | | \$ 1.801.564 |
| 10 | Alto del buey. | 20 | | \$ 2.500.001 |
| | TOTAL | 605 | 100% | 62.150.468 |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO**

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios

004590 de Nov 12/2021 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.

**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI

| No | Recursos disponibles | Sede principal | Sede integrada | Sede Maciegas | Sede el potrero | Sede santa bárbara | Sede las guamas | Sede sucre | Sede Curasica | Sede Alto del Buey | Sede carrizal |
|----|---|----------------|----------------|---------------|-----------------|--------------------|-----------------|------------|---------------|--------------------|---------------|
| 1 | Aula o salones | 11 | 6 | 4 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 2 | Canchas deportivas | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 |
| 3 | Sanitario o baño para estudiantes. | 11 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | Sanitarios o baño para personal docente y administrativo. | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Agua potable | Si | Si | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 6 | Luz eléctrica | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| 7 | Internet zona administrativa | Si | No | Si | No | Si | No | No | No | No | No |
| 8 | Espacios de recreación | Si | Si | Si | No | No | No | No | No | No | No |
| 9 | Oficina para rectoría o coordinación | Si | Si | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 10 | Sala de tecnología e informática. | Si | Si | No | No | No | No | No | No | No | No |
| | Sala de audiovisuales. | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 11 | Bodega | Si | Si | Si | No | No | No | Si | Si | No | Si |
| 12 | Oficina apoyo administrativo | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 13 | Enfermería | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 14 | Pupitres unipersonales | 132 | 98 | 86 | 16 | 20 | 4 | 21 | 50 | 30 | 44 |
| 15 | Pupitres universitarios. | 195 | 67 | No | No | No | No | No | 4 | No | No |
| 16 | Escritorios docentes | 14 | 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 17 | Sillas docentes | 14 | 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 18 | Tableros acrílicos | 11 | 6 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 19 | Biblio bancos/Lockers | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 20 | Video beam | 5 | 1 | 2 | 1 | No | 1 | 1 | 2 | No | No |
| 21 | Sound woofer | 4 | 6 | 1 | No | No | No | No | No | No | No |
| 22 | Telón | 4 | 1 | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 23 | Material didáctico | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| 24 | Grabadoras | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 25 | Laboratorios | 2 | No | No | No | No | No | No | No | No | No |
| 26 | Material deportivo kits | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |

Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722

e-mail: iefrayjoma@gmail.com



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

2.5. Boletines de calificaciones:

Los informes académicos se entregarán, acorde al cronograma establecido en coherencia con el calendario académico, al finalizar cada periodo académico. El año escolar se divide en cuatro periodos (10 semanas cada uno) y se hace entrega de un boletín por cada periodo académico a los padres de familia.

2.6. Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento.

El reglamento o Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa tiene como fundamento normativo la Constitución Nacional, la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), el Decreto 1965 de 2013, la Resolución 4210 de 1996 donde se establecen reglas generales para la organización del servicio social obligatorio, el Decreto 2247 de 1997 por el cual se reglamenta el servicio educativo al nivel de preescolar, el Decreto 1286 de 2005 por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, mediante el Consejo de Padres; con sus decretos y resoluciones reglamentarias en general, el Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Así mismo, los principios y valores que se contemplan en el PEI de la Institución Educativa.

La Institución como una comunidad educativa necesita de normas o acuerdos que regulen sus derechos y deberes individuales con los derechos y deberes colectivos, de tal manera que se eviten los conflictos, o se minimice su impacto.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



El presente documento es producto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo. Se centra en el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa, en la búsqueda de un ambiente favorable y propicio para su interacción que redunde positivamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Manual de Convivencia de la Institución pretende contribuir al desarrollo integral de la persona, en condiciones de presencialidad, dentro de un ambiente de convivencia armónico, fortaleciendo el ejercicio de los valores cristianos, sociales, políticos y culturales; así como el reconocimiento, valoración y respeto por los derechos humanos. procurando una formación responsable, con profundo respeto por la individualidad, la autonomía y la diferencia, garantizando la práctica de la democracia, la participación y el respeto por el otro.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (ANEXO).

La institución educativa con el propósito de mejorar las relaciones interinstitucionales, entre todos los estamentos de la comunidad educativa y acatar y poner en práctica el manual de convivencia, ha diseñado el manual de procedimientos, que contempla los conductos regulares que permitan respetar el debido proceso, mejorando las relaciones y cumplimientos de las normas existentes.

MANUAL DE FUNCIONES (ANEXO).

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

El fundamento legal del Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

Como mecanismo que facilita el funcionamiento del Centro Educativo se ha diseñado el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

Los manuales de funciones del centro educativo contemplan:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Rector
- ✓ Docentes
- ✓ Personal administrativo
- ✓ Consejo Académico
- ✓ Asamblea de padres de familia.
- ✓ Personero Estudiantil.
- ✓ Contralor estudiantil.
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.
- ✓ Comité de convivencia.
- ✓ Comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Comité de alimentación escolar.

2.7. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

La institución educativa evalúa la gestión escolar todos los años de manera permanente, a través del instrumento definido en la guía 34 o ruta de mejoramiento institucional para alcanzar los fines de la educación y la construcción de un sentido de identidad para la comunidad educativa, en articulación con el entorno social, cultural y económico.

La institución educativa se encuentra enfrentada al desafío de asumir nuevas formas de organización y direccionamiento, por lo tanto, la gestión educativa debe estar encaminada a orientar el trabajo hacia el cumplimiento de demandas sociales, por medio de la ruta del mejoramiento institucional.

En el contexto escolar ocurren permanentes cambios, como nuevas políticas educativas definidas desde el gobierno nacional, una población heterogénea atendida, con bajas expectativas de desarrollo, uso de tecnologías de la comunicación y la información, manejo del segundo idioma, educación socioemocional, cultura de paz, entre otros. Lo anterior evidencia la necesidad de formar seres humanos competentes, ciudadanos con deberes y derechos en y para una sociedad democrática, con capacidad para desempeñarse exitosamente en la vida, en el mundo laboral, en la interacción con los demás, capaces de comprender e interpretar la realidad y propiciar su propio aprendizaje.

La autonomía escolar y la integración institucional trae la necesidad de organizar muy bien las actividades, de manera que cumplan todos los objetivos y las metas establecidas. Por ello, la planeación, el seguimiento y la evaluación son herramientas básicas para garantizar que lo que haga cada integrante de la institución tenga sentido y pertenencia dentro del proyecto común, el proyecto educativo institucional.

Existen unos lineamientos normativos y unos referentes que orientan el desarrollo del sector educativo, considerando la educación como un derecho de la persona y un servicio público



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

que tiene una función social (art 67 C.P.) y con unos elementos esenciales para la operatividad como institución, como lo es el proyecto educativo institucional, donde se dimensiona en el tiempo el alcance de los fines de la educación(art 5, ley 115 de 1994) para alcanzar la formación integral, basado en un enfoque de planeación estratégica, con la participación activa de la comunidad educativa para el desarrollo institucional y el alcance de los objetivos y metas institucionales.

En ese orden de ideas, la ley y jurisprudencia ha brindado a los establecimientos educativos de educación formal la posibilidad de adoptar el manual de convivencia, para organizar las áreas fundamentales para cada nivel, introducir las asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades de características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, acorde con los lineamientos fijados por el ministerio de educación. En concordancia la institución educativa ha construido e implementado con la comunidad educativa el proyecto educativo institucional, donde están definidos los cuatro componentes (conceptual, administrativo, pedagógico y comunitario), con aspectos como caracterización y lectura de contexto, horizonte institucional (Visión, misión, principios y fundamentos institucionales), objetivos generales del PEI, Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia, políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial y cultura institucional (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo); gobierno escolar, sistema de matrícula, evaluación de los recursos y reglamento o manual de convivencia, manual de funciones y procedimientos, los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión; estrategias pedagógicas: guía de la labor formadora de los educandos, modelo y estilo pedagógico (constructivista) y su marco de referencia, enfoque metodológico, propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación) y modelos educativos flexibles. **Currículo, plan de estudios y el sistema institucional de evaluación.** Organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. Proyectos pedagógicos transversales. **Políticas educativas institucionales de:** Investigación, TICS,



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

emprendimiento y experiencias significativas. **Procesos de articulación.** Acciones, planes, programas y estrategias de articulación: para la primera infancia, todos los niveles educativos ofertados, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano, **calendario académico, estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje. Relaciones inter-institucionales:** los procedimientos para relacionar el EE con organizaciones sociales, productivas, comunitarias, medios de comunicación, entre otras. **Estrategias del establecimiento educativo:** para su articulación con las expresiones culturales locales y regionales; **los programas educativos:** para el trabajo y el desarrollo humano que ofrezca el establecimiento, plan de riesgos y emergencias y servicio social estudiantil.

Criterios generales que orientan la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo:

- Conocer la realidad del contexto institucional y del entorno teniendo como fundamento los aspectos emocionales, sociales, familiares, económicos, políticos, culturales, ideológicos y ambientales.
- Planear participativamente los procesos institucionales con el equipo de gestión o calidad y consejo directivo.
- Todas las decisiones y acciones deben ser socializadas en los estamentos del gobierno escolar en coherencia de la participación de la comunidad educativa en las decisiones institucionales y adoptada por el consejo directivo.
- Publicar en lugar visible el organigrama, cronograma institucional, calendario académico, horarios, etc.
- Asignación académica de los docentes de acuerdo con su perfil profesional.
- Orientar los procesos académicos, curriculares, pedagógicos y de convivencia escolar.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- Dirigir el proceso administrativo, académico y personal orientado al mejoramiento del servicio educativo de calidad.
- Administrar y distribuir adecuadamente la planta física y sus espacios.
- Mantener el sistema de información institucional y asegurar su funcionamiento.
- Brindar atención oportuna a la comunidad educativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.

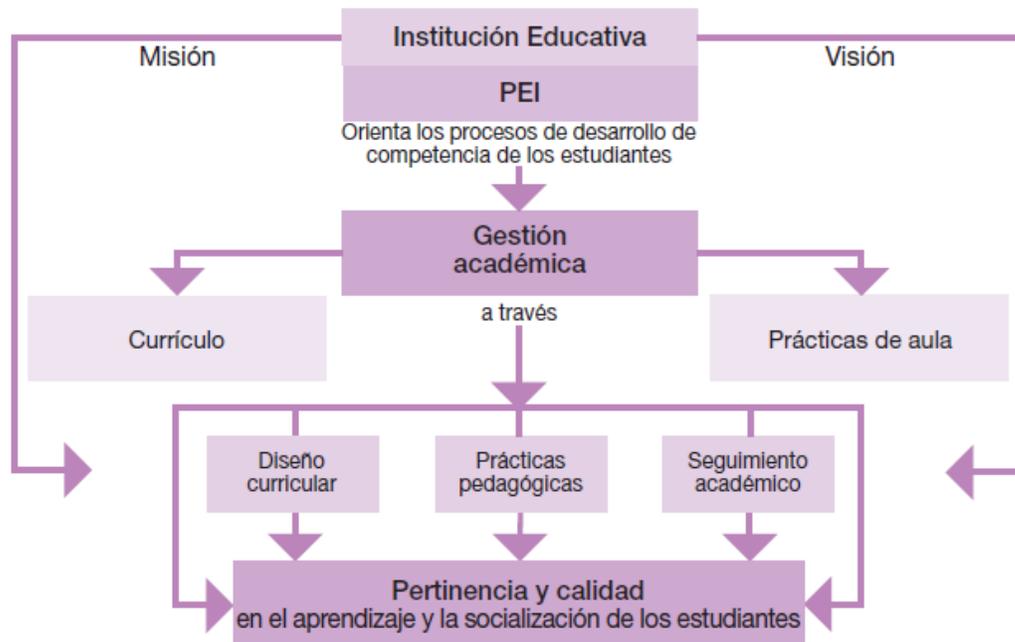


3. Componente pedagógico y curricular.

En el marco de la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional de la I.E. Fray José María Arévalo, la Gestión Académica se reconoce como el eje central de las acciones educativas, orientando cómo se dirigen los esfuerzos para garantizar que los estudiantes adquieran las competencias necesarias para su desarrollo personal, social y profesional.

De acuerdo con la Guía No. 34 del MEN (2008), este componente abarca el diseño curricular, las prácticas pedagógicas institucionales, la gestión de clases y el seguimiento académico. Su enfoque se extiende a docentes, estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de construir el conocimiento y fomentar de manera eficaz y eficiente la formación integral del ser humano.

Figura 3
Mapa de área de gestión pedagógica.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Nota. La ilustración muestra los elementos estructurales de la gestión académica. Tomado de. Ministerio de Educación Nacional (2010). Guía 11 de autoevaluación para el mejoramiento institucional. (pág. 31)

3.1. Estrategias

3.1.1. Estrategia pedagógica.

El problema esencial de toda educación es resolver el interrogante en torno al tipo de hombre y de sociedad que se quiere contribuir a formar. El quehacer educativo necesariamente presupone la necesidad de conocer la concepción del hombre (multidimensionalidad, complejidad e integridad) y de la sociedad. Acorde con lo anterior los modelos pedagógicos asignan distintas funciones a la educación, a partir de las distintas concepciones del ser humano y del tipo de hombre y de sociedad que se quiere contribuir a formar. (De Zubiria Samper Julian, 2006).

Según, (De val, 1979; Peñaloza, 2003), La pregunta más importante para caracterizar un modelo pedagógico, se relaciona con la finalidad, la selección de los propósitos y el sentido que se le asigna a la educación. Resolviendo esa pregunta es posible pensar un modelo pedagógico, un currículo, un área o una signatura y posiblemente enseñar conscientemente.

3.1.2. Estrategia curricular:

La estrategia curricular se convierte en un instrumento clave para garantizar la coherencia educativa, funcionando como una guía abierta, flexible y un medio dinamizador de la acción educativa. A través de ella, se concreta el “deber misional” del colegio, permitiendo que el proceso educativo responda a las necesidades de la comunidad escolar. Es fundamental para la construcción del aprendizaje considerar las distintas variables que afectan a quienes aprenden y enseñan, como sus características físicas, sociales, culturales, económicas y



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

políticas, lo cual debe estar alineado con el horizonte institucional (misión y visión) del establecimiento. De esta manera, se concreta un proceso de aprendizaje acorde con el contexto de la institución.

Este enfoque se materializa a través de una propuesta curricular pertinente, basada en una lectura adecuada del contexto y la caracterización de la comunidad educativa. Dicha propuesta busca adecuarse, implementarse y mejorarse continuamente, garantizando la apropiación, seguimiento y evaluación del aprendizaje.

Por otra parte, la estrategia curricular es la vía para alcanzar los objetivos de enseñanza establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyándose en modelos constructivistas y de escuela nueva. En este enfoque, los estudiantes construyen un conocimiento significativo y, como menciona Ortiz Granja (2015, pág. 101), logran una comprensión cognitiva que favorece el cambio conceptual. Además, se tienen en cuenta las condiciones emocionales tanto del educador como del estudiante, lo que facilita la adaptación al contexto y el bienestar integral.

3.2. Modelos pedagógicos

Son enfoques teóricos y prácticos que orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos modelos proporcionan un marco para entender cómo se debe estructurar la educación, qué métodos y estrategias se deben utilizar, y cuál es el rol del docente y del estudiante en el proceso educativo. Los modelos pedagógicos se basan en teorías del aprendizaje y en la comprensión de cómo las personas adquieren conocimientos y habilidades.

La institución Educativa Fray José María Arévalo implementará los modelos pedagógicos **constructivistas y de escuela nueva.**



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

El primer modelo se implementará en las dos sedes urbanas (primaria y secundaria), mientras que el segundo se desarrollará en las sedes rurales que ofrecen educación a nivel primario. Además, durante los fines de semana se llevará a cabo el modelo de enseñanza flexible "Comprender y Prosperar", dirigido a jóvenes y adultos.

3.2.1. Modelo constructivista:

El modelo constructivista sostiene que el conocimiento es una construcción del ser humano. Cada persona percibe la realidad, la organiza y le otorga sentido a través de constructos, gracias a la actividad de su sistema nervioso central. Este proceso contribuye a la edificación de una totalidad coherente que da significado y unicidad a la realidad. Es importante destacar que existen múltiples realidades, cada una construida de manera individual y no gobernada por leyes naturales. Así, cada persona experimenta la realidad de forma particular, influenciada por sus capacidades físicas, su estado emocional y sus condiciones sociales y culturales.

Desde la perspectiva constructivista, el aprendizaje se concibe como una interacción dialéctica entre los conocimientos del docente y los del estudiante. Este intercambio de ideas implica discusión, oposición y diálogo, llevando a una síntesis productiva y significativa: El aprendizaje, Sin embargo, es crucial recordar que este proceso y su forma de realización están determinados por un contexto específico que influye en ambos participantes (docente y estudiante) debido a sus condiciones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, culturales, e incluso políticas e históricas (Ortiz Granja, 2015).

En este sentido, un buen docente debe ser capaz de organizar sus actividades de manera que se promueva el aprendizaje de todos los involucrados en el proceso educativo. La tarea fundamental del docente es educar, como lo señalan los lineamientos para la Educación Media en Colombia (Ministerio de Educación Nacional, 2010: 42; citado por Ortiz Granja, 2015). Dado el papel preponderante del docente, es esencial que este demuestre coherencia



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

entre lo que dice y lo que hace, ya que los estudiantes son muy sensibles a esta inconsistencia. Si un profesor sostiene un discurso determinado, sus acciones deben ser un reflejo fiel de sus ideas. De lo contrario, los estudiantes notarán la incoherencia y se convertirán en los críticos más duros de ella.

Por esta razón, es fundamental que el docente mantenga una práctica reflexiva continua sobre su propio discurso y sus acciones. Debe ser un ejemplo vivo de que siempre es posible mejorar en credibilidad y, así, convertirse en una persona digna de la confianza de los estudiantes (Ortiz Granja, 2015). En este marco, el constructivismo ha establecido algunos principios básicos que respaldan la idea de que el ser humano es un activo constructor de su realidad (Universidad San Buenaventura, 2015).

Principios Epistemológicos Constructivistas

Los principios epistemológicos del constructivismo nos permiten comprender la naturaleza del conocimiento y cómo se forma.

El primer principio establece que el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano. Esto implica que los individuos crean sus propias representaciones del mundo real, que son construcciones personales y no meras reproducciones de lo que existe en la realidad.

En este sentido, **el segundo principio** resalta que existen múltiples realidades construidas individualmente y no gobernadas por leyes naturales. Cada persona elabora sus propias representaciones mentales, que son únicas e irrepetibles.

El tercer principio sostiene que la ciencia no descubre realidades ya hechas, sino que construye, crea e inventa realidades. Esto significa que el trabajo científico implica inventar





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



explicaciones, teorías y conceptos, buscando hechos que respalden sus teorías en lugar de simplemente representar los hechos. Las leyes naturales, en este contexto, son vistas como hipótesis que se inventan para interpretar la realidad.

Principios Pedagógicos Constructivistas

Los principios pedagógicos derivados del constructivismo ofrecen una perspectiva enriquecedora en el ámbito educativo.

El primer principio en educación establece que el aprendizaje es una construcción idiosincrásica. Esto postula que el proceso de conceptualización es activo, y que los estudiantes tienen elementos personales y matices en sus representaciones individuales. Así, el conocimiento se convierte en un proceso único y singular, donde cada estudiante lo construye de manera idiosincrásica. En este contexto, un maestro no enseña conocimientos per se; más bien, cada estudiante construye su propio aprendizaje de forma individual.

El segundo principio en educación destaca que las construcciones previas inciden de manera significativa en los aprendizajes nuevos. Un aprendizaje significativo ocurre cuando los nuevos conocimientos se vinculan de manera clara y estable con los conocimientos previos que el individuo ya posee.

El Constructivismo a Nivel Pedagógico

Desde el enfoque pedagógico constructivista, se definen varios propósitos y contenidos que guían el proceso de enseñanza. Los propósitos incluyen alcanzar la comprensión cognitiva para favorecer el cambio conceptual, reconociendo la importancia de las construcciones previas del estudiante en todo el proceso de aprendizaje. Según Gardner, para que se logren altos niveles de comprensión y aprendizajes significativos, es esencial que los conocimientos anteriores se integren y se utilicen en diversos contextos.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

En cuanto a **los contenidos**, es importante que se enfoquen en hechos y conceptos científicos, pero más allá de la información misma, lo crucial son los procesos y actividades que los estudiantes desarrollan para alcanzarlos. En este sentido, la institución deberá atender a las necesidades e intereses infantiles y comunitarios para orientar adecuadamente el trabajo pedagógico. Los contenidos se pueden clasificar en tres tipos: cognitivos, procedimentales y actitudinales.

- a. **Los contenidos cognitivos** incluyen hechos y conceptos. El aprendizaje de hechos se refiere a informaciones específicas que deben ser aprendidas, mientras que los conceptos implican un proceso de mayor generalización, donde se designan objetos, sucesos o situaciones con características similares (Coll, 1994).
- b. **Los contenidos procedimentales** se refieren a los procesos o competencias que se busca desarrollar en los estudiantes a través de ejercitación dirigida. Estos son un conjunto de acciones orientadas hacia la consecución de una meta (Coll, 1994).
- c. **Los contenidos actitudinales** abarcan principios, actitudes y valores seleccionados intencionalmente para enfatizar en el trabajo educativo.

La secuenciación de los contenidos debe considerar las condiciones de la ciencia, el contexto y las características de los estudiantes. Según Ausubel y Novak (1982), los contenidos deben ordenarse de manera que los conceptos más generales se presenten al principio.

Estrategias Metodológicas

Las estrategias metodológicas deben priorizar la actividad, ser autoestructurantes y fomentar el diálogo. Se deben utilizar talleres y laboratorios, y favorecer operaciones mentales de tipo inductivo. La reflexión pedagógica es esencial para modificar la didáctica, permitiendo al profesor adoptar métodos que lleven al estudiante a descubrir y construir su propio conocimiento. La intervención del docente debe limitarse a crear situaciones problemáticas que inviten a los alumnos a reflexionar sobre sus conclusiones, percibiendo sus errores como aproximaciones a la verdad, lo que genera el cambio conceptual.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

La dinámica pedagógica debe diferir de la habitual, favoreciendo que el alumno descubra el conocimiento por sí mismo. En este enfoque, el aprendizaje se entiende como un proceso de construcción o autoconstrucción, no como una mera absorción de información externa. Para ello, es fundamental diagnosticar y diferenciar los conocimientos previos de los alumnos.

Algunas preguntas clave para guiar esta indagación son: **¿Cómo averiguar lo que el alumno ya sabe? ¿Cómo identificar el nivel de diferenciación en sus conceptos? ¿Cómo establecer un puente cognitivo entre lo que ya sabe y lo que se enseñará?** Para abordar estas inquietudes, Novak propuso los mapas conceptuales como herramientas diagnósticas que permiten visualizar las estructuras de pensamiento de los alumnos, facilitando así el proceso de enseñanza.

Los mapas conceptuales no solo ayudan a establecer comunicación con la estructura cognitiva del alumno, sino que también permiten exteriorizar lo que ya sabe sobre un tema particular, sirviendo como instrumentos de diagnóstico y evaluación del aprendizaje. Es esencial que los maestros diagnostiquen las ideas previas de sus alumnos mediante preguntas y herramientas visuales que expongan sus representaciones.

Evaluación

La evaluación en el contexto constructivista es intrínsecamente subjetiva y debe ser cualitativa e integral. La evaluación constructivista implica la autoevaluación de los alumnos y la participación de diferentes agentes educativos en el proceso evaluativo. La evaluación debe ser individualizada, cualitativa e integral, reflejando el desarrollo del individuo como un todo.

Se ha consensado que la evaluación es fundamental por diversas razones: permite recoger información sobre las actividades de enseñanza, interpretar esta información de acuerdo a



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

una teoría específica, y tomar decisiones sobre el perfeccionamiento del sistema educativo en su conjunto (Rosales, 2000; citado por Ortiz Granja, 2015).

Según José Luis Pulgar (2005, citado por Ortiz Granja, 2015), la evaluación se realiza porque es un medio para obtener retroalimentación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. Facilita la toma de decisiones tanto durante el curso como a futuro, promoviendo un análisis prospectivo sobre las intervenciones educativas.

En conclusión, la evaluación es una herramienta valiosa para desarrollar la capacidad crítica y autocrítica de las personas. Para que sea efectiva, debe basarse en criterios e indicadores que permitan objetivar el proceso y emitir juicios claros sobre el desarrollo formativo y el aprendizaje suscitado (Ortiz Granja, 2015).

Enfoque metodológico del modelo constructivista

En el modelo constructivista para el aprendizaje significativo, el profesor tiene la responsabilidad de adaptar la enseñanza a la estructura cognitiva previa de los estudiantes, considerando su idiosincrasia, entorno, cultura y motivación. Desde un enfoque académico, el docente debe conjugar varias cualidades: coherencia en el conocimiento que posee, lógica en su exposición, un manejo adecuado de las variables que condicionan el aprendizaje y una fuerte capacidad de conexión con el grupo. Esto implica no solo poseer conocimientos científicos profundos, sino también comprender los principios didácticos específicos del aprendizaje significativo. Además, el profesor debe ejercer autoridad dentro de un clima democrático que fomente la participación y la discusión académica, manteniendo siempre una actitud motivadora hacia el conocimiento (Martínez de Correa, Haydée, 2005).

Desde la perspectiva constructivista, el aprendizaje es entendido como un proceso de desarrollo de habilidades cognitivas y afectivas que se alcanzan en niveles de maduración específicos. Este proceso involucra tanto la asimilación como la acomodación de la



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

información percibida, siendo fundamental que esta información sea lo más significativa posible para facilitar su aprendizaje. Este proceso ocurre en interacción con otros sujetos, ya sean compañeros o docentes, con el objetivo de lograr un cambio que permita una mejor adaptación al entorno (Ortiz Granja, Dorys, 2015).

En síntesis, en el marco del constructivismo, el conocimiento es considerado una construcción del ser humano y no una mera copia de la realidad, reconociendo además que la ciencia es un proceso de construcción de hipótesis.

Principios de una práctica educativa constructivista

Para una práctica educativa constructivista, se destacan los siguientes principios:

- Prestar atención a las ideas previas e intereses de los alumnos, lo que permite organizar y seleccionar la presentación de los conocimientos, además de funcionar como estrategia metacognitiva para que el alumno genere un metaconocimiento sobre los temas escolares (Driver, 1988; Novak, 1991).
- Enseñar y evaluar capacidades a través de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes), así como la capacidad de transferir lo aprendido a situaciones nuevas (Pozo, 1999).
- Plantear actividades que impliquen a los estudiantes en procesos mentales desafiantes, incluyendo la resolución de problemas y la realización de proyectos (Tharp et al., 2002; Wells, 2001).
- Proponer estrategias metacognitivas para promover el control del propio aprendizaje (Novak y Gowin, 1988).
- Fomentar estructuras de diálogo simétrico entre el profesor y los alumnos, así como el trabajo colaborativo en un ambiente de confianza y respeto por la diversidad de opiniones (Driver, 1988; Tharp et al., 2002).
- Suscitar el conflicto cognitivo al presentar distintas perspectivas y opiniones sobre los temas escolares (Nussbaum y Novick, 1982).



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Dimensión constructivista “qué enseñan los profesores”

En esta dimensión se evalúa si los contenidos desarrollados en las clases son de tipo conceptual, procedimental o actitudinal. Los conceptos abarcan hechos, principios, leyes, teorías y fenómenos; los procedimientos hacen referencia a habilidades de investigación; y las actitudes se relacionan con el conocimiento ético y de valores. En una enseñanza constructivista, se integran tanto los contenidos conceptuales como los procedimentales y actitudinales, a diferencia de la enseñanza tradicional que prioriza la enseñanza de contenidos conceptuales (Coll et al., 1999).

Elementos de la dimensión

- Actividades educativas propuestas a los alumnos y su duración.
- Atención a las ideas previas.
- Estrategias en la evaluación de los alumnos.
- Estrategias en la participación de los alumnos.
- Organización de los alumnos en el aula.

3.2.2. Escuela nueva

El modelo educativo **Escuela Nueva** se fundamenta en una propuesta pedagógica activa que integra un componente curricular, uno organizativo-administrativo y otro de interacción comunitaria, así como una propuesta didáctica que incluye cartillas con unidades y guías que desarrollan secuencias didácticas. Esta estructura coherente facilita la atención a las necesidades de la población estudiantil dispersa en áreas rurales.

Su implementación requiere un proceso de capacitación y acompañamiento, la dotación de materiales y recursos para organizar un centro de recursos de aprendizaje, así como la aplicación de estrategias de seguimiento, evaluación y mejoramiento. Además, el modelo busca fomentar en los estudiantes actitudes de cooperación, participación, comportamientos



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

democráticos, tolerancia a la diversidad, resolución de conflictos, solidaridad, ayuda mutua y trabajo colectivo, preferiblemente a partir de vivencias y buenos ejemplos.

En este contexto, Escuela Nueva considera y estructuras variables clave de las pedagogías activas, destacando el papel activo del estudiante, el respeto por sus ritmos de aprendizaje, el desarrollo autónomo, y el uso de la lúdica como estrategia educativa. La observación del niño se establece como base para el desarrollo, siguiendo postulados de la psicología infantil de teóricos como Claparède y Montessori (MEN, 2010).

Además, el modelo se apoya en principios pedagógicos fundamentales que abarcan la construcción social del conocimiento, la importancia de los contextos para lograr aprendizajes significativos, y la necesidad de atender diferentes ritmos de aprendizaje. También se enfatiza la función de las interacciones entre docentes, estudiantes y conocimientos en el aula, el carácter formativo, participativo y permanente de la evaluación, y la contribución de todas las áreas al desarrollo de competencias, así como la importancia de cultivar la creatividad y el pensamiento divergente.

La estrategia metodológica de Escuela Nueva convoca a todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, familias y organizaciones comunitarias y productivas) para que, en conjunto, desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje. El currículo de Escuela Nueva permite su inclusión y articulación al PEI, en el que se desarrollan proyectos pedagógicos transversales que abordan temas como educación para la sexualidad, construcción de ciudadanía, derechos humanos, educación ambiental, educación vial y movilidad segura, estilos de vida saludable, y educación financiera, así como urbanidad y civismo. En la implementación de este modelo, los procesos de dirección y gestión administrativa, junto con procedimientos y estrategias para trabajar de manera coordinada y solidaria con la comunidad, juegan un papel prioritario (MEN, 2010).



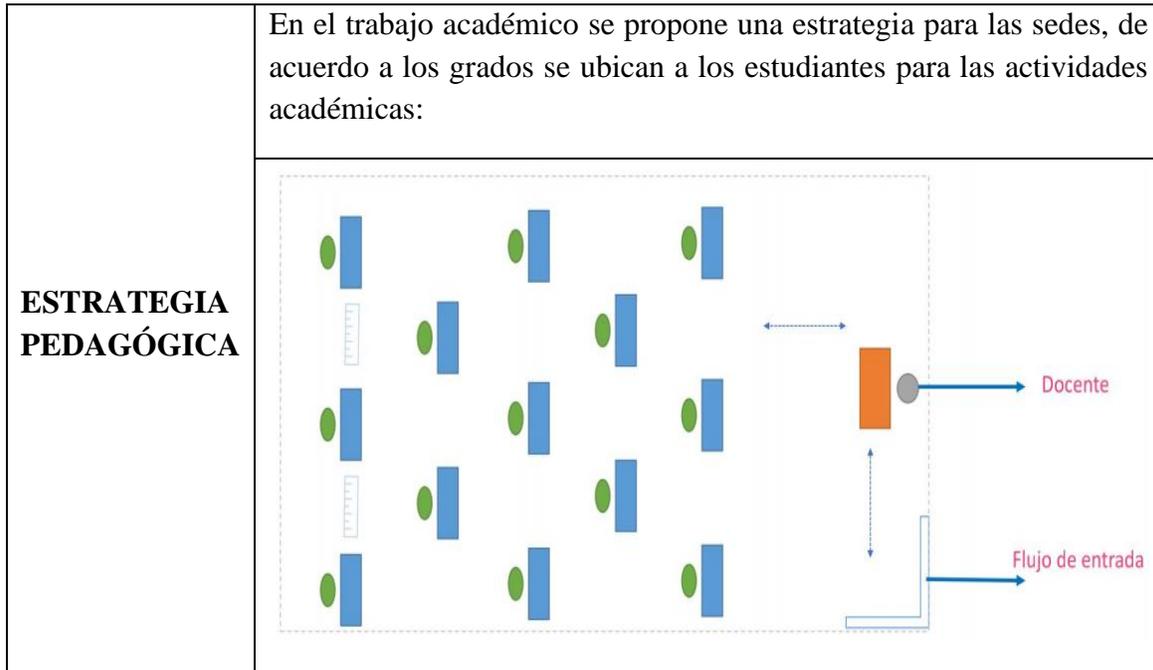


INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Tabla 2

Estrategia pedagógica



3.2.3. Modelo educativo flexible.

La educación para adultos, es la que se ofrece a personas de edad relativamente mayor, a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo (Ley 115 de 1994).

- a. Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
- b. Erradicar el analfabetismo.
- c. Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación.
- d. Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- e. Desarrollar sus capacidades personales en los ámbitos expresivos, comunicativos, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- f. Desarrollar su capacidad y participación en la vida social, social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- g. Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos
- h. Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población, asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- i. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

En el año 2024, según resolución 5002 del 12 de junio de 2024, por medio de la cual se autoriza la implementación del modelo educativo flexible “**Comprender y Prosperar**” en establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento Norte de Santander, para la prestación del servicio de Jóvenes y adultos.

Para efectos de la expedición de certificados de estudio y título de bachiller de quienes reciben el servicio, los establecimientos educativos incorporaran al proyecto educativo institucional -PEI-, para su ajuste y registro en la secretaría de educación departamental, los aspectos administrativos, curriculares, pedagógicos y de evaluación del aprendizaje, con el acompañamiento del operador, en el marco del Convenio de **Asociación CA-SED-ESAL-00012-2024, con la FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO**; así mismo, se verificarán el cumplimiento del plan de estudios y las horas de servicio requeridas en el cumplimiento de los ciclos lectivos especiales integrados -CLEI.

Propósitos del Modelo de Educación Flexible Comprender y Prosperar:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Brindar a la población focalizada en condición de vulnerabilidad el acceso y permanencia a una educación formal de alta calidad, bajo la modalidad de educación por ciclos semipresencial, en orden a garantizarle el derecho a la educación consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que impacte de manera rápida y directa la calidad de sus vidas.

Adaptación Pedagógica del Modelo flexible para Atender a la Población Beneficiada.

Adaptación pedagógica del modelo para atender a la población beneficiada:

El currículo propuesto se estructura en seis grupos de unidades pedagógicas, organizadas en tres unidades para el ciclo 1, tres unidades para los ciclos 2 a 4 y dos unidades para cada uno de los ciclos 5 y 6. Además, se incluyen unidades didácticas de inglés para los ciclos 2 a 6. Cada unidad pedagógica aborda un tópico generador, que consiste en un conjunto de interrogantes y problemas relacionados con un tema específico. Estos tópicos se construyen a partir de relatos de vida de estudiantes adultos en situación de vulnerabilidad.

Cada tópico se presenta mediante un relato literario diseñado para despertar el interés y el compromiso de los estudiantes. Este relato, denominado "relato inicial", es relevante para sus propias historias de vida y está redactado en un lenguaje sencillo y ameno, capturando así la atención de los alumnos y generando un sentido de pertenencia al contenido. Los problemas propuestos en los relatos se analizan desde múltiples perspectivas, incluyendo la matemática, las ciencias naturales, las ciencias sociales y la ética. Esta diversidad de enfoques permite que los estudiantes realicen un análisis integral de los problemas planteados.

La culminación de este proceso analítico se manifiesta en la construcción de una respuesta sintética a los problemas abordados. La solución que cada estudiante elabora se debe redactar en un texto argumentativo coherente y bien cohesionado, conocido como "relato final". Este texto refleja su comprensión y su capacidad para integrar diferentes perspectivas en un argumento sólido.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

En cuanto a los conceptos fundamentales y las habilidades estipuladas en los estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación Nacional, el trabajo en cada unidad se lleva a cabo de dos maneras: una parte se realiza en grupo en el salón de clases bajo la coordinación de un docente, y otra parte se desarrolla de manera individual en casa, utilizando un cuaderno de trabajo. Este cuaderno proporciona a los estudiantes las indicaciones, sugerencias e información necesaria para continuar su aprendizaje de forma autónoma.

El Modelo de Enseñanza Flexible "Comprender y Prosperar" tiene como meta mejorar la comprensión que los adultos tienen del mundo que los rodea, facilitando su desarrollo integral y permitiéndoles prosperar, no solo desde una perspectiva económica, sino también desde el ámbito personal, familiar y social. Si bien la prosperidad económica es un aspecto fundamental, el modelo se centra en la formación de competencias para la empleabilidad y el emprendimiento, permitiendo que el estudiante adulto desarrolle su potencial y se convierta en una persona autónoma capaz de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

Este enfoque persigue que los estudiantes adultos puedan:

- Acceder a un empleo formal o crear su propio puesto de trabajo, garantizando su estabilidad laboral.
- Adaptarse a los constantes cambios tecnológicos y sociales del mercado laboral.
- Reorientar su carrera profesional con éxito cuando sea necesario.
- Para cumplir estos objetivos, las unidades de trabajo incluyen actividades que:
 - Fortalecen competencias laborales esenciales para un desempeño profesional eficiente.
 - Desarrollan habilidades para la solución de problemas prácticos.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- Fomentan la capacidad de planificación, organización y trabajo en equipo.
- Promueven la comunicación asertiva y el manejo de tecnologías básicas.

Proceso de Evaluación (Formativa y Sumativa) del Aprendizaje

El proceso de evaluación en el Modelo "Comprender y Prosperar" se basa en la evaluación por evidencias, un enfoque que parte del principio de que, si un estudiante ha desarrollado una competencia, será capaz de aplicarla adecuadamente en situaciones específicas. Si el estudiante no alcanza los resultados esperados, se ajusta el plan de trabajo para garantizar los aprendizajes requeridos.

Este enfoque se aplica tanto en la evaluación formativa como en la sumativa:

- Evaluación formativa: Se realiza mediante las preguntas que el docente formula en clase, las tareas de los cuadernos de trabajo y las exposiciones que hacen los estudiantes durante el desarrollo de los tópicos generadores.
- Evaluación sumativa: Se lleva a cabo a través de pruebas específicas por áreas (Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas e Inglés), aplicadas al finalizar cada unidad y cada ciclo del CLEI, evaluando de manera integral los logros alcanzados.

Estrategia de Implementación

Tiempo presencial: Los CLEI 1 a 4 están diseñados para completarse en 800 horas, mientras que los ciclos 5 y 6 requieren 440 horas. De estas, la mitad de las horas están destinadas a la modalidad presencial (400 y 220 horas respectivamente). Las unidades de trabajo son interdisciplinarias y giran en torno a un tema central, abordado desde diversas áreas del conocimiento.

- Tiempo de autoaprendizaje: El estudiante trabajará de manera individual durante el restante 50% de las horas asignadas, siguiendo las guías proporcionadas en el aula y para el trabajo en casa. Este tiempo le permitirá reforzar los contenidos vistos en clase y avanzar a su propio ritmo.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- Apoyos psicosociales y estrategias de permanencia: Los mecanismos de evaluación formativa proporcionan retroalimentación constante, permitiendo al estudiante identificar sus fortalezas y debilidades. Además, se le brindan oportunidades de reevaluación en caso de no alcanzar los logros esperados, lo que evita que pierda la motivación y favorece su permanencia en el sistema educativo.
- Fortalezas del Modelo para Atender a la Población
- El Modelo "Comprender y Prosperar" se adapta a las circunstancias particulares de los estudiantes adultos, que a menudo enfrentan situaciones vitales y desafíos diferentes a los de los estudiantes más jóvenes. Entre las fortalezas del modelo destacan:
 - Un horario flexible que permite al estudiante combinar el estudio con sus responsabilidades personales y laborales.
 - Un enfoque en la pertinencia, abordando temas y problemas cercanos a la realidad del estudiante.
 - Un ambiente de aprendizaje que promueve el cambio en la autoimagen del estudiante, ayudándolo a reconocerse como una persona capaz y digna de respeto.
 - La oportunidad de rectificar decisiones del pasado, abriendo un camino hacia la superación personal y profesional.
 - El desarrollo de habilidades prácticas y significativas que el estudiante aplicará en su vida cotidiana y en su contexto laboral.

Este enfoque contribuye a que el estudiante no solo adquiera conocimientos teóricos, sino también las competencias necesarias para mejorar su vida personal y profesional. Además, fomenta el trabajo en equipo, la resolución de problemas, el diálogo académico y la capacidad de aprender de forma autónoma a lo largo de toda la vida.

Currículo

El currículo se define como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y a la



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

construcción de la identidad cultural nacional, regional y local. Además, incluye los recursos humanos, académicos y físicos necesarios para implementar las políticas educativas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional, tal como lo establece el artículo 76 de la Ley 115 de 1994.

En el diseño del currículo se consideran diversos elementos claves, tales como los fines de la educación, los objetivos de cada nivel y ciclo educativo, los indicadores de logro, las competencias, los estándares curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje. También se toman en cuenta las metodologías, criterios de evaluación, lineamientos generales, la organización de las diferentes áreas del aprendizaje, políticas educativas y las necesidades tanto de los educandos como de la comunidad.

Para construir un diseño curricular eficaz, se organizarán equipos de trabajo conformados por docentes de cada área. Este enfoque colaborativo tiene como objetivo adquirir y actualizar criterios, así como desarrollar planes de fortalecimiento curricular, planes de área, metodologías, guías de aprendizaje y procesos orientados y contextualizados. Es fundamental que este diseño respete las características individuales de los niños y niñas, reconociendo sus capacidades para llevar a cabo las actividades con autonomía y asegurando un acompañamiento docente adecuado en el aula de clase.

Figura 4





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



3.3. Currículo

ASPECTOS ESENCIALES DEL CURRÍCULO

| | | |
|-----------|--|---|
| CURRÍCULO | ¿Para qué Enseñar? (Propósito) | Sentido y fines de la educación |
| | ¿Qué enseñar? (contenido) | Selección Carácter Jerarquía de los temas |
| | ¿Cuándo enseñar? (Secuenciación) | ESTRUCTURA Y SECUENCIALIDAD DE LOS CONTENIDOS |
| | ¿Cómo enseñar? (Metodología) | Problema metodológico Relación y papel del maestro, el alumno y el saber |
| | ¿Con qué enseñar? (Recursos didácticos) | Carácter y finalidad de los medios Las ayudas y recursos didácticos |

Nota. La figura representa los aspectos esenciales del currículo.

3.3.1. Criterios para la Elaboración del Currículo

El currículo se concibe de manera flexible, permitiendo su innovación y adaptación a las características específicas de cada sede. Para su desarrollo, se consideran el concepto de educación, así como los planes y objetivos establecidos por la ley, así como los grupos de áreas obligatorias y fundamentales.

Aspectos que Conforman el Currículo

Referentes

Se consideran las teorías curriculares que se ajustan a los fines y objetivos de la educación, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje. Asimismo, se toman en cuenta las características culturales, pedagógicas, étnicas y sociales, así como los factores normativos y proyectivos (familiares, psicosociales y ambientales) que orientan el diagnóstico y afectan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

3.3.1.1. Componentes

Los componentes del currículo son:

- a. El currículo común: Formado por las áreas obligatorias y fundamentales, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994.
- b. Los fundamentos conceptuales: Que orientan la actividad pedagógica.
- c. Los objetivos de la educación: Establecidos por niveles y grados, conforme a los artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115, así como el artículo 38 del decreto ley 1860 de 1994 y el capítulo IV de la resolución No. 2343, artículo 18.
- d. Enseñanza obligatoria: Según el artículo 14 de la Ley 115.
- e. Los actores involucrados: En el proceso formativo.
- f. Las estrategias o métodos pedagógicos: Utilizados en la enseñanza.
- g. El desarrollo curricular: A lo largo del proceso educativo.
- h. La gestión o investigación: Promovidas en el contexto educativo.
- i. Los criterios para la evaluación: Establecidos para medir el aprendizaje.
- j. La formación integral del educando: como se indica en el artículo 92 de la Ley 115.
- k. Fines de la educación: Especificados en el artículo 5 de la Ley 115.

Estructura del Currículo

La estructura del currículo tendrá en cuenta las teorías curriculares y el currículo común, así como las áreas obligatorias y otros aspectos que contribuyan a la formación de un ciudadano de bien. Para garantizar su pertinencia, se considerarán las características y necesidades de la comunidad educativa, así como las expectativas de los niveles y ciclos que se ofrecen.

Diseño Curricular

El proceso de diseño curricular se fundamentará en el desarrollo del ser humano y en la consolidación de saberes, valores, proyectos, ideas, aspiraciones y acciones que fortalezcan la identidad cultural, institucional, regional y nacional. Además, se alineará con los fines de la educación y los lineamientos e indicadores curriculares.

El diseño curricular será flexible y se sustentará en los siguientes principios:



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

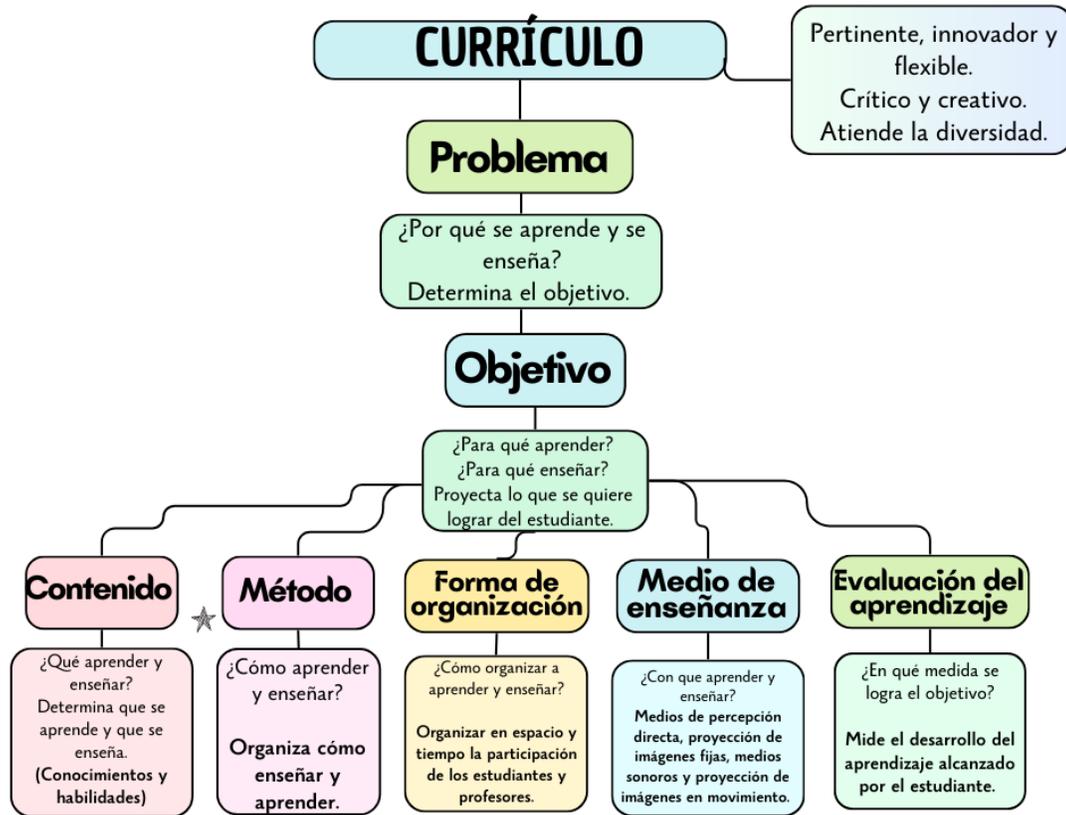
- Interdisciplinariedad: Relacionando la ley con diversas disciplinas, áreas y asignaturas.
- Transversalidad: Comprendida como los elementos conceptuales y prácticos que, desde el inicio hasta el final del proceso educativo, fomentan interacciones horizontales entre las distintas áreas del conocimiento.
- Interculturalidad: Permitiendo la inclusión de vivencias y costumbres propias y ajenas, constituyendo un elemento esencial del saber. En este sentido, se integrarán enfoques y propuestas de programas como la educación ambiental, la educación preventiva en salud, la educación sexual y el uso creativo del tiempo.

Para su elaboración, se programarán actividades anuales que faciliten la adquisición y actualización de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos orientados a la formación integral del educando.

Figura 5

Currículo





Nota. La figura representa los aspectos más importantes del currículo, para la planificación de los momentos pedagógicos.

Las planeaciones de **área** y de **aula** profundizan en el diseño pedagógico (curricular), el cual se refiere a la “definición de lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes (MEN, 2008).

3.3.2. Ambientes escolares y de aprendizaje:

Un ambiente de aprendizaje es definido por el MEN (2015) como un espacio en el que los estudiantes interactúan bajo condiciones y circunstancias físicas, humanas, sociales y culturales que favorecen la generación de experiencias de aprendizaje significativo. Esto implica que el docente debe conocer las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes,





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



mantener una disposición constante para reflexionar sobre sus prácticas pedagógicas y adoptar acciones propositivas que se adapten a las necesidades de su entorno.

Un buen ambiente escolar es aquel donde los alumnos pueden trabajar en equipo, apoyándose mutuamente mientras utilizan diversas herramientas y fuentes de información, en una búsqueda guiada de metas de aprendizaje y actividades de resolución de problemas (Wilson, 1996:5). Esto resulta vital para mantener relaciones armoniosas entre docentes, estudiantes, padres de familia y la comunidad en general, aprendiendo a convivir, hacer acuerdos, resolver conflictos y tomar decisiones que consideren los intereses colectivos.

El ambiente escolar ofrecerá la posibilidad de:

- Socializar (desarrollo de habilidades de competencia social).
- Normalizar (creación de un ambiente normal y adecuado).
- Personalizar (aplicación de la individualidad dentro del contexto social).

Cuando se habla de ambiente, se hace referencia a un todo globalizado, en el cual espacios, objetos, conocimientos y seres humanos establecen relaciones con un propósito, generando un tejido de interacciones que responden a necesidades específicas.

Es importante reconocer que el ambiente es un factor determinante en la formación humana. La influencia del entorno en la educación de los individuos es innegable; por lo tanto, resulta esencial proporcionar ambientes ricos y agradables que promuevan la construcción del conocimiento, su manifestación en la organización escolar y su impacto en la formación de los estudiantes.

En el documento “Guía para seleccionar PEI sobresalientes” (MEN, 1997), se plantean algunos indicadores de evaluación que deben tenerse en cuenta al construir ambientes escolares propicios para el aprendizaje y la convivencia. A continuación, se enumeran como criterios que facilitan el desarrollo de los procesos del PEI:

- Uso de ayudas didácticas que fomenten la creatividad y participación de los alumnos en el aprendizaje.
- Espacios de investigación permanente tanto para docentes como para alumnos.
- Tiempos y espacios flexibles, así como la realización de actividades complementarias.
- Participación en eventos culturales, científicos, artísticos, literarios y deportivos.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Por ello, como política institucional, se busca consolidar una nueva cultura escolar en la que los espacios y las prácticas pedagógicas promuevan valores de justicia, equidad, democracia, tolerancia y aceptación de la diversidad cultural, garantizando así una convivencia pacífica.

Por último, un ambiente libre de riesgos físicos y emocionales permite interacciones efectivas entre niños, niñas y educadores, agrupándose en tres componentes fundamentales:

- Clima emocional
- Manejo del aula, en cuanto a espacio físico y estímulos visuales
- Componente de apoyo pedagógico

Estos componentes contribuyen al estímulo necesario para que los niños y niñas se sientan motivados, al tiempo que les brindan la oportunidad de relacionarse con otros y establecer trayectorias positivas de desarrollo tanto en el ámbito social como en el académico (Hamre & Pianta, 2001).

3.3.3. Recursos para el aprendizaje:

Se tendrá una política institucional sobre dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje coherente con el enfoque metodológico planteado; en el proceso de enseñanza, en el cual se deben utilizar todos los recursos y materiales a disposición para que los estudiantes aprendan. Cabe anotar que en cada aula de clase, existen recursos tradicionales como tableros acrílicos, pupitres, escritorio para el docente.

Objetivos específicos de la educación.

Educación preescolar (grado transición).

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 los objetivos específicos del nivel Preescolar (Transición) son:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para lecto – escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo conformas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

El currículo en el grado transición se construye teniendo en cuenta como ejes las dimensiones del desarrollo humano:

- a. **Dimensión socio-afectiva.** Socialización y afectividad, la personalidad, la autoimagen, el auto concepto y como resultado la autonomía, mediante estos factores se logra una relación de respeto motivo de aceptación de aspiración voluntaria de libertad de expresión de apreciación de los propios valores, de solidaridad y participación.
- b. **Dimensión Corporal.** Se desarrolla y se expresa mediante relaciones y acciones que influyen mutuamente. La capacidad perceptiva es muy integrante fundamental para el desarrollo de las otras capacidades que se realizan o se unifican en el proceso de pensar. En el cuerpo se registra la cultura que se manifiesta en la construcción de la dimensión corporal dada por la relación - acción en un proceso recreador de nuevos significados proyectados en valores, costumbres, hábitos, actitudes, etc, que son manifestaciones de experiencias vividas.
- c. **Dimensión Cognitiva.** Se relacionan con el trabajo de índole mental es decir el pensamiento dentro del cual están los aprendizajes de conocimientos propios de cada uno de los procesos de pensamiento como la atención, la memoria la observación, la clasificación, el análisis, la síntesis, la explicación, la deducción, la inducción, la exactitud, creatividad, el juicio y el razonamiento lógico.
- d. **Dimensión Comunicativa.** Involucra las capacidades de producción expresión oral y escrita de comprensión de los argumentos en general de la comunicación que debe estar incluida con las cuatro habilidades: hablar, escribir, leer y escuchar.



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

- e. **Dimensión Ética.** Hace referencia a la formación de valores que vinculan al un ser con deber ser, las relaciones que el hombre hace los juicios que emite, las acciones que realiza lo designan como un ser ético.
- f. **Dimensión Espiritual.** Se refiere a la apertura de los valores las convicciones, las doctrinas, creencias, mitos, el sentido global y la profunda experiencia de la propia vida.
- g. **Dimensión Estética.** Relacionada con las diferentes manifestaciones de la belleza, la sensibilidad, la contemplación, es disfrute y el uso del lenguaje artístico.

Educación básica primaria.

En el artículo 20 de la ley 115 de 1994 menciona que los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria los cuales tendrán como objetivos específicos:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Educación básica secundaria.

Los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, son mencionados en el artículo 22 de la ley 115 de 1994:

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- i. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k. La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l. La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m. La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- o. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Educación media

En el artículo 29 de la ley 115/94 menciona que la educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Además, en el artículo 30 se definen los objetivos específicos de la educación media académica:

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad,

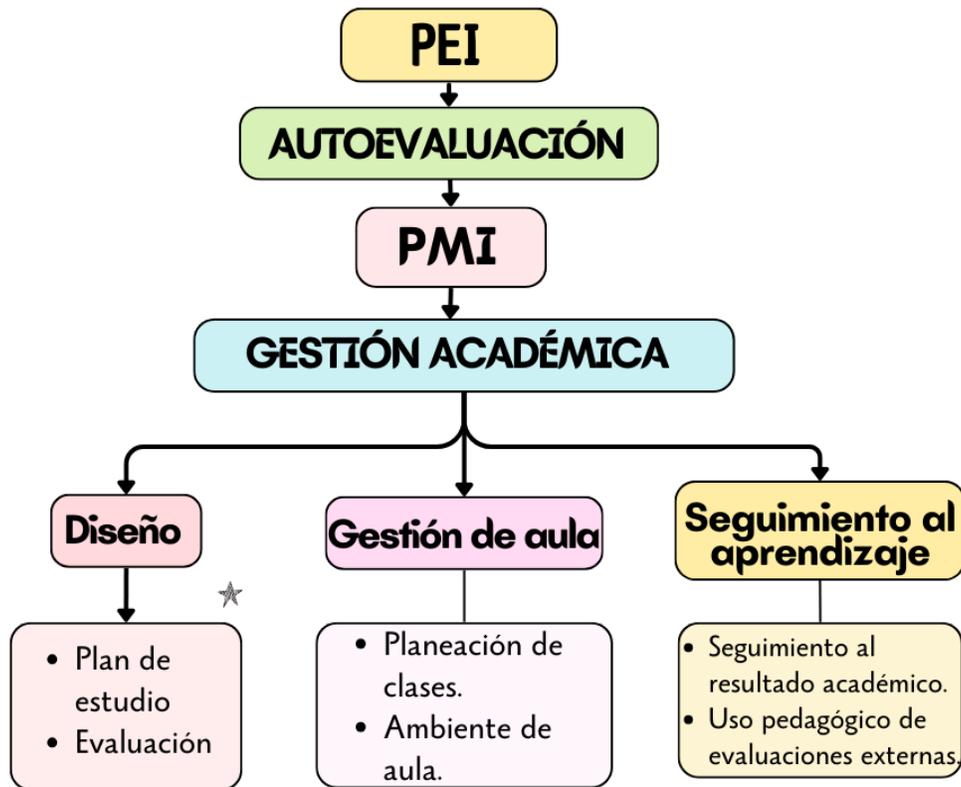


3.4. Organización de los planes de estudio y definición de los criterios para la evaluación.

Ruta de la gestión académica

Figura 6

Ruta de la gestión académica



Nota. La figura representa la ruta en el proceso de la gestión académica teniendo en cuenta el diseño, la gestión de aula y el seguimiento al aprendizaje.

3.4.1. Definición ruta gestión académica.

Tabla 3

Procesos académicos

| Proceso académico: | Componentes relacionados |
|--------------------|--------------------------|
|--------------------|--------------------------|

| | | |
|--|---|---|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|---|

| | |
|---|--|
| Diseño pedagógico: Define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal; en el momento en el que van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de estudios (planes de área y planes de clase). • Evaluación. |
| Gestión del aula: Concretar los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase. | <ul style="list-style-type: none"> • Planeación de clases. • Evaluación. |
| Seguimiento académico: Definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje. | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los resultados académicos. • Uso pedagógico de las evaluaciones externas. |

Fuente: Guía de mejoramiento institucional desde el fortalecimiento institucional (2016).

Plan de estudios:

Según la ley 115 de 1994, el plan de estudios de la institución está estructurado con las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo.

El Plan de estudios establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones vigentes.

3.4.2. Áreas Obligatorias y Fundamentales:

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. (Ley 115 de 1994).

Según el Art. 23 Ley 115 de 1994, los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo de 80% del plan de estudios, son las siguientes:

- Ciencias naturales y educación ambiental: Biología, Física y Química.
- Ciencias sociales: Geografía, Historia.
- Educación artística.
- Educación ética y valores humanos.
- Educación física recreación y deportes.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- Educación religiosa.
- Humanidades (español e Idioma Extranjero).
- Matemáticas (geometría y estadística).
- Ciencias políticas y económicas.
- Filosofía.
- Tecnología e Informática.

Por otro lado, la ley 1732 del 2014 establece la Cátedra de la paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones del país, como asignatura independiente del área de ciencias sociales.

3.4.3. Estructura del plan de estudios para los niveles de preescolar y básica primaria, básica y media:

| Intensidad horaria asignaturas obligatorias | | | | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| Asignaturas/grados | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |
| Matemáticas | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Geometría | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| Estadística | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Lengua castellana | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| Inglés | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Tecnología e informática | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Ciencias sociales, historia, constitución política. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | |
| Ciencias políticas y económicas. | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Cátedra de la paz | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Ciencias naturales. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | | | | | |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



| Intensidad horaria asignaturas obligatorias | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| Asignaturas/grados | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |
| Biología | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 |
| Física teórica y experimental | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 |
| Química teórica experimental | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 |
| Filosofía | | | | | | | | | | 2 | 2 |
| Educación física, recreación y deportes. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Educación ética y valores | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Educación religiosa y moral | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Educación artística y cultural. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Sumatoria | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Plan de área:

El plan de área es un componente clave en el diseño curricular, ya que a través de él se definen las metas de aprendizaje, así como las estrategias de enseñanza y evaluación (Guía de Fortalecimiento Curricular, 2017. DÍA E, MEN). Este plan forma parte integral del plan de estudios y se entiende como la planificación anual de cada una de las áreas, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El plan de área está compuesto por varios elementos esenciales que estructuran de manera efectiva el proceso de enseñanza y garantizan una planificación coherente.



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

El formato que se implementará para el plan de área sigue esta estructura, asegurando que cada uno de estos elementos se desarrolle de manera clara y precisa. (Ver: Anexo 1. Malla curricular)

Figura 7
Formato malla curricular

| MALLA CURRICULAR | | | | | |
|------------------|------------|------------------------|-------------|--------------------------|----------------|
| ÁREA | ASIGNATURA | | | GRADO | |
| DOCENTE | PERIODO | | IHS | ANO | |
| Estándares | DBA | Competencia/Componente | Aprendizaje | Evidencia de aprendizaje | Ejes temáticos |
| | | | | | |

Nota. La figura muestra el formato de malla curricular para organizar el plan de estudios de las diferentes áreas por periodos académicos. Fuente: IEFRAYJOMA

3.6. Plan de clase – plan de aula:

En la planeación de clases, se detalla la secuencia de actividades previstas para un periodo académico, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el plan de área correspondiente (Guía de Fortalecimiento Curricular, 2017. DÍA E, MEN). Este proceso no solo organiza el aprendizaje, sino que también es formativo para los docentes, ya que les permite actualizar y fortalecer sus conocimientos, lo que se traduce en una mejora constante de su práctica en el aula. Además, la Propuesta Curricular brinda a estudiantes y acudientes la oportunidad de comprender los principios que guían el quehacer educativo y que dan sentido a la Misión y Visión Institucional.

Los planes de clase estarán diseñados conforme al formato adoptado por la Secretaría de Educación Departamental y por la institución, incluyendo los contenidos temáticos, secuencias de actividades, implementación y seguimiento, en coherencia con el plan de área. Este formato estandarizado garantiza una planificación coherente y alineada con los objetivos





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
 La Playa, Norte de Santander
 Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



curriculares, facilitando un proceso de enseñanza efectivo y organizado. (Ver: Anexo 2. Plan de aula)

Figura 8
Formato Plan de aula

| | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------|---|-------|--|---------------------------------------|--|---------|--|
| Docente | | Área y/o Asignatura | | Grado | | No de Estudiantes | | Período | |
| No de horas, días o semanas prevista para el aprendizaje | | | | | | | | | |
| Enfoque y/o modelo pedagógico institucional. | | | | | | | | | |
| Componente y/o Proceso de Pensamiento | | Competencias | | | | | | | |
| Estándar (EBC) | | | | | | | | | |
| DBA | | | | | | | | | |
| Eje temático | | Aprendizajes | | | | | | | |
| Desempeños esperados (Evidencias de aprendizaje o indicadores de desempeño) | | | | | | | | | |
| Saber conocer- COGNITIVO | | | Saber hacer- PROCEDIMENTAL | | | Saber Ser –ACTITUDINAL - | | | |
| | | | | | | | | | |
| Recursos educativos disponibles para el aprendizaje | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Ruta Metodológica para el aprendizaje/Momentos | | | | | | | | | |
| Exploración (Saberes Previos- indagación) | | | Estructuración (Conceptualización y Práctica) | | | Transferencia (aplicación-Valoración) | | | |
| | | | | | | | | | |
| ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS. | | | | | | | | | |
| Saber conocer-COGNITIVO | | | Saber hacer-PROCEDIMENTAL | | | Saber ser-ACTITUDINAL | | | |
| | | | | | | | | | |
| Actividades pedagógicas Transversales | | | | | | | | | |
| Plan de apoyo para la superación de los aprendizajes | | | | | | | | | |
| Fecha de Entrega | | | | | | | | | |

Nota. La figura muestra el formato de plan de aula en donde se especifican cada planeación por temáticas de cada área, grado y periodo académico. Fuente: IE FRAYJOMA.

Es fundamental seguir una estructura que facilite el desarrollo del contenido y la participación activa de los alumnos. En este sentido, los siguientes cinco momentos son claves para la planificación y desarrollo de las clases: **Exploración Estructuración, Práctica o ejecución, Transferencia, Valoración.**

Tabla 4
Momentos de planeación de clases.

| MOMENTO DE LA CLASE | ACTIVIDADES PROPUESTAS |
|---|---|
| Exploración: En este momento se motiva a los estudiantes hacia un nuevo aprendizaje reconociendo sus saberes previos frente a la | - Despertar el interés, motivación y enfocar la atención de los estudiantes por al aprendizaje. - Reconocer los saberes previos |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



| MOMENTO DE LA CLASE | ACTIVIDADES PROPUESTAS |
|---|--|
| <p>temática a abordar y/o la actividad a realizar, la importancia y necesidad de dicho aprendizaje. Le permite al docente tener un diagnóstico básico de los conocimientos y la comprensión de los estudiantes frente al nuevo aprendizaje y/o la actividad a realizar, lo cual le brinda pautas para desarrollar la actividad y facilitar la comprensión y el logro del aprendizaje propuesto.</p> | <p>y relacionarlas con el nuevo aprendizaje - Responder las preguntas: ¿Qué van a aprender los estudiantes?, ¿Por qué los estudiantes necesitan dicho aprendizaje? ¿cómo el docente desarrollará la actividad?</p> <p>- Fomentar un clima de aula positivo para el aprendizaje que genere y promueva altas expectativas</p> |
| <p>Estructuración: En este momento el docente realiza la conceptualización, enseñanza explícita y modelación en relación al objetivo de aprendizaje. Presenta el tema – hace la modelación y Verifica la comprensión del aprendizaje en los estudiantes. Plantea la secuencia de actividades a desarrollar teniendo en cuenta los tiempos, la organización de los estudiantes, el producto esperado, etc. Se contemplan para su construcción los EBC, los DBA y las evidencias de la matriz de referencia.</p> | <p>-Proponer las estrategias de organización de los estudiantes, las temáticas, los recursos y los tiempos de conformidad con el contexto, el objetivo de aprendizaje y los productos esperados.</p> <p>-Se relaciona el contenido de aprendizaje con la experiencia de los estudiantes. Se desarrolla el aprendizaje en contexto.</p> <p>-Se establece el paso a paso para el desarrollo de las actividades a través de las cuales los estudiantes pueden alcanzar los aprendizajes propuestos.</p> <p>-Es el paso del saber al saber hacer.</p> <p>-Plantear estrategias de gestión de aula que beneficien el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes con trabajo individual, entre pares y en grupos cooperativos.</p> <p>- Plantear estrategias de evaluación formativa que permita realimentar oportunamente y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje.</p> |





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



| MOMENTO DE LA CLASE | ACTIVIDADES PROPUESTAS |
|---|---|
| <p>Practica o ejecución: Acciones de aprendizaje según el uso de materiales educativos y el objetivo de aprendizaje. Relaciona el objetivo de aprendizaje con el contexto en el que se encuentran los estudiantes.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Establecer el proceso para la aplicación del aprendizaje en un contexto o escenario concreto de aprendizaje con el acompañamiento del docente.- En el momento de práctica es útil, el uso de los centros de aprendizaje, para el caso de matemáticas y los retos y desafíos para el caso de lenguaje, así como la vivencia del aprendizaje en un escenario concreto.- Es el paso de saber, al saber hacer y al hacer - Plantea actividades acordes con la didáctica del contenido para la enseñanza de lenguaje y matemáticas de acuerdo con la edad y necesidades de sus estudiantes- Plantear estrategias de gestión de aula que beneficien el proceso de aprendizaje de todos los estudiantes con trabajo individual, en pares y en grupos cooperativos.- Plantear estrategias de evaluación formativa que permita realimentar oportunamente y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje |
| <p>Transferencia: En este momento el docente planea cómo los estudiantes van a socializar y transferir lo comprendido durante la actividad con el fin de constatar si se logró el objetivo de aprendizaje.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Proponer actividades que permitan al estudiante relacionar el aprendizaje con otros aprendizajes, usar o aplicar el aprendizaje en diferentes contextos.- Es validación y comprobación del saber hacer y el hacer. |
| <p>Valoración: Evaluación formativa.</p> | <ul style="list-style-type: none">- Explicitar las actividades que permitan verificar el aprendizaje de los estudiantes a través de estrategias de socialización y Evaluación formativa.- Realizar el cierre de la actividad y recoge apreciaciones, comentarios, observaciones de los estudiantes y establecer compromisos, acuerdos y conclusiones. |



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

| MOMENTO DE LA CLASE | ACTIVIDADES PROPUESTAS |
|---------------------|---|
| | - Plantear estrategias de evaluación formativa que permita realimentar oportunamente y hacer seguimiento al proceso de aprendizaje. |

Nota. La tabla muestra las especificaciones de los momentos de la clase. **Fuente:** Tomado de orientaciones pedagógicas-siempre día E, MEN (2015).

3.7. Criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

La evaluación del aprendizaje se caracteriza por ser continua, sistemática, integral, objetiva, efectiva y eficiente, por lo tanto, se usarán diferentes tipos, técnicas e instrumentos de evaluación para realizar un seguimiento a los aprendizajes con diferentes fuentes de información e ir más allá de la prueba escrita:

- a. **Continua:** se realizará a lo largo de cada periodo haciendo un seguimiento al estudiante, observando el progreso y las barreras de aprendizaje y participación que se presenten en el proceso de formación de cada objetivo o unidad de conocimiento.
- b. **Integral:** debe hacerse permanente, inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, deberá ser holística, participativa y formativa, así:
 - **Evaluación diagnóstica.** Proporciona información acerca del conocimiento previos del estudiante.
 - **Evaluación formativa.** Permite ajustar y adaptar de manera progresiva durante el periodo de estudio los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante.
 - **Autoevaluación** Donde el estudiante evalúa las actividades y actuaciones que él desarrolló durante el periodo académico
 - **Coevaluación.** Permite que los estudiantes evalúen a sus compañeros destacando aspectos positivos y negativos de sus procesos de aprendizaje dentro de la institución educativa.
 - **Heteroevaluación.** Implica la evaluación que hace el profesor a el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje
- c. **Sistemática:** Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes, es decir aporta al proceso de su formación personal, permitiendo comprender la complejidad e interacción del estudiante, reflexionando sobre las dificultades de sus



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

propios procesos de aprendizaje y así establecer diálogos valorando su participación en el proceso.

- d. Flexible.** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, barreras de aprendizaje y participación, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, diversidad funcional, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

3.8. Planes individuales de apoyo y ajustes razonables-PIAR:

El decreto 1421 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

A manera institucional se establecerán los ajustes razonables plasmados en el plan de estudios los cuales estarán estructurados con la implementación del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y el PIAR (Plan Individual de ajustes razonables), para los estudiantes que cuenten con un diagnóstico y recomendaciones médicas para realizar dichos ajustes en el currículo con el fin de garantizar la permanencia educativa.

El PIAR deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
- Valoración pedagógica.
- Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes;
- Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
- Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren.
- Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante.
- Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes.
- Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
- Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

3.8.1. Seguimiento académico:

En el modelo constructivista modelo y Escuela Nueva; reconoce la evaluación como un proceso continuo en el cual se pueden identificar varios momentos. El primero está relacionado con reconocer que los estudiantes tienen un saber, no llegan a la institución educativa carentes de conocimientos, habilidades o valores, ya sea porque han desarrollado competencias en la interacción en el hogar, con los pares, en las acciones pedagógicas realizadas en años anteriores, o en los múltiples saberes que provienen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. De ahí que se propone realizar evaluaciones para obtener información-caracterización sobre los aprendizajes que tienen los estudiantes antes de enfrentar un nuevo problema o elaborar un concepto. Implementar este tipo de evaluación favorece la motivación y la curiosidad de los estudiantes para que asuman con entusiasmo el nuevo desafío educativo y adecuen la estrategia de enseñanza de acuerdo con las necesidades del contexto. Es importante crear un ambiente favorable para que los estudiantes y el docente puedan explicitar sus expectativas frente al nuevo reto educativo. MEN, (2010), dispuesto en el manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.

En este sentido, el seguimiento académico permite definir los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, los desempeños, las valoraciones, la pertinencia de la formación recibida, las actividades de nivelación de los aprendizajes, la promoción, todo esto mediante el seguimiento a los resultados académicos y al uso pedagógico de las evaluaciones externas, las actividades de recuperación y los apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

3.8.2. Seguimiento a los resultados académicos.

Es una etapa fundamental de la evaluación es el seguimiento de lo que acontece en el aula en el día a día. La evaluación no es una actividad aislada de lo que se viene enseñando, ni de la manera como se viene haciendo. En este sentido, es indispensable que el maestro se acerque al estudiante para motivarlo, para conocer las estrategias que utiliza en su aprendizaje y para orientarlo en la identificación de sus errores y logros. Es una oportunidad para cumplir uno de los objetivos fundamentales de la educación, que consiste en enseñar a “aprender a aprender”, toda vez que se trata de hacer consciente al estudiante del proceso de aprendizaje que está llevando a cabo. MEN, (2010). (Manual de implementación escuela nueva. Generalidades y orientaciones pedagógicas.)



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Se debe valorar el aprendizaje de los estudiantes que se concreta en productos, ya sea en evaluaciones escritas u orales, proyectos pedagógicos o productivos, dibujos, indagaciones en la comunidad, representaciones teatrales, sociodramas, canciones. Estas actividades deben entenderse como síntesis de la apropiación de conceptos y desarrollo de competencias, con los cuales los estudiantes están mostrando evidencias de saber y saber hacer en contexto.

Los docentes de la institución realizan seguimiento al rendimiento académico de los estudiantes y una vez por periodo se reúnen en las Comisiones de Evaluación y Promoción para analizar los resultados y determinar si se alcanzaron las metas propuestas en cada uno de los grupos. También, existe retroalimentación a los padres de familia, mediante las reuniones que programa el centro educativo y que desarrollan los profesores para informales sobre el rendimiento académico y los aspectos de convivencia escolar de su hijo o acudido, entrega que se hace en cada periodo académico de los informes de los estudiantes o boletín escolar, el cual brinda información integral del avance de la formación en cada una de las áreas, incluyendo información detallada de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cada área, como también establece las recomendaciones y las actividades de apoyo para la superación de las debilidades presentadas.

3.9. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS TRANSVERSALES.

Marco normativo:

El desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia, específicamente en el artículo 41 que: “en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Igualmente, en el Artículo 67, se establece que: “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Los Proyectos Pedagógicos Transversales constituyen la propuesta programática y pedagógica del Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 115 o Ley General de Educación.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el Título 3, Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1 Aspectos Pedagógicos y organizaciones generales, Sección 6 Orientaciones curriculares, Artículo 2.3.3.1.6.3, Proyectos Pedagógicos, en uno de sus apartes dice: “proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que manera planificada, ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico del alumno” y “La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

Es importante tener en cuenta la Ley 1620 de 2013 “por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” y la Ley 1732 de 2014 “por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”, toda vez que tienen total relación con los transversales.

La institución educativa desarrollará ocho proyectos transversales que se trabajará de manera articulada con las diferentes áreas de aprendizaje desde el grado transición al grado undécimo. Estos son:

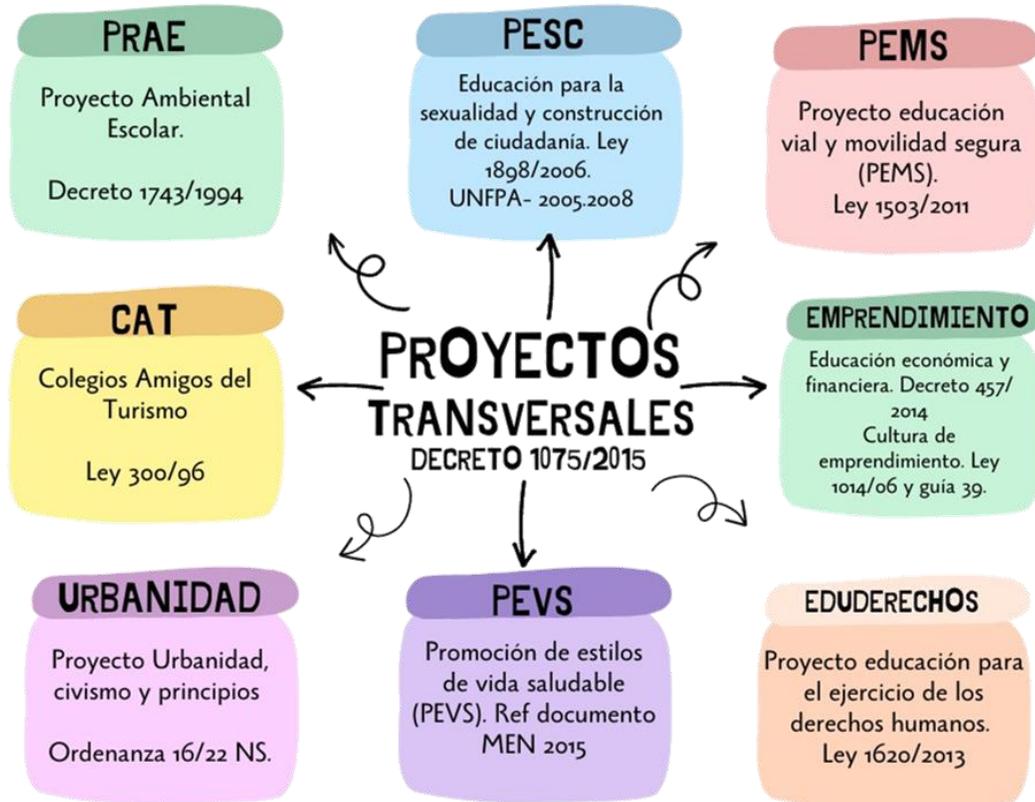
1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
2. Seguridad vial y movilidad segura.
3. Derechos humanos.
4. Estilos de vida y saludable.
5. Proyecto ambiental escolar.
6. Educación económica, financiera y emprendimiento.
7. Urbanidad, civismo y principios.
8. Colegios amigos del turismo – CAT

Figura 9
Proyectos pedagógicos transversales





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Nota. La figura muestra los diferentes proyectos pedagógicos transversales que se implementarán en la institución educativa. **Fuente:** IE FRAYJOMA

Los proyectos pedagógicos transversales de la Institución Educativa Fray José María Arévalo están diseñados para fomentar la sensibilidad hacia el diálogo y la resolución de conflictos, promoviendo una mayor conciencia en todos los miembros de la comunidad educativa.

El diseño de estos proyectos se basa en hilos conductores, que son los ejes temáticos que guían y orientan las acciones a desarrollar. Para enriquecer estos ejes, se han formulado objetivos generales y específicos, que representan las metas a corto y largo plazo, permitiendo evidenciar el camino que se desea seguir con cada uno de los proyectos pedagógicos transversales (PPT).

Cada PPT cuenta con una ruta metodológica que se fundamenta en un análisis del contexto. Este análisis permite identificar problemáticas y su interacción con las necesidades e intereses de los estudiantes, facilitando así la formulación de preguntas problematizadoras que ayudarán a enfocar el proyecto. De esta manera, se busca aplicar la interdisciplinariedad e intersectorialidad de todos los proyectos, promoviendo la construcción de conceptos



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

integradores que se relacionen con las áreas de los planes de estudio, las mallas de aprendizaje, los planes de clase y los espacios culturales.

Además, se articulan los planes de acción y la matriz pedagógica de cada proyecto, asegurando el seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias implementadas en los PPT.

3.10. Políticas institucionales de investigación, tic, emprendimiento y experiencias significativas.

Se fomentará la investigación por parte del estudiante a partir de proyectos de investigación por áreas del conocimiento. Se brindarán espacios y recursos como los laboratorios, biblioteca, sala de informática para que los estudiantes puedan desarrollar la investigación con el apoyo de los docentes.

Por esta razón, se tendrán presentes las siguientes políticas institucionales:

Cultura de emprendimiento:

Desde la Ley 1014 de 2006 en el artículo 1, hace referencia que el emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Formación para el emprendimiento:

En concordancia con la Ley 1014 del 2006 el artículo 1 alude que la formación en competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

Fortalecimiento curricular:

En la guía de fortalecimiento curricular para el mejoramiento de los aprendizajes en los Establecimientos Educativos menciona que el fortalecimiento curricular es un proceso intencionado que invita a la comunidad educativa a reflexionar y definir acciones de mejora sobre los procesos curriculares de los EE, para contribuir al logro de mejores aprendizajes en los estudiantes y al desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales que cada colegio ha propuesto para la educación de niños, niñas y jóvenes colombianos. (pág. 8), en este sentido la institución tendrá en cuenta los resultados de las pruebas externas (Actívate con el Saber 3°- 5° -7°- 9° y Saber 11°), simulacros aplicados a los grados novenos, décimo y undécimo, con el fin de detectar las debilidades en las áreas o asignaturas para realizar el plan de fortalecimiento de aprendizajes.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

En síntesis, el fortalecimiento curricular, promueve la revisión, planeación, ajuste, ejecución y verificación del currículo con base en las pruebas, orientaciones curriculares y referentes de calidad con el fin de realizar mejoras sistemáticas y periódicas en la malla curricular que permita fortalecer los aprendizajes.

Evaluación de desempeño y de periodo de prueba docente.

En la Institución educativa educativo se realizará anualmente la evaluación de desempeño docente nombrados en propiedad y la evaluación de periodo de prueba a los docentes nombrados recientemente mediante el decreto 1278 de 2002, que permite identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora, y de esta manera implementar acciones de mejoramiento en su quehacer pedagógico.

Plan de fortalecimiento de la Educación Media.

La Educación Media es un nivel educativo en el que se “Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”

Según estudio, la tasa de tránsito inmediato en Colombia, que mide el porcentaje de egresados de la educación media que ingresan inmediatamente a la educación superior en el año 2023 fue de 43,1% (Laboratorio de la economía de la educación, pontificia universidad Javeriana. Informe educación superior en Colombia (2024).

Este nivel educativo puede tener dos caracteres, la educación media académica o la educación media técnica. La Educación media académica está concebida para permitir al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Por su parte, la media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia (Ley 115. Art. 32).



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Es fundamental proteger el tránsito entre la educación básica y la media implica el concurso de diversos actores. Así las cosas, resulta indispensable generar pertinencia en las apuestas educativas capaces de asegurar en tránsito. Esto es, dar respuesta a los intereses, gustos, necesidades y expectativas acogidas en los proyectos de vida. La educación media debe convertirse en prioridad para los jóvenes y familias porque brinda un valor diferencial que la vuelve interesante, porque le permite obtener herramientas para la construcción de su proyecto de vida.

Entonces, toma relevancia la pregunta ¿qué tenemos hoy y qué podemos esperar ante un futuro próximo? Entendido que se debe abordar una estrategia estructural que responda a las necesidades y ausencias manifiestas en lo precedente, emerge la propuesta técnica para la política educativa de educación media. Comprendida como alternativa que consolida y desarrolla un conjunto de estrategias que responden de manera directa a los retos de la educación media, tiene como propósito establecer las líneas de acción que se deben desarrollar para superar las dificultades existentes en este ciclo educativo y promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de los aprendizajes en toda la trayectoria educativa de nuestros niños, niñas y jóvenes en la Entidad Territorial.

Esta política pretende asumir dos indicadores de transformación centrales que permitirán optimizar las condiciones de oferta, acceso, permanencia y sentido del nivel; está configurada en 7 componentes y sus relaciones complejas, y cuenta con los elementos que se describen a continuación:

"Promover un conjunto de estrategias articuladas que permitan a las y los jóvenes y adolescentes de la Entidad Territorial acceder y completar una educación media de calidad con aprendizajes que propicien su desarrollo integral"

Es una política diseñada para transformar de manera integral la educación media con la participación de actores relevantes de la comunidad educativa y sectores que inciden en el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes. La política contempla estrategias que permitan generar condiciones en la ruralidad con una educación media pertinente que cierre las brechas de acceso, permanencia y calidad, desde los componentes, como se muestra a continuación:

- Transformación pedagógica y curricular de la Educación Media
- Gestión escolar para la transformación
- Trayectorias educativas y tránsito efectivo
- Formación de docentes y directivos docentes



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- Capacidad institucional y gobernabilidad para la transformación de la Educación media
- Evaluación y monitoreo permanente
- Movilización y comunicación política

Fomento de la ciencia, tecnología e innovación (CTI):

Busca crear en los estudiantes una forma de pensamiento basado en el enfoque STEAM, que tiene como objetivo promover los procesos de investigación hacia la ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas en los educandos y docentes teniendo como eje central el método científico.

La institución ha sido focalizada por el MEN y la Universidad EAFIT para promover en la región el Centro de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación que tiene por objetivo “fortalecer la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, estimulando el desarrollo de las vocaciones, habilidades, competencias en CTI, además del pensamiento crítico, la curiosidad que permita a los estudiantes desarrollar habilidades creativas para la resolución de problemas.

Experiencias significativas:

El MEN afirma que una experiencia significativa es una práctica concreta que se realiza en un ámbito educativo para aportar al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes con el fin de consolidar aprendizajes significativos con el fomento de competencias. Por esta razón, en la institución educativa se llevarán a cabo por primera vez estrategias basadas en la investigación y así fomentar las experiencias significativas en los estudiantes, a partir de proyectos de investigación por áreas del conocimiento, brindando espacios y recursos como los laboratorios, biblioteca, sala de informática para que los estudiantes puedan desarrollar la investigación con el apoyo de los docentes.

Por consiguiente, con las experiencias significativas se pretende determinar acciones concretas que impacten positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y por ende reflejar estas prácticas que redunden en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y los escenarios de convivencia de la comunidad educativa.

Implementación de las TIC:

En este aspecto, se ha determinado la necesidad de formular un plan TIC, con la realidad de la situación actual de cada sede educativa, en relación con la necesidad de equipos tecnológicos, como herramienta para el proceso de aprendizaje; e igualmente se debe mejorar las condiciones técnicas de los equipos de cómputo en mal estado.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Adicionalmente en el plan de mejoramiento institucional se prioriza la necesidad de mejorar las competencias de los docentes en el uso de las TIC, a través de talleres de formación.

Por parte de dirección se han enviado solicitudes para solicitar equipos tecnológicos para las sedes del centro educativo, de igual forma, se establecieron conexiones con la Universidad Francisco de Paula Santander para realizar el mantenimiento de los mismos.

3.11. Procesos de articulación: acciones, planes, programas y estrategias de articulación.

Los procesos de articulación comprenden acciones, programas y estrategias que garantizan la continuidad y coherencia del aprendizaje, así como el desarrollo de competencias pertinentes para la vida laboral y académica de los estudiantes. Estos procesos están orientados a facilitar una transición exitosa hacia el siguiente nivel educativo, así como a fomentar una formación en valores, competencias tecnológicas y habilidades emprendedoras. En la institución se están implementando la siguientes acciones, planes y estrategias:

Fundación Apoyo Social para la Equidad y el Desarrollo (FASED):

Es un programa de educación flexible ciclos III, IV, V y VI, el propósito de este programa es ofrecer una educación flexible y de calidad a los estudiantes de los ciclos III y IV, contribuyendo así a su desarrollo académico y personal.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF ejecuta varios programas con la comunidad educativa:

Asociación Social de Resiliencia con impacto integral en la familia y las comunidades:

Ofrece espacios comunitarios en la modalidad de ATRAPASUEÑOS 2024 dirigidos a niños, niñas y adolescentes con encuentros encaminados hacia el desarrollo de proyectos de vida y el alcance de los sueños.

Fundación social y cultural sembrando paz y sonrisas:

En el marco del programa “Viajando con la cultura por una Colombia en paz”, apoyado por el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes a través del programa nacional de concertación cultural. El establecimiento educativo ha sido focalizado por la fundación para el desarrollo de actividades enfocadas hacia la cultura de paz.

FUNDACOVI:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



El ICBF con el apoyo de la Fundación Colombia de Vida, en la institución educativa se desarrolla la modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes, que tiene como objeto fortalecer las capacidades, habilidades, vocaciones y talentos, de las y los adolescentes y jóvenes entre los 14 y 28 años, 11 meses y 29 días, a través de escenarios de acompañamiento, formación, desarrollo, promoción del buen vivir y garantía de derechos, para la construcción integral de su armonía y planes de vida.

CORPRODINCO:

La política de estado “De cero a siempre” se ha construido poniendo en el centro a las madres gestantes, a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los seis años, reconociéndolos como sujetos de derecho, únicos y singulares, activos en su propio desarrollo, interlocutores válidos, integrales, en cuyo proceso es estado, la familia y la sociedad juegan un papel fundamental como garantes de sus derechos.

Por otro lado, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) desde el 2016 trabaja de forma articulada con el departamento administrativo para la prosperidad social y el ministerio de educación, en el diseño e implementación de una ruta de tránsito armónico de los niños y niñas de 5 y 6 años en el grado transición.

Para finalizar, en la institución se realizarán las siguientes articulaciones con:

- Cooperativa Especializada de Ahorro y crédito La Playa de Belén – COODIN
- Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña – UFPSO
- Colegios Amigos del Turismo – CAT
- Organización no gubernamental Consejo Noruego – NRC
- Parques Nacionales Naturales Los Estoraques
- Alcaldía Municipal de La Playa.

3.12. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje.

Calendario académico:

El calendario académico está sujeto a la expedición del acto administrativo por la Secretaría de Educación Departamental, por medio del cual se adopta por parte de la entidad territorial en educación el calendario **académico** para el año escolar siguiente, permite la distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades educativas según lo propuesto dentro del Proyecto Educativo Institucional.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Igualmente, internamente se expide el acto administrativo rectoral, en concordancia con la resolución expedida por la secretaria de educación.

Para los docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico, distribuidos en cuatro periodos académicos.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para los estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico, distribuidos en cuatro periodos académicos.
- 12 semanas de receso estudiantil.

Cronograma de actividades:

Después de adoptar el Calendario Académico dispuesto por la Secretaría de Educación Departamental, se define el cronograma de actividades generales, para el año lectivo.

En el cronograma de actividades se tienen en cuenta las actividades curriculares, administrativa, de iniciación de labores, religiosas, culturales, sociales, patrióticas, deportivas, recreativas, capacitación y actividades de finalización entre otras.

Jornada laboral:

Para el normal funcionamiento académico y para lograr un mejor desempeño, la Institución educativa ha establecido la jornada laboral que obedece a los parámetros del Ministerio de Educación Nacional, en el decreto 1075 de 2015; el artículo 2.4.3.3.3. reza: “Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias”.

Jornada escolar:

Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos, a nivel institucional se restan 5 minutos de las horas de clases para el descanso de los estudiantes.



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

Tabla 5
Jornada escolar

| NIVEL | HORAS SEMANALES | HORAS ANUALES |
|-------------------------|-----------------|---------------|
| Preescolar (Transición) | 20 | 800 |
| B. Primaria | 25 | 1.000 |
| B. secundaria | 30 | 1.200 |
| Educación media | 30 | 1.200 |

Nota. La tabla muestra la distribución de horas semanales y anuales por los diferentes niveles de escolaridad presentes en la institución. **Fuente:** IE FRAYJOMA

Horarios:

En cumplimiento de la jornada escolar para que los alumnos avancen a su propio ritmo de aprendizaje y adquieran los aprendizajes, con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

- Sede principal (Secundaria): De lunes a viernes desde las 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Sede Integrada y rurales (Transición y primaria): 7:00 a.m. a 12:00 m.
- Periodos de clase de 55 minutos
- **Descanso:**
 - Sede principal (Secundaria): 30 minutos
 - sede Integrada y rurales (Transición y primaria): 25 minutos

Seguimiento a la asistencia.

La institución cuenta con mecanismos de control a nivel institucional, además del que lleva cada docente por sede, haciendo así seguimiento al ausentismo de los estudiantes e involucrando a los padres de familia en su control.

Procesos de articulación trayectorias educativas:

En el municipio de la playa se articula con operador del instituto colombiano de bienestar familiar-icbf, para garantizar la trayectoria de los grados prejardín y jardín al grado transición que se ofrece en la sede integrada y rurales

En relación del grado transición de la sede urbana y rurales, se garantiza la continuidad y acceso del grado transición al nivel primaria tanto en las misma sede educativa rural, como en la sede integrada.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Del nivel primaria a secundaria, se oferta la básica secundaria(6° a 9) y los grados de media(10° y 11°), en la sede principal.

En el municipio de la playa, el servicio nacional de aprendizaje-sena oferta carreras técnicas y tecnológicas para estudiantes que hayan culminado los grados 9 y 11°. Igualmente se tiene articulación con la universidad francisco de paula Santander Ocaña la institución de educación superior FESC, quienes hacen presencia en la institución educativa para la promoción de la oferta académica en educación superior.

Plan de fortalecimiento de la educación media:

La Educación Media es un nivel educativo en el que se “Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”²

Según estudio, la tasa de tránsito inmediato en Colombia, que mide el porcentaje de egresados de la educación media que ingresan inmediatamente a la educación superior en el año 2023 fue de 43,1%.(Laboratorio de la economía de la educación, pontificia universidad Javeriana. Informe educación superior en Colombia(2024).

Este nivel educativo puede tener dos caracteres, la educación media académica o la educación media técnica. La Educación media académica está concebida para permitir al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

Por su parte, la media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior. Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia (Ley 115. Art. 32).

Es fundamental proteger el tránsito entre la educación básica y la media implica el concurso de diversos actores. Así las cosas, resulta indispensable generar pertinencia en las apuestas





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



educativas capaces de asegurar en tránsito. Esto es, dar respuesta a los intereses, gustos, necesidades y expectativas acogidas en los proyectos de vida. La educación media debe convertirse en prioridad para los jóvenes y familias porque brinda un valor diferencial que la vuelve interesante, porque le permite obtener herramientas para la construcción de su proyecto de vida.

Entonces, toma relevancia la pregunta ¿qué tenemos hoy y qué podemos esperar ante un futuro próximo? Entendido que se debe abordar una estrategia estructural que responda a las necesidades y ausencias manifiestas en lo precedente, emerge la propuesta técnica para la política educativa de educación media. Comprendida como alternativa que consolida y desarrolla un conjunto de estrategias que responden de manera directa a los retos de la educación media, tiene como propósito establecer las líneas de acción que se deben desarrollar para superar las dificultades existentes en este ciclo educativo y promover el acceso, cobertura, permanencia y calidad de los aprendizajes en toda la trayectoria educativa de nuestros niños, niñas y jóvenes en la Entidad Territorial.

Esta política pretende asumir dos indicadores de transformación centrales que permitirán optimizar las condiciones de oferta, acceso, permanencia y sentido del nivel; está configurada en 7 componentes y sus relaciones complejas, y cuenta con los elementos que se describen a continuación:

"Promover un conjunto de estrategias articuladas que permitan a las y los jóvenes y adolescentes de la Entidad Territorial acceder y completar una educación media de calidad con aprendizajes que propicien su desarrollo integral"

Es una política diseñada para transformar de manera integral la educación media con la participación de actores relevantes de la comunidad educativa y sectores que inciden en el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes. La política contempla estrategias que permitan generar condiciones en la ruralidad con una educación media pertinente que cierre las brechas de acceso, permanencia y calidad, desde los componentes, como se muestra a continuación:

1.Transformación pedagógica y curricular de la Educación Media: “Impulsar una transformación pedagógica y curricular que tenga como centro el proyecto de vida de los jóvenes, articulando los aprendizajes esenciales, el bienestar físico y el bienestar emocional, por medio del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la gestión de aula y el seguimiento a los aprendizajes.” transformar el currículo de la educación media implica desarrollar lineamientos que den un nuevo sentido al aprendizaje de las áreas básicas y



| | | |
|--|---|--|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed. |  Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación |
|--|---|--|

fundamentales y brinde estrategias de exploración a los jóvenes por diferentes áreas de conocimiento y campos del saber.

2. Gestión escolar para la transformación: La gestión escolar implica liderar y organizar la comunidad educativa y los recursos de los que se dispone para enfrentar los desafíos cotidianos de la educación media. En pocas palabras, se trata de mover todos los piñones necesarios para transformar la educación media. Lograrlo exige una mirada crítica y propositiva de directivos docentes, docentes y familias en la vía de alcanzar una participación más comprometida, progresiva y sostenible que dé lugar a ambientes de aprendizaje y convivencia pertinentes. Es un proceso continuo y sistemático que permite diseñar y poner en marcha diversas acciones de manera articulada, acompañar su desarrollo y monitorear su avance con la participación de todos. La gestión escolar en los Establecimientos Educativos es un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de sus Proyectos Educativos Institucionales, con el fin de enriquecer los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos; conservando la autonomía institucional (MEN 2015).

3. Trayectorias educativas y tránsito efectivo: Las trayectorias se definen como “tránsitos más o menos condicionados entre determinados puntos de partida posibles en el espacio social y determinados puntos de llegada esperables que un individuo realiza a lo largo de su vida” (CIPPEC, 2020). Estas transiciones se manifiestan, dentro de cada trayectoria, en pasos de periodos específicos a otros nuevos, lo que implica cambios sustanciales a lo largo de la vida. Entonces, en el marco educativo, las trayectorias pueden ser entendidas como “los recorridos que realiza cada persona para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida.” En esta línea, este componente busca: “Impulsar la generación de estrategias enfocadas a garantizar el acceso, permanencia y graduación de los jóvenes en la educación media, para garantizar sus trayectorias educativas.”

4. Formación de docentes y directivos docentes: La transformación curricular para la educación media requiere un plan de formación y desarrollo profesional docente impulsado desde la Secretaría de Educación, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, conocimientos y afianzar sus principios de actuación, de manera que su quehacer cotidiano se constituya en el principal fundamento para agenciar la transformación curricular. En consecuencia, la formación docente y de directivos docentes es tejido medular que aporta, fortalece y garantiza sostenibilidad en capacidades técnicas de los actores que sostienen y movilizan la formación escolar en el nivel.

En tal sentido, este componente pretende “Potenciar la generación de procesos de desarrollo profesional docente y directivo para gestionar su rol en la educación media teniendo en cuenta las particularidades del contexto.”





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



La formación de maestros, maestras, orientadores escolares y directivos docentes contribuye directamente con la mejora de la educación media a partir de transformaciones curriculares, pedagógicas y didácticas dentro de las instituciones educativas, para que los aprendizajes de los y las jóvenes sean más pertinentes y contextualizados, y les permitan continuar sus trayectorias educativas y laborales, aportando a sus sentidos y proyectos de vida.

5.Capacidad institucional y gobernabilidad para la transformación de la Educación media: Entendida capacidad institucional como “la habilidad de las instituciones para desempeñar sus funciones, resolver problemas, fijar y lograr objetivos” (Fedesarrollo, 2011), este componente moviliza el conjunto de capacidades institucionales del orden territorial para promover y hacer sostenible la transformación de la educación media en pro de los aprendizajes y el tránsito fluido de las y los jóvenes. Por lo mismo, en este componente se busca “Promover el fortalecimiento de las prácticas de gestión territorial de los equipos de las SE para liderar la implementación de la política con el fin de generar transformaciones del nivel de educación media en el territorio que favorezcan el aprendizaje y la construcción de proyectos de vida de las y los jóvenes y la garantía de sus trayectorias educativas.”

6. Evaluación y monitoreo permanente: Una gestión pública eficiente se caracteriza por la toma de decisiones basadas en evidencia, por lo tanto un plan de gobierno que privilegie el tránsito y aprendizaje de los jóvenes, debe contar con mecanismos, estrategias y sistemas de información que faciliten la rendición de cuentas, y la definición de estrategias acordes con la información disponible. En tal sentido, este componente busca: “Identificar los avances y aprendizajes de la implementación de la política en todos los niveles.

Tomar decisiones basados en información permite hacer los ajustes requeridos en los momentos necesarios de la política para garantizar el cumplimiento de las metas. Monitorear las acciones estratégicas en los diferentes niveles permite identificar alertas tempranas y actuar a tiempo. Recoger evidencias objetivas del proceso de transformación en marcha, puedan dar cuenta de los resultados intermedios y del avance hacia los resultados finales esperados.

7.Movilización y comunicación política: El nivel de educación media en todas sus dimensiones debe ser una prioridad en la agenda pública, con respuestas a las necesidades de los jóvenes. Como sociedad se deben garantizar las condiciones para que los jóvenes construyan su proyecto de vida, el cual a largo plazo aportará al desarrollo económico del País. Para que que todos los jóvenes accedan, permanezcan, desarrollen los aprendizajes esenciales que les permita tener éxito en sus decisiones de vida, los gobiernos deben: Desarrollar los mecanismos e instrumentos que propicien la movilización de los recursos necesarios para hacer posible la política de la educación media y garantizar las condiciones de una educación de calidad en su trayectoria.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



4. Componente comunitario.

Esta área se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (Guía No 34, 2008. MEN).



El objetivo del componente comunitario apunta a diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de interacción comunitaria que presenta el establecimiento de unas relaciones continuas y permanentes de coordinación con todos los miembros y estamentos de la comunidad educativa teniendo en cuenta un ambiente escolar e institucional propicio para el aprendizaje y la convivencia.

A medida que se consolide la organización institucional escolar y se construyan cada uno de los aspectos del proyecto educativo institucional P.E.I. van a surgir los espacios suficientes para la implementación y fortalecimiento de los diferentes programas y proyectos de tipo comunitario que se reseñan en la estructura del componente y hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

4.1. Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.

La Institución Educativa Fray José María Arévalo realiza actividades culturales, recreativas, deportivas y académicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales que permita tanto fortalecer la formación integral y las competencias blandas en los estudiantes, como la promoción activa en la comunidad local.

La Institución evalúa y planea la oferta de nuevos servicios a la comunidad. Estas acciones se coordinan a través de la escuela para padres y el Consejo de Padres con el fin de identificar los problemas o necesidades que posee la comunidad y buscar la manera de solucionarlos adecuadamente.

4.2. Política de articulación con expresiones culturales.

Ferias educativas: participación en la feria del emprendimiento y la creatividad organizada en articulación con la alcaldía municipal.

Grupos culturales del Colegio: Banda músico marcial, grupos musicales y grupos de danzas articulados con organizaciones culturales externas con el apoyo de la casa de la Cultura a nivel municipal.

Encuentros deportivos: participación activa con el programa de inter colegiados a través de la coordinación Municipal de Deporte con el programa Supérate con el deporte.

Fiestas patrias: Se hace la celebración de fiestas patrias acorde con el cronograma escolar y se participa con la banda músico marcial en desfile y demás eventos organizados por la alcaldía municipal y la parroquia.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



4.3. Programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal.

Se facilitan las instalaciones de algunas sedes educativas para la formación técnica y tecnológica a través del servicio nacional de aprendizaje-SENA.

De igual manera, con autorización de la secretaria de educación departamental, y la entidad operativa se ofrece educación para la alfabetización para jóvenes y adultos.

4.4. Asamblea padres familia.

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1075 de 2015 está conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Es promovida por la institución y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

La asamblea se reúne dos veces en el año lectivo con el propósito de dar las orientaciones pertinentes con la formación académica de los niños y los proyectos de mejoramiento de las diferentes sedes.

4.5. Escuela de padres, madres o cuidadores.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el primer responsable de la educación de sus hijos.

Acorde con la ley 2025 de 2020, la institución fomenta la participación de los padres y madres de familia y cuidadores en su formación integral (académica, social, de valores y principios) y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. Es obligatorio su conformación e implementación de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, para lo cual con la formalización de la matrícula y la firma del contrato, se hace obligatorio la participación en los procesos de mejoramiento educativo y se les da a conocer **las características de la institución, los principios que orientan el PEI, el manual de convivencia, el plan de estudios, las**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación de los estudiantes y el plan de mejoramiento institucional.

Que, bajo los parámetros normativos descritos y para alcanzar los fines del sistema educativo, se debe vincular a la familia como primera responsable de la educación en el proceso de formación integral de las niñas, niños y adolescentes; así como formular orientaciones sobre su participación a través de una alianza entre la familia, la escuela y la comunidad, a fin de fortalecer sus capacidades de protección, cuidado, participación, inclusión e incidencia en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Constitución de la escuela de padres se hace como un lineamiento normativo y como un programa pedagógico institucional que respalda el proyecto educativo que oriente a los padres de familia respecto de la mejor manera de ayudar a sus hijos en su rendimiento académico y apoyar a la institución en sus diferentes procesos que redunden en la calidad del servicio educativo.

La escuela de padres es un escenario para fortalecer las capacidades de padres, madres y cuidadores, como responsables de derecho y de la formación integral de los educandos y cualificar la respuesta a la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes.

Las condiciones del programa de escuela de padres, debe estar en articulación con el horizonte institucional y el contexto.

El objetivo de las escuelas de padres es ofrecer espacios formativos, espirituales, de diálogo y encuentro con las familias que hacen parte de la comunidad educativa, con el fin de hacerlos corresponsables del proceso educativo de sus hijos. Se realiza una Escuela por periodo académico. Las convivencias familiares complementan y fortalecen el trabajo de las escuelas de padres, con una temática en particular para cada grado teniendo en cuenta la edad evolutiva del niño y las necesidades grupales.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



La característica de la escuela de padres es que partiendo de las situaciones cotidianas y de las dinámicas de funcionamiento del grupo familiar, **en la Escuela de Padres se propician momentos de reflexión** identificando y analizando las diferentes etapas que cumple una familia, se promueve la comunicación entre los integrantes y con el entorno de la comunidad educativa, se identifican las situaciones problemáticas que se crean en el interior del núcleo familiar teniendo en cuenta los distintos roles y funciones... en definitiva **una Escuela de Padres es uno de los mejores medios para mejorar la calidad educativa de la estructura familiar.**

El consejo o escuela de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

La elección se hace dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, donde los padres de familia de los alumnos de cada grado, elegirán para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectúa por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión convocada para tal fin.

La Escuela de Padres tiene como objetivos:

- Generar espacios de reflexión en los padres sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com

| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Según el decreto 459 de 2024, los principios que rigen la alianza entre la familia y la escuela deben ser:

a) Paridad: reconoce que las familias son sujetos colectivos de derecho con capacidades de interpelación y reflexión de la realidad, de diálogo, construcción, gestión y toma de decisiones. Por lo tanto, son actores importantes e indispensables en los procesos de formación y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

b) Diversidad: reconoce a las familias con sus características, sus saberes, dinámicas, diversidades, potencialidades y expectativas desde una relación horizontal entre la familia y la escuela, con el fin de favorecer el desarrollo, la protección y la atención integral de niñas, niños y adolescentes.

c) Accesibilidad: comprende la posibilidad de realizar las actividades en horarios, días y con metodologías flexibles que faciliten la participación de las familias, considerando diferentes medios y recursos que se adapten a sus características y condiciones, e incluyendo el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

d) Corresponsabilidad: entendida como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección y, en consecuencia, la Alianza Familias-Escuela fortalecerá las capacidades de las familias para este ejercicio, por lo que la escuela se hará más equitativa y pertinente y responderá con la misión de familias que conocen y valoran.

e) Participación: este principio es el eje articulador de la Alianza Familias-Escuela y de las escuelas para madres, padres y cuidadores, que parte de la comunicación y de la importancia del trabajo colaborativo, para la convivencia, la construcción de la paz y el desarrollo





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



humano. Los derechos a la educación y la participación posibilitan el ejercicio de otros derechos.

Las herramientas propuestas para la implementación de la Alianza Familias-Escuela, son las siguientes:

a) Ruta metodológica: para que la Alianza Familias-Escuela se incorpore como un proceso propio del establecimiento educativo, deberán desarrollarse diferentes momentos durante el año escolar que permitan: (I) Caracterizar las familias para conocer sus condiciones, intereses, necesidades e intercambiar saberes, expectativas y comprensiones alrededor de las realidades de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades y la escuela; (II) Priorizar necesidades e intereses para promover las acciones que se van a adelantar en el año; (III) Acordar en un plan de acción conjunto, las estrategias de trabajo, la identificación de posibles aliados en el territorio e implementar las que se consideren convenientes y; (IV) Evaluar al final del período sus resultados e impactos que son insumo para la planeación del año siguiente.

b) Instrumentos de caracterización para familias y sus contextos: se Incluyen las diferentes herramientas de recolección y análisis de información sobre las características de las familias, de sus contextos y sus capacidades parentales que incorporan, entre otros instrumentos, entrevistas familiares, grupos focales, cartografías sociales, encuentros grupales y comunitarios de discusión y recorridos por el territorio. Estos instrumentos pueden ser diseñados por los establecimientos educativos, las secretarías de educación y por el Ministerio de Educación Nacional, y servirán como base para realizar una lectura del contexto, identificar prioridades, definir acciones y valorar el impacto y las transformaciones logradas por la Alianza. En todo caso, los instrumentos y la recolección de la información deben garantizar el derecho a la intimidad y el manejo y protección de datos sensibles.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



c) Instancias formales de participación de las familias en la vida escolar: incluyen los consejos directivos, asambleas, consejos y asociaciones de padres y madres de familia, comité de convivencia escolar, sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, las instancias del proceso de educación inclusiva y demás espacios formales en que tienen asiento las familias, en los que se busca escuchar su voz, fortalecer sus capacidades y cualificar su participación.

d) Espacios propios de trabajo: son los encuentros y las estrategias flexibles diseñadas entre las familias y la escuela para promover el desarrollo, el bienestar y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los contextos sociales y culturales, y la caracterización diferenciada de las familias y del proyecto educativo del establecimiento educativo, así como de los proyectos de vida individual y colectivos de las familias orientados al desarrollo integral y la transformación social.

e) Escuela para padres y madres de familia y cuidadores: son espacios para el ejercicio del derecho a la participación desarrollados por el establecimiento educativo en el marco de la Alianza Familias-Escuela, con el propósito de acompañar y apoyar a las familias en su rol de promotores y protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza como factores protectores frente a la prevención de situaciones que incidan en su desarrollo integral. Estos espacios tendrán una programación anual y estarán sujetos a compromisos de participación que suscribirán las familias al inicio del año escolar. Los lineamientos y las competencias para la implementación de la Alianza Familias-Escuela hacen parte de su reglamentación.

f) Recursos y materiales de apoyo: hacer uso de todos los materiales de apoyo en el Portal Colombia Aprende y en la plataforma virtual de Escuela de Secretarías del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con la Alianza Familias-Escuela que sirven como insumo para que los establecimientos educativos puedan desarrollar las temáticas definidas para las escuelas para padres, madres y cuidadores.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrajoma@gmail.com

| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Articulación con el Proyecto Educativo Institucional. Las herramientas para la implementación de la Alianza Familias-Escuela, estarán alineadas y articuladas en cada establecimiento educativo con su misión, visión, principios y valores planteados en el Proyecto Educativo Institucional, como resultado del trabajo articulado entre las familias y el establecimiento educativo, y en respuesta a su contexto más inmediato.

Las herramientas de la Alianza Familias-Escuela se incluirán teniendo en cuenta, por lo menos, los siguientes aspectos para la definición y adopción del Proyecto Educativo Institucional:

- a) La caracterización de las familias de cada uno de los estudiantes, que permita comprender sus particularidades y las de sus contextos, sus expectativas e intereses teniendo en cuenta su diversidad.
- b) Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en el establecimiento.
- c) El análisis de la situación institucional que permita la identificación de sus potencialidades y recursos, así como las problemáticas y sus orígenes.
- d) Los objetivos trazados conjuntamente para atender las particularidades del entorno escolar y el horizonte institucional.
- e) Las estrategias pedagógicas y educativas que guían las labores de formación.
- f) La autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento.
- g) El manual de convivencia y los reportes del comité escolar de convivencia.

Para la organización y desarrollo de los contenidos mínimos, que se abordarán cada año escolar en las escuelas de padres, madres y cuidadores para desarrollar capacidades para el



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

cuidado y la crianza amorosa y respetuosa, el Consejo Directivo del establecimiento educativo tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Revisar las diferentes herramientas de la Alianza Familias-Escuela con las que cuenta y cualificar su uso.
- b) Reconocer la realidad y situación del territorio, así como a la población en la que viven las familias, con el fin de comprender las dinámicas sociales y culturales y conocer las características, necesidades e intereses de las familias.
- c) Priorizar los temas que respondan a las particularidades del contexto identificadas por la comunidad educativa en el plan de acción construido participativamente.
- d) Las propuestas deben estar acorde con el curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos.
- e) Incluir las propuestas de las familias de campañas para fortalecer la democracia y la solidaridad.
- f) Las estrategias de las jornadas de trabajo o de encuentro deberán ser apropiadas para la formación de adultos.
- g) El tiempo máximo que pueden destinar las familias para estos espacios y la flexibilidad horaria.
- h) Aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC para disminuir costos, tiempos de desplazamiento y analizar otras estrategias de comunicación para las comunidades que no cuentan con éste servicio.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



i) En atención al objetivo esencial del desarrollo de capacidades de las familias, y de acuerdo con el principio de accesibilidad, las estrategias seleccionadas serán participativas, vivenciales, apoyadas con medios virtuales y en horarios de fácil acceso para las familias.

j) Para la definición temática, con el propósito de abarcar las prioridades ordenadas por la ley y realizar como mínimo tres jornadas al año, se utilizarán las siguientes categorías que agrupan los literales definidos en el artículo 5° de la ley 2025 de 2020, así :

Garantía de derechos:

Responsabilidades de los padres, madres o cuidadores, en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos.

Entornos protectores que garanticen su desarrollo integral.

Rutas de atención, promoción y prevención definidas en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo.

Educación de la sexualidad:

Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde con su edad y su nivel de desarrollo.

Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.

Crianza amorosa y respetuosa y promoción de estilos de vida saludable:

Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de hijas e hijos. Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar.

Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde con el Proyecto Educativo de la Institución Educativa.

Apoyo en procesos educativos y contención familiar:

Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar, orientada a la crianza humanizada.

Instrumentos adecuados de técnicas de estudio y apoyo y acompañamiento a los procesos educativos.

A través de talleres en las reuniones y/o asambleas de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

Se proponen algunas temáticas para el desarrollo de los talleres, teniendo en cuenta las solicitudes o requerimientos de los mismos padres de familia.

Taller No. 1: Deberes y responsabilidades de los padres de familia en el proceso educativo de los hijos (Manual de Convivencia). Socialización durante el primer mes de clases. Criterios de evaluación y promoción-SIEE.

Taller No. 2: Proyecto de vida.

Taller No. 3: Aprovechamiento del tiempo libre.

Taller No. 4: Educación Ambiental y actividades para ponerla en práctica en el hogar y la comunidad.

Taller No. 5: Relaciones intrafamiliares - La afectividad en el hogar y las maneras de expresarla.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Taller No. 6: Consumo sustancias psicoactivas y su incidencia en la convivencia familiar y escolar.

Taller No. 7: Educación Sexual.

Taller No 8: Hábitos de alimentación saludable y prevención de SPA.

Taller No 9: Técnicas de estudio.

Taller No 10: Límites y reglas en casa y en la escuela.

Taller No 11: Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Taller No 12: Fomento del cuidado personal de los hijos.

Taller No 13: Conocimiento marco normativo de ley de infancia y adolescencia.

Taller No 14: Pautas de crianza y acompañamiento al proceso pedagógico.

Taller 15: Medicina preventiva.

Taller 16: Entornos protectores que garanticen el desarrollo integral.

El proyecto ayuda a los padres, madres o cuidadores a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como primeros educadores de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permite la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

La participación de los padres de familia y cuidadores será obligatoria en el desarrollo de las actividades definidas en el cronograma escolar, el cual será un compromiso establecido con la formalización de la matrícula y la firma del contrato de familia al inicio del año escolar.

Serán causas justas de inasistencia: El caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre de dar permiso al trabajador(a)

En el manual de convivencia estarán definidas las sanciones pedagógicas no pecuniarias por inasistencia no justificada al desarrollo de los talleres de escuela de padres.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Se deben desarrollar como mínimo en el año escolar 3 encuentros con los padres, madres y cuidadores.

4.6. Uso de la planta física y de los medios.

El establecimiento educativo cuenta con políticas y los recursos físicos y los medios necesarios para toda la comunidad educativa ajustado a los reglamentos de uso de la planta física y los medios.

La institución educativa permite el acceso por parte de la comunidad educativa a sus dependencias, siempre y cuando se realice con sentido de pertenencia y responsabilidad. Los espacios existentes se dan al servicio general para fines de superación, conocimiento y desarrollo de diversos proyectos que estén enfocados al progreso de nuestra comunidad educativa, como lo son: la escuela de padres, el servicio social de los estudiantes, las escuelas de formación en música y deportes, la banda marcial, los juegos inter clases, entre otros.

Existen normas que regulan lo referente a esta materia, entre las cuales están: Ley 115 de 1994, Artículo 84, señala que, dentro de los mecanismos para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa, se encuentra la evaluación que cada Consejo Directivo de las instituciones educativas debe adelantar al finalizar cada año, entre otros temas sobre la infraestructura física de estas. El Artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) “Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados”. Ley 715 de 2001, Capítulo III. De las instituciones educativas, los rectores y los recursos. Artículo 9o. Dispone que las instituciones educativas deben contar con la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

El consejo directivo define las condiciones de uso, préstamo y utilización de las instalaciones físicas escolares, acorde con las actividades que requiera la comunidad educativa (actividades recreativas, deportivas y culturales) y las juntas de acción comunal, para el desarrollo del proyecto educativo no formal- comprender y prosperar, en las horas disponibles diariamente después de terminada la jornada escolar o en los fines de semana.

Una vez el consejo directivo haya reglamentado las condiciones de uso y préstamo de las instalaciones, el rector es quien autoriza. Para ello, la persona natural o jurídica interesada hace solicitud formal dirigido al rector para su préstamo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: nombre de quien solicita, tipo de actividad a realizar, recursos que necesita, fecha y tiempo en que se utilizará. Además, deberá tener en cuenta:

- Normas de aseo
- Orden
- Manejo adecuado de las herramientas de estudio: libros, computadores, sillas.
- Cuidado de la planta física.

Nota: el daño ocasionado a bienes de la Institución Educativa deberá ser subsanado por quien solicita el préstamo de las instalaciones.

4.7. Plan institucional de riesgos y emergencias.

La institución educativa se encuentra en la etapa de fortalecimiento de los proyectos orientados a prevenir diferentes tipos riesgos. Además, dispone de estrategias para prevenir posibles riesgos que podrían afectar el buen funcionamiento de la Institución y el bienestar de la Comunidad Educativa, como son la prevención de riesgos físicos y psicosociales y programas de seguridad. (Ver Anexo).





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Prevención de riesgos físicos.

Dentro de la prevención de riesgos físicos encontramos el Plan de Contingencias que tiene como propósito promover la protección del ambiente y la seguridad del personal asociado y terceros relacionados con las actividades de construcción y operación de una obra. El Plan establece las medidas que la contratista deberá seguir en situaciones de emergencia. Todo el personal asociado con la obra deberá examinar y cumplir con los procedimientos contenidos en este Plan. Las emergencias que podrían surgir son de diversa naturaleza.

Las contingencias están referidas a la ocurrencia de efectos adversos sobre el ambiente por situaciones no previsibles, de origen natural o por acción del hombre, que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área y de la obra misma. Estas contingencias, de ocurrir, pueden afectar el proceso constructivo, la seguridad de las obras, la integridad o salud del personal que trabajara en la misma y de terceras personas, así como a la calidad ambiental del área de influencia del proyecto.

Prevención de riesgos psicosociales.

La institución ha identificado los principales problemas que constituyen factores de riesgo para sus estudiantes y la comunidad (ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico etc.) y diseña acciones orientadas a su prevención. Además, tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo sobre su comunidad realizados por otras entidades.

Con el acompañamiento la alcaldía del municipio de la playa se hacen campañas de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, desde el proyecto de Salud Pública. Se trabaja articuladamente con e familia y ICBF en conjunto con los docentes del área de Ciencias Naturales en temáticas sobre prevención frente al abuso sexual, en compañía de quienes lideran el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

También se intervienen y se remiten situaciones de maltrato que se evidencian en el interior del aula a la oficina de Orientación Escolar como instancia encargada de este proceso, para realizar el respectivo seguimiento y remisión a la entidad correspondiente en concordancia con la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Programa de salud y seguridad.

La institución se encuentra en la fase de incorporación en el plan de estudios la prevención de desastres y la inclusión del tema de riesgos a través del proyecto de Seguridad Escolar. Este Plan de Seguridad Escolar, debe estar soportado en los proyectos pedagógicos: educación ambiental, prevención y atención de desastres, educación de tránsito y seguridad vial, y a través de ellos se implementara la gestión de riesgo en la institución, donde hay una fase de diagnóstico y conocimiento de los riesgos, teniendo en cuenta la caracterización del contexto escolar (ambiente natural, social y construido) se llevan a cabo estrategias de intervención como simulacros de evacuación, campañas, capacitaciones, que permitan la preparación para enfrentar las emergencias que se presenten y prepararse para la pronta recuperación, en caso de emergencias o desastres. Los objetivos son proteger la vida de los miembros de la Comunidad Educativa, garantizar el derecho a la educación y contribuir a la disminución de las problemáticas ambientales.

4.8. Plan de riesgo escolar: objetivos del plan de riesgo.

Es política del gobierno Nacional en su carta política de 1991 y ley 115 de 1994, en cuyos apartes determinan programar actividades del plan de estudios y currículo que de manera planificada ejercite a los educandos en la solución de problemas cotidianos de su entorno, localidad, región y del país tanto sociales como culturales; para que desarrolle convenientemente sus habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos; logradas en el desarrollo de las distintas áreas de estudio.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Para la solución de problemas y situaciones de emergencia local es fundamental ejecutar el proyecto pedagógico **“Prevención y atención de desastres”** para que en caso de suceder alguna emergencia la Comunidad Educativa conozca qué hacer ante dichas situaciones.

En Colombia y en el mundo permanentemente ocurren desastres con consecuencias dolorosas, costosas, nos hemos dado cuenta de que es mejor prevenir que curar. Colombia es un país localizado en una zona de muy alta complejidad tectónica, en donde las placas de nazca, Suramérica y del Caribe se encuentran, generando una alta actividad sísmica y volcánica que se ha evidenciado por la ocurrencia de sismos destructores, maremotos y la activación reciente de varios de sus volcanes. Debido a que la mayoría de la población colombiana se encuentra concentrada en grandes ciudades localizadas en las zonas de mayor actividad sísmica, el potencial de desastres por terremotos resulta significativamente alto y por las imprudencias del hombre contra la naturaleza se suceden incendios, deslizamientos de tierra, inundaciones, y otros eventos.

En el Departamento Norte de Santander, su capital Cúcuta se encuentra en zona de amenaza sísmica alta, al igual que Bucaramanga en el Departamento de Santander; ciudades cercanas al Municipio de La Playa, en cuya zona urbana funciona nuestra Institución Educativa, con amenaza sísmica intermedia, según mapa del sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.

Debemos entonces estar preparados y prevenidos diseñando un plan que eduque a la comunidad Josemarista en la organización y aplicación de medidas de prevención que disminuyan los riesgos de accidentes, los daños y pérdida de vidas humanas y naturales provocados por fenómenos impredecibles.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



No podemos esperar a que ocurran los desastres para ver, en ese momento, que debemos hacer. Tenemos la responsabilidad de tomar medidas anticipadas que, si no pueden evitar el desastre, por lo menos se reducen los efectos en la implementación del presente proyecto.

Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

Las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias.

Actuarán bajo los principios de precaución, solidaridad, autoprotección, entre otros, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diseño de estrategias que permitan hacer planes de:

- Prevención de desastres (erosión, manejo de cuencas, riegos, reforestación)
Planes de evacuación en caso de emergencia. (Se debe estructurar)
- Aplicación de primeros auxilios.

Fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones para mejorar la prestación del servicio educativo en la modalidad presencialidad.

- Conocer las amenazas que pueda enfrentar la comunidad escolar para saber reaccionar con eficiencia.
- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Establecer un inventario de recursos con los que contamos para enfrentar las amenazas antes identificadas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
- Realizar un análisis de vulnerabilidad, para conocer cuánto podemos ser afectados en caso de que sucedan las emergencias identificadas.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales)
- Elaborar un plan de acción que nos permita reducir los peligros y actuar en caso de emergencia, para esto se realizaran simulacros con la comunidad educativa.
- En nuestro Centro Educativo Rural, como en todas las sedes no estamos exentos de posibles incendios, explosiones, terremotos, huracanes entre otros; es por ello que se hace necesario estar preparados en caso de que ocurran, acogiéndonos así al refrán popular de “más vale prevenir que lamentar”.
- Por todo lo anterior es necesario conocer las amenazas y características, de cualquier riesgo. Para poder enfrentarlos eficientemente, en caso de presentarse una de estas eventualidades.

Este plan de riesgo debe buscar a corto plazo, que la comunidad escolar participante esté preparada para afrontar cualquier tipo de emergencia ocasionada por incendios, explosiones, huracanes, vendavales temblores, terremotos o cualquier otro tipo de amenaza, a largo plazo, este plan pretende incorporar el concepto de la prevención de desastres en la vida cotidiana de la comunidad educativa, siendo conscientes de que los desastres son un descuido de la humanidad por no saber convivir con su tecnología y con la naturaleza.

Se necesita la línea base de **conocer** cuáles amenazas son a las que estamos expuestos y cuáles son sus características. **Planificar** para evitar que esas amenazas nos hagan daño o, cuando menos, disminuir esa posibilidad, es decir, mitigar los posibles daños y **prepararnos** para saber comportarnos en forma organizada cuando ocurra una emergencia.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGO.

- Conocer las amenazas que pueda enfrentar la comunidad escolar para enfrentarlas con mayor eficiencia.
- Establecer un inventario de recursos con los que contamos para enfrentar las amenazas antes identificadas.
- Realizar un análisis de vulnerabilidad, para conocer cuánto podemos ser afectados en caso de que sucedan las emergencias identificadas.
- Elaborar un plan de acción que nos permita reducir los peligros y actuar en caso de emergencia, para esto se realizaran simulacros con la comunidad educativa.

COPASST.

Es el organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la institución educativa a través de actividades de promoción, información y divulgación. Es decir, debe garantizar que los riesgos de enfermedad y accidente derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Está regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

Con la funcionalidad del COPASST, como instancia institucional encargada de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo en la institución educativa, se promoverán actividades de promoción, información y divulgación de los riesgos de accidentalidad e identificar y promover acciones que orientan la prevención y control de patologías generadas por los estilos de vida de los educadores activos y por el entorno laboral.

En la institución educativa se conforma el COPASST de acuerdo con la normatividad vigente, el cual está integrado por el directivo de la Institución Educativa Fray José María



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Arévalo y los docentes de las 10 sedes educativas, con el objeto de hacer la elección del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo anterior cada sede educativa elaborará un acta de informe al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, donde se describe el informe la situación de riesgo firmada por los representantes de la comunidad educativa (Docente, personero estudiantil, padre de familia o representante con evidencia fotográfica. (Anexo modelo de acta).

4.9.Servicio social estudiantil.

En la Institución Educativa el servicio social estudiantil obligatorio desarrolla actividades de ejecución dentro de las instalaciones de la Institución para que los estudiantes de 10° y 11° acompañen y ayuden a otros que lo necesiten. Se cuenta con un proyecto de servicio social estudiantil obligatorio, en varias líneas de acción, el cual fue elaborado después de evaluar las necesidades de la institución educativa y es acompañado por docente del área de educación física, recreación y deportes de los grados 10° y 11°, los cuales tomarán acciones en pro de la elaboración, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil definido en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, es considerado obligatorio para la culminación del proceso formativo de los estudiantes de la educación media, y el cual deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ello son el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 39. del Decreto 1075 de 2015, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades los procedimientos. Que estructuren y Organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad
4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Líneas de acción para ejecución del servicio social obligatorio en la Institución educativa:

- Mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.
- Restaurante Escolar.
- Control y vigilancia rutas de transporte escolar.
- Parroquia municipal.
- Aprovechamiento del tiempo libre. (Educación física, recreación, deportes, logística de eventos, artes y música), dirigido a la población de la tercera edad.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

- Medio ambiente. (Preservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente, campañas de concientización del medio ambiente).
- Auxiliar de secretaría.
- Auxiliar de Coordinación.
- Decoración sedes urbanas y rurales.
- Adecuaciones físicas sedes educativas.
- Cartelera informativas.
- Apoyo en la emisora institucional y proyectos pedagógicos transversales.
- Participación en grupos artísticos y culturales a nivel institucional y municipal.
- Apoyo administrativo a secretaria institucional.
- Apoyo académico a estudiantes con dificultades de aprendizaje.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional MEN en su reglamentación exige un mínimo de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 ° (40 horas) y 11 ° (40 horas) de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el decreto 1075 de 2015.

POLITICA DE ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIOS.

En este aspecto, el establecimiento educativo mantiene un vínculo social e institucional con las juntas de acción comunal de las distintas veredas, donde están ubicadas cada una de las



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

sedes educativas rurales, con las cuales se armonizan acciones para el mejoramiento tanto de la infraestructura física, como en la prestación del servicio educativo.

4.10. Programas de atención educativa a población vulnerable, grupos étnicos y con discapacidad.

En la institución educativa con el modelo de educación constructivista y de Escuela Nueva en el sector rural, se tiene como política recibir en cualquier época de año a los estudiantes en condición de vulnerable y víctima del conflicto.

OTRAS INSTANCIAS:

Asociación de Padres de Familia.

En la institución educativa no está conformada legalmente la asociación de padres de familia.

El Comité de Convivencia.

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.



| | | |
|--|--|---|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|--|---|

Referencias bibliográficas.

Como diseñar un plan de estudios. Cooperativa Editorial magisterio .(Rivera Márquez, Jorge Enrique, 2010).

Currículo y plan de estudios. Estructura y planteamiento. Cooperativa Editorial magisterio .(Iafrancesco Villegas, Giovanni Marcello, 2004).

Documento orientador para los ajustes y modificaciones al PEI Re significación del PEI. Secretaria de educación de Norte de Santander, (2016).

El constructivismo como teoría o método de enseñanza. Colección de filosofía de la educación. (Ortiz Granja, Dorys, 2015).

Enfoques pedagógicos y didácticas contemporáneas. Fundación internacional de pedagogía conceptual Alberto Merani.(De Zubiria Samper, Miguel, 2005).

Escuela nueva activa. Fundación escuela nueva, volvamos a la gente. Taller de iniciación.(2018).

Guía 34. De la autoevaluación al pmi. MEN(2008).

Los modelos pedagógicos. Hacia una pedagogía dialogante. Cooperativa Editorial magisterio .(De Zubiria Samper, Julian, 2006).





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Consejo directivo.

La playa, 5 de noviembre de 2024.

MIRIAN GARCIA CELIS.

Rep. Docentes.

FELISIANO JAIMES.

Rep. Docentes.

DIVANA JOHSELIN LEON

Rep. Padres de familia.

CAROLINA TORRES.

Rep. Padres de familia.

MAYRA PEÑARANDA.

Rep. Exalumnos.

SARAY DANIELA CLARO.

Rep. Estudiantes.

ALVARO GARCIA CELIS.

Rep. Sector productivo.

NIXON HACITH QUINTERO.

Rector.



| | | |
|--|---|--|
|  <p>Logo of Institución Educativa Fray José María Arévalo. The logo is circular with a yellow background and a blue border. It features a sun, a book, and the text 'INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO' and 'LA PLAYA N.S.'.</p> | <p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO La Playa, Norte de Santander Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 DANE: 154398000339 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.</p> |  <p>Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación</p> |
|--|---|--|

Lista de Anexos.

Anexo 1: Formato de malla curricular

Anexo 2: Formato de plan de aula

Anexo 3: Sistema de evaluación estudiantes- SIEE.

Anexo 4: Manual de convivencia.

Anexo 5. Manual de funciones.

Anexo 6. Manual de procedimientos.

Anexo 7. Plan institucional de gestión de riesgos y emergencias.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios

004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

Anexo 6 Formato de malla curricular

| MALLA CURRICULAR | | | | | | |
|------------------|--------------------|--------------|-------------|-------------|---|----------------|
| AREA | CIENCIAS NATURALES | ASIGNATURA | | | | GRADO |
| DOCENTE | | | PERIODO | | I. H. S. | AÑO |
| ESTANDAR | DBA | COMPETENCIAS | COMPONENTES | APRENDIZAJE | EVIDENCIA DE APRENDIZAJE O INDICADOR DE DESEMPEÑO | EJES TEMÁTICOS |
| | | | | | | |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722

e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
 La Playa, Norte de Santander
 Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
 004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
 Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Anexo 7 Formato de plan de clase o de aula

| PLAN DE CLASE O DE AULA | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------|-------------------------------|----------------|--|--|
| DOCENTE | ÁREA Y/O ASIGNATURA | GRADO | N° DE ESTUDIANTES | PERIODO | | |
| No. DE HORAS, DÍAS O SEMANAS PREVISTA PARA EL APRENDIZAJE | | | | | | |
| ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL. | | | | | | |
| COMPONENTE Y/O PROCESO DE PENSAMIENTO | | | COMPETENCIAS | | | |
| Estándar (EBC) Y/O ORIENTACION CURRICULAR ASOCIADO. | | | | | | |
| DBA ASOCIADOS | | | | | | |
| EJE TEMÁTICO | | | APRENDIZAJE | | | |
| DESEMPEÑOS ESPERADOS (EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE O INDICADORES DE DESEMPEÑO) | | | | | | |
| Saber conocer- COGNITIVO | Saber hacer- PROCEDIMENTAL | | Saber Ser –ACTITUDINAL | | | |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
 e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



| | | |
|--|--|---|
| | | |
| RECURSOS EDUCATIVOS DISPONIBLES PARA EL APRENDIZAJE | | |
| | | |
| RUTA METODOLÓGICA PARA EL APRENDIZAJE/MOMENTOS | | |
| EXPLORACIÓN (SABERES PREVIOS- INDAGACIÓN) | ESTRUCTURACIÓN (CONCEPTUALIZACIÓN Y PRÁCTICA) | TRANSFERENCIA (APLICACIÓN- VALORACIÓN) |
| | | |
| ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS | | |
| Saber conocer- COGNITIVO | Saber hacer- PROCEDIMENTAL | Saber ser-ACTITUDINAL |
| | | |
| ACTIVIDADES PEDAGÓGICA S TRANSVERSA LES | | |
| PLAN DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJE S | | |
| FECHA DE ENTREGA | | |



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de septiembre 30/2002. Res. Legalización de estudios
004590 de Nov 12/2021 NIT: 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Av. Fundadores No. 0 – 07, La Playa de Belén. Cel. 3112926722
e-mail: iefrayjoma@gmail.com